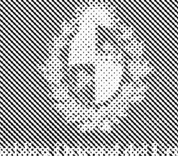
# DIARIO OFICIAL

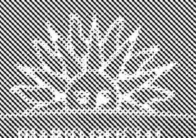
Año CIV - Nº 27 669

Montevideo, viernes 6 de febrero de 2009

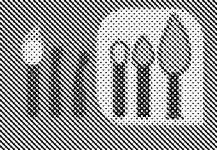




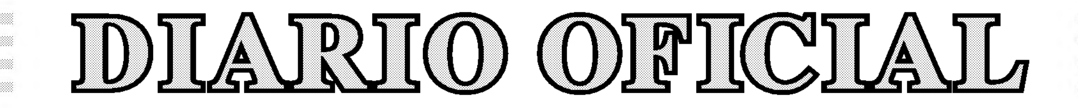




**más vale prevenir que apagar**



Campaña Nacional de Prevención de Incendios

Adhesión de IMPO a la Campaña Nacional de Prevención de Incendios




**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.669 - Montevideo, viernes 6 de febrero de 2009

## DOCUMENTOS

Tomo 415

### CONSEJO DE MINISTROS



***sigue al dorso***

## AVISOS





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

# DOCUMENTOS

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 46/009**

**Actualízanse disposiciones del Decreto 359/995, en atención a que la Ley 18.246 consagra derechos y obligaciones de seguridad social, respecto de las concubinas y los concubinos.**
**(326*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Enero de 2009

**VISTO:** La ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2007, que regula la unión concubinaria.

**RESULTANDO:** Que el capítulo V de dicha ley consagra derechos y obligaciones de seguridad social, respecto de las concubinas y concubinos.

**CONSIDERANDO:** I) Que, en atención a ello, corresponde actualizar algunas disposiciones del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, por el cual se reglamenta el régimen pensionario previsto en la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, de modo de incorporar las nuevas soluciones incluidas en las normas indicadas en el Resultando del presente decreto, así como las oportunamente establecidas por la ley Nº 16.759 de 4 de julio de 1996.

II) Que, asimismo, se entiende necesario precisar el alcance temporal de las modificaciones consagradas en materia pensionaria por la ley referida en el Visto.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- (Régimen pensionario. Ambito temporal de aplicación).** Las modificaciones introducidas por los artículos 14 a 18 de la ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2007 al régimen previsional establecido por la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, regirá para las causales de pensión configuradas a partir del 20 de enero de 2008, sin perjuicio de lo cual no se devengarán asignaciones pensionarias en favor de concubinas o concubinos antes del 20 de enero de 2009.

Las modificaciones previstas por la ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2006 para los restantes regímenes pensionarios, entrarán en vigencia el 20 de enero de 2009 y se aplicarán a las causales de pensión configuradas a partir de dicha fecha.

**Artículo 2º.-** Modifícase el inciso primero del artículo 7º del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Son beneficiarios con derecho a pensión las siguientes personas:
"A) Las personas viudas.
"B) Los hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo y los hijos solteros menores de veintiún años de edad excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.
"C) Los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo.
"D) Las personas divorciadas.
"E) Las concubinas y los concubinos, entendiéndose por tales las personas que, hasta el momento de configuración de la causal, hubieran mantenido con el causante una convivencia ininterrumpida de al menos cinco años en unión concubinaria de carácter exclusivo, singular, estable y permanente, cualquiera sea su sexo, identidad, orientación u opción sexual y que no resultare alcanzada por los impedimentos dirimentes establecidos en los numerales 1º, 2º, 4º y 5º del artículo 91 del Código Civil."

**Artículo 3º.-** Modifícase, con fecha de vigencia 20 de enero de 2009, el artículo 8º del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º. (De los beneficiarios en caso de suspensión de la jubilación).- La suspensión de la jubilación a causa del procesamiento del jubilado, determinará la percepción de una prestación a favor de los siguientes beneficiarios, a petición de éstos:
A) la cónyuge o la concubina que reúna, al momento del procesamiento, los requisitos previstos en los artículos 1º y 2º de la ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2007, y
B) los hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo y los hijos solteros menores de veintiún años de edad excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.
"La asignación de esta prestación será:
A) Si se trata exclusivamente de la cónyuge o concubina o hijos del procesado, el 66% (sesenta y seis por ciento) de la asignación de jubilación;
B) Si se trata de la cónyuge o concubina e hijos en concurrencia, el 75% (setenta y cinco por ciento) de la asignación de jubilación;
"De existir divorciada beneficiaria de pensión alimenticia servida por el jubilado, tendrá derecho a una prestación cuyo monto será equivalente al de la pensión que percibía, reducida en los porcentajes previstos anteriormente.
"En caso de concurrencia de beneficiarios, la distribución de esta asignación se efectuará aplicando, en lo pertinente, las disposiciones que regulan la distribución de la asignación de pensión."

**Artículo 4º.-** Modifícanse el inciso primero del literal A) y el inciso primero del literal B), del artículo 9º del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"A) En el caso del viudo, el concubino, los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo y las personas divorciadas, se deberá acreditar la dependencia económica del causante o la carencia de ingresos suficientes."
"B) Las viudas y las concubinas tendrán derecho al beneficio, siempre

que el promedio mensual actualizado de sus ingresos personales de los doce meses anteriores a la fecha de configuración de la causal, no supere la suma de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil)."

**Artículo 5º.-** Modifícase el artículo 10 del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10. (De los períodos del servicio de la pensión).-

"A) La pensión se servirá durante toda la vida tratándose de beneficiarias viudas y de beneficiarias concubinas, que tengan cuarenta o más años de edad a la fecha de fallecimiento del causante, o que cumplan esa edad gozando de dicho beneficio, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal E) del inciso noveno del artículo 26 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 (mejora de fortuna de los beneficiarios).

"B) Los beneficiarios viudos, los beneficiarios concubinos y las personas divorciadas, que cumplan con los requisitos establecidos en el literal anterior, gozarán igualmente de la pensión durante toda su vida, salvo que se configuren respecto de los mismos las causales de término de la prestación que se establecen en el artículo 26 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

"C) En caso de que las personas viudas, las concubinas y concubinos y las personas divorciadas, tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha del fallecimiento del causante - sin perjuicio de lo previsto en el literal A) precedente -, la pensión se servirá por el término de cinco años y por el término de dos años cuando los mencionados beneficiarios sean menores de treinta años de edad a dicha fecha.

"Los períodos de prestación de la pensión a que hace referencia el inciso anterior no serán de aplicación en los casos que:

A) El beneficiario estuviese total y absolutamente incapacitado para todo trabajo.

"B) Integren el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros menores de veintiún años de edad, en cuyo caso la pensión se servirá hasta que estos últimos alcancen dicha edad, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.

"C) Integren el núcleo familiar hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo."

**Artículo 6º.-** Modifícase el artículo 11 del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- (De la pérdida del derecho a la pensión).- "El derecho a pensión se pierde:

"A) Por contraer matrimonio en el caso del viudo, concubino y personas divorciadas.

"B) Por el cumplimiento de veintiún años de edad en los casos de hijos solteros.

"No obstante, tales beneficiarios podrán continuar en el goce de la pensión, si al término del período de la prestación acreditan encontrarse absolutamente incapacitados para todo trabajo."

"C) Por hallarse el beneficiario al momento del fallecimiento del causante en alguna de las situaciones de desheredación o indignidad previstas en los artículos 842, 899, 900 y 901 del Código Civil.

"D) Por recuperar su capacidad antes de los cuarenta y cinco años de edad los hijos solteros mayores de veintiún años y los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo.

"E) Por la mejora de fortuna de las personas viudas, las concubinas y concubinos, las personas divorciadas y los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo.

"La mejora de fortuna de los viudos, los concubinos, las personas divorciadas y los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo, se entenderá configurada cuando desaparezcan los supuestos económicos que dieron lugar al otorgamiento de la pensión, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso quinto del literal A) del artículo 9º del presente decreto.

"Tratándose de la viuda o de la concubina, la mejora de fortuna se entenderá configurada cuando el promedio mensual actualizado de sus ingresos personales correspondientes a los últimos doce meses supere la suma de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil).

"El Banco de Previsión Social determinará los mecanismos y procedimientos de control a los efectos del cumplimiento de lo previsto en este artículo."

**Artículo 7º.-** Modifícanse los literales A), B) y E) del artículo 14 del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"A) Si se trata de personas viudas o divorciadas o concubinas o concubinos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo básico de pensión cuando exista núcleo familiar o concurrencia con hijos no integrantes del mismo o padres del causante."

"B) Si se trata exclusivamente de la viuda o concubina o del viudo o concubino, o hijos del causante, el 66% (sesenta y seis por ciento) del sueldo básico de pensión."

"E) Si se trata de la viuda o viudo en concurrencia con la divorciada o divorciado y/o concubina o concubino, o de la divorciada o divorciado en concurrencia con la concubina o concubino, sin núcleo familiar, el 66% (sesenta y seis por ciento) del sueldo básico de pensión. Si alguna o algunas de esas categorías tuviere o tuvieren núcleo familiar, el 9% (nueve por ciento) de diferencia se asignará o distribuirá, en su caso, entre esas partes".

**Artículo 8º.-** Modifícanse los literales A) y B) del artículo 15 del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"A) A la viuda o viudo, concubina o concubino, divorciada o divorciado, con núcleo familiar, en concurrencia con otros beneficiarios, le corresponderá el 70% (setenta por ciento) de la asignación de pensión.

"Cuando concurran con núcleo familiar la viuda o viudo y/o concubina o concubino y/o divorciada o divorciado, la distribución de dicho porcentaje se hará por partes iguales a cada categoría. En el caso de que alguna o algunas de las categorías integre o integren núcleo familiar, su cuota parte será superior en un 14% (catorce por ciento) a la del resto de los beneficiarios.

"El remanente de la asignación de pensión se distribuirá en partes iguales entre los restantes copartícipes de pensión.

"B) A la viuda o viudo, concubina o concubino, divorciada o divorciado, sin núcleo familiar, en concurrencia con otros beneficiarios, le corresponderá el 60% (sesenta por ciento) de la asignación de pensión.

"Cuando concurran la viuda o viudo y/o concubina o concubino y/o divorciada o divorciado, la distribución de dicho porcentaje se hará por partes iguales a cada categoría.

"El remanente se distribuirá en partes iguales entre los restantes copartícipes de pensión."

**Artículo 9º.-** Modifícase el artículo 16 del decreto Nº 359/995 de 21 de setiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16. (Concepto de núcleo familiar). A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, se considera núcleo familiar la sola existencia de:

"A) hijos solteros menores de veintiún años de edad, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación;

"B) hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo".

**Artículo 10.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JORGE MENENDEZ; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; ANA OLIVERA.

---o---

**2**
**Decreto 63/009**

**Modifícase el art. 1º del Decreto de 19 de enero de 2009, que determina el aumento de retribuciones a los funcionarios públicos.**
**(359*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Enero de 2009

**VISTO:** lo dispuesto por el Decreto de fecha 19 de enero de 2009 por el cual se determina el aumento de retribuciones a los funcionarios públicos.

**RESULTANDO:** que se padeció error en la referencia establecida en el artículo 1º del Decreto citado.

**CONSIDERANDO:** que para su correcta aplicación es necesario corregir el error padecido.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Artículo 1º del Decreto de 19 de enero de 2009 el que quedará redactado de la siguiente:

"**Aumento General.** Otórgase, a partir del 1º de enero de 2009 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, con la excepción prevista en el artículo 6º del presente decreto, un aumento por concepto de variación del IPC del 5% (cinco por ciento) sobre las remuneraciones percibidas con cargo a créditos correspondientes a Rentas Generales, Recursos con Afectación Especial y otras Financiaciones dispuestas por leyes especiales, vigentes al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las pautas de ajuste salarial previstas en el artículo 6º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º de la Ley Nº 16.903 de 31 de diciembre de 1997.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; RICARDO BERNAL; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

**3**
**Decreto 64/009**

**Abátanse los créditos presupuestales de inversión del ejercicio 2009 en los Incisos y montos que se determinan.**
**(360*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Enero de 2009

**VISTO:** el artículo 477 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 que habilita un incremento de las asignaciones de los Incisos 25 ANEP y 26 UDELAR financiado con abatimiento de inversiones de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.

**RESULTANDO:** I) que es necesario establecer los montos correspondientes al abatimiento dispuesto por la norma citada en el Visto.

II) que el citado artículo establece que del abatimiento se destinará a financiar inversiones de la Universidad de la República un importe de hasta $ 140:380.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones trescientos ochenta mil) y a la Administración Nacional de Educación Pública un importe de hasta $ 380:000.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta millones), debiendo destinarse de las asignaciones correspondientes a ANEP $ 210:000.000 (pesos uruguayos doscientos diez millones) a continuar la ejecución del programa con financiamiento externo correspondiente al Préstamo Nº 1361/UR del Banco Interamericano de Desarrollo "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y formación Docente".

**CONSIDERANDO:** I) que los créditos resultantes de la aplicación del porcentaje máximo de abatimiento autorizado, que asciende a 6,5% (seis y medio por ciento) de las inversiones de los planillados anexos y los topes de inversión de los Incisos 02 al 15 correspondientes al ejercicio 2009, con las excepciones establecidas en la Ley, ascienden a $ 520:000.000 (pesos uruguayos quinientos veinte millones).

II) que en función de los montos determinados precedentemente, corresponde transferir a ANEP $ 380:000.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta millones) y a UDELAR $ 140:380.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones trescientos ochenta mil).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Abátanse los créditos presupuestales de inversión del ejercicio 2009 en los Incisos y montos, en moneda nacional, que se detallan a continuación:

| Incisos | Abatimiento |
|---|---|
| Presidencia de la República | 28.204.887 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 45.282.120 |
| Ministerio del Interior | 23.703.006 |
| Ministerio de Economía y Finanzas | 4.985.353 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 239.005 |
| Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca | 40.706.027 |
| Ministerio de Industria, Energía y Minería | 1.381.513 |
| Ministerio de Turismo y Deporte | 4.923.685 |
| Ministerio de Transporte y Obras Públicas | 213.723.596 |
| Ministerio de Educación y Cultura | 6.212.343 |
| Ministerio de Salud Pública | 1.032.850 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 511.810 |
| Ministerio de Vivienda Ord. Territ. y Medio Amb. | 140.523.046 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 8.950.760 |
| **TOTAL** | **520.380.000** |

**ARTICULO 2º.-** Antes del 28 de febrero, los Incisos deberán proponer al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la distribución del abatimiento dispuesto en el artículo precedente, por Programa, Unidad Ejecutora, Proyecto y Fuente de Financiamiento.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a disponer el abatimiento correspondiente para cada Programa, Unidad Ejecutora, Proyecto y Fuente de Financiamiento, en caso de incumplimiento de plazos o no contar la propuesta con informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO 3º.-** Habilítase en el Inciso 25 ANEP $ 380:00.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta millones), de los cuales $ 210:000.000 (pesos uruguayos doscientos diez millones) con destino a continuar la ejecución del programa con financiamiento externo correspondiente al Préstamo Nº 1361/UR del Banco Interamericano de Desarrollo "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y formación Docente", a ser distribuidos por fuente de financiamiento, a propuesta de ANEP, con informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, y el saldo en un objeto específico que a esos efectos habilitará la Contaduría General de la Nación.

**ARTICULO 4º.-** Habilítase en el Inciso 26 UDELAR $ 140:380.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones trescientos ochenta mil) en un objeto específico que a esos efectos habilitará la Contaduría General de la Nación.

**ARTICULO 5º.-** Los montos a habilitar se financian con el abatimiento dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto.

**ARTICULO 6º.-** Los incisos 25 ANEP y 26 UDELAR deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación, la distribución de los créditos habilitados por el presente Decreto, a efectos de viabilizar la ejecución de los mismos.

**ARTICULO 7º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; RICARDO BERNAL; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

**4**
**Decreto 65/009**

**Determínase la movilidad de usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud entre los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, en los términos que se mencionan. (361*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Enero de 2009

**VISTO:** lo dispuesto por el Artículo 50º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

**RESULTANDO:** I) que, la movilidad de usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud entre los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, está sujeta a la reglamentación de la disposición citada que dicte el Poder Ejecutivo;

**CONSIDERANDO:** I) que, la elección informada de prestador de servicios de salud por parte de los usuarios, es un principio rector del Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que, a tal efecto, desde su instalación la Junta Nacional de Salud se ha preocupado por difundir información relacionada con el desempeño de los diversos prestadores;

III) que, la persistencia de prácticas de intermediación lucrativa en la captación de usuarios afecta tanto la libre elección de los usuarios como la competencia leal entre prestadores;

IV) que, pese a que se están implementado estrategias para abatir drásticamente la intermediación lucrativa, ésta todavía conserva arraigo en el medio;

V) que, para mantener la sustentabilidad de los servicios de salud y la estabilidad del Sistema en su conjunto, es conveniente que la movilidad de usuarios entre prestadores se realice en forma ordenada y progresiva;

VI) que, los usuarios con mayor permanencia en un mismo prestador deben tener prioridad respecto de la oportunidad de una nueva elección;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Los usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud, que al 1º de febrero de 2009 tengan diez o más años de afiliación a un mismo prestador, podrán trasladar su registro a otro de los que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2009. En dicho caso el usuario deberá registrarse personalmente en las sedes y locales autorizados al efecto del nuevo prestador que elija.

**Artículo 2º.-** Una vez formalizado el cambio de prestador en los términos del Artículo anterior del presente Decreto, el usuario deberá permanecer durante tres años en el nuevo que haya elegido, transcurridos los cuales podrá volver a optar.

**Artículo 3º.-** Para computar la permanencia en un mismo prestador, se tomará en cuenta el registro más antiguo que tenga el usuario en el mismo, sin perjuicio de interrupciones en la afiliación cuando éstas no superen los ciento veinte días individualmente consideradas. Las interrupciones superiores a los ciento veinte días, anulan a los efectos del cómputo los períodos de afiliación anteriores.

**Artículo 4º.-** También podrán cambiar de prestador, dentro del plazo establecido por el Artículo 1º del presente Decreto, los trabajadores registrados de oficio en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por no haber elegido prestador cuando tuvieron oportunidad de hacerlo de conformidad con el Artículo 7º del Decreto Nº 2/008 de 8 de enero de 2008.

**Artículo 5º.-** Comuníquese. Publíquese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; RICARDO BERNAL; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

**5**
**Resolución 2/009**

**Desígnase en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), en calidad de Presidente, al doctor Félix Eduardo González.**
**(334)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Enero de 2009

**VISTO:** que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) en calidad de Presidente, al doctor Félix Eduardo González;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 2º de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), en calidad de Presidente, al doctor Félix Eduardo González.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; ANA OLIVERA.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**6**
**Resolución 4/009**

**Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería y desígnase Ministro interino.**
**(336)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de Enero de 2009

**VISTO:** la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Daniel Martínez para hacer uso de su licencia ordinaria del 2 al 23 de enero de 2009 inclusive.

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Daniel Martínez del 2 al 23 de enero de 2009 inclusive.

**2º.-** Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del 2 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Cr. Gerardo Gadea.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**.

---o---

**7**
**Resolución 16/009**

**Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura y desígnase Ministro interino.**
**(363)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** la solicitud formulada por la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simon para hacer uso de su licencia ordinaria del 19 al 30 de enero de 2009 inclusive.

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simon del 19 al 30 de enero de 2009 inclusive.

**2º.-** Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del 19 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**.
---o---

**8**
**Resolución 17/009**

**Concédese licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministro interino.**
**(347)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Gonzalo D. Fernández para hacer uso de licencia ordinaria del 21 al 31 de enero de 2009 inclusive.

**CONSIDERANDO:** I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 21 al 31 de enero de 2009 inclusive.

**2º.-** Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del 21 de enero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Emb. Pedro Vaz.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**9**
**Decreto 53/009**

**Apruébase el Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.**
**(352*R)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** El Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 25 de noviembre de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

**RESULTANDO:** I) Que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile de fecha 25 de junio de 1996, que establece la conformación de un Area de Libre Comercio;

II) Que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre Estados Partes del MERCOSUR y la República de Chile para incorporar las mercaderías elaboradas o provenientes de las zonas francas del MERCOSUR y Chile al ACE Nº 35;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor bilateralmente entre las Partes Signatarias que hayan comunicado a la Secretaría General de la ALADI la incorporación a su Derecho interno;

**ATENTO:** A lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito el 25 de noviembre de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; PEDRO VAZ; ANDRES MASOLLER.

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE**

**Cuadragésimo Noveno Protocolo Adicional**

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, lo resuelto por la XI Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 y la Resolución MCS-CH Nº 02/08.

CONVIENEN:

Artículo 1º. Reemplazar el primer párrafo del Artículo 12 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 por el siguiente:

"Las Partes Signatarias aplicarán el régimen general de beneficios del ACE Nº 35 a las mercaderías listadas en los respectivos anexos elaboradas o provenientes de zonas francas de cualquier naturaleza, situadas en los territorios de las Partes Signatarias, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales. Los listados se incorporarán al Acuerdo de forma bilateral entre Chile y cada Estado Parte del MERCOSUR y podrán ser objeto de revisión anual por acuerdo de las Partes Signatarias.

Para las mercaderías elaboradas o provenientes de zonas francas de cualquier naturaleza situadas en los territorios de las Partes Signatarias que no constan en los Anexos, las Partes Signatarias aplicarán el arancel vigente para terceros países que corresponda. Esas mercaderías deberán estar debidamente identificadas.

Para gozar de los beneficios previstos en el párrafo primero los productos deberán cumplir con el régimen de origen establecido en el Anexo 13 del ACE Nº 35. Los productos serán identificados como provenientes de zonas francas."

Artículo 2º. Los listados mencionados en el Artículo 1º y la modalidad de identificación de los productos, serán acordados entre cada Estado Parte del MERCOSUR y Chile y deberán ser aprobados mediante Resolución de la Comisión Administradora.

Artículo 3º. Para el año en curso las Partes acordarán los listados bilaterales hasta el 1º de septiembre de 2008 y procederán a la aprobación por parte de la Comisión Administradora a más tardar a los treinta (30) días de la conclusión de cada negociación. A tal efecto, la Comisión Administradora se constituirá en Reunión Extraordinaria integrada por las Representaciones Permanentes ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Artículo 4º. El presente Protocolo entrará en vigor, bilateralmente, entre las Partes Signatarias que hayan comunicado a la Secretaría General de la ALADI que lo incorporaron a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones. La Secretaría General de la ALADI informará a las Partes Signatarias respectivas la fecha de la vigencia bilateral.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**10**

**Decreto 52/009**

**Determínanse los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan.**
**(351*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Enero de 2009

**VISTO:** el Impuesto Específico Interno fijado por el artículo 565 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.

**RESULTANDO:** I) que la Ley Nº 18.221, de 20 de diciembre de 2007, faculta al Poder Ejecutivo a reducir el monto fijo de IMESI actualizado, que corresponda de acuerdo a la norma referida en el Visto, para los hechos generadores vinculados a las naftas.

II) que la Ley Nº 18.217, de 9 de diciembre de 2007, fija precios máximos de IMESI por litro enajenado o afectado al uso del fabricante o importador, para la "Nafta de aviación", "Jet A 1", "Jet B" y "Diesel oil".

**CONSIDERANDO:** conveniente actualizar los valores del IMESI combustibles en función de la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumo.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan, serán por litro los siguientes:

| Combustibles | Impuesto por Litro ($) |
|---|---|
| Nafta Premium 97 S.P. | 13,43 |
| Nafta Super 95 S.P. | 12,68 |
| Nafta Especial 87 S.P. | 12,24 |
| Queroseno | 3,40 |
| Nafta de aviación | 15,16 |
| Jet A 1 | 0,56 |
| Jet B | 0,74 |
| Diesel Oil | 4,03 |
| Nafta de aviación a ser utilizada por la aviación nacional o de tránsito | 1,41 |

**ARTICULO 2º.-** El presente Decreto rige desde el 8 de enero de 2009.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ANDRES MASOLLER.

---o---

**11**

**Decreto 54/009**

**Sustitúyase el art. 1º del Decreto 308/008.**
**(353*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** lo dispuesto por el Decreto Nº 308/008, de 24 de junio de 2008.

**RESULTANDO:** que mediante el mismo se fijaron las alícuotas de la tasa consular que gravan el valor CIF de los bienes importados a partir del 1º de julio de 2008.

**CONSIDERANDO:** I) que por el artículo 1º de dicho Decreto se establecieron las alícuotas que regirían hasta el 30 de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

II) conveniente mantener una tasa de 2% hasta el 31 de diciembre de 2009.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Sustitúyese el artículo 1º del Decreto No. 308/008, de 24 de junio de 2008 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Fíjase la alícuota de la tasa consular aplicable al valor CIF de los bienes importados en 2%, la que regirá desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**12**
**Decreto 55/009**

**Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de DICIEMBE de 2008.**
**(354*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

**RESULTANDO:** I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219 según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

**ATENTO:** a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2008, vigente desde el 1º de enero de 2009 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 2008, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 386,47 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis con cuarenta y siete centésimos).

**Artículo 2º.-** Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de diciembre de 2008 en $ 380,82 (pesos uruguayos trescientos ochenta con ochenta y dos centésimos).

**Artículo 3º.-** El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre de 2008 a 266,69 (doscientos sesenta y seis con sesenta y nueve), sobre base marzo 1997 = 100.

**Artículo 4º.-** El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 2009 es de 1,0919 (uno con novecientos diecinueve diezmilésimos).

**Artículo 5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ALVARO GARCIA.

---o---

**13**
**Decreto 56/009**

**Reglaméntase el régimen de precios de transferencia establecido por los arts. 38 a 46 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.**
**(355*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** los artículos 38 a 46 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

**RESULTANDO:** que los artículos mencionados establecen un régimen de precios de transferencia.

**CONSIDERANDO:** necesario reglamentar la aplicación del referido régimen.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- Sujetos comprendidos.** Los contribuyentes y responsables que a continuación se detallan quedan comprendidos en las disposiciones del Capítulo VII del Título 4 del Texto Ordenado 1996:

a) Quienes realicen operaciones con entidades vinculadas constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en el exterior; y estén comprendidos en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.
b) Quienes obtengan rentas por servicios personales fuera de la relación de dependencia alcanzadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por opción o inclusión preceptiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, y realicen operaciones con entidades vinculadas constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en el exterior;
c) Quienes efectúen operaciones con entidades constituidas, domiciliadas, radicadas, residentes o ubicadas en países de baja o nula tributación o que se beneficien de un régimen especial de baja o nula tributación. Quedan incluidas en lo dispuesto en el presente literal, las operaciones realizadas con entidades que operen en exclaves aduaneros, incluidos los radicados en

territorio nacional, y se beneficien de un régimen de baja o nula tributación;

**ARTICULO 2º.- Empresas independientes.** Se considerará que dos o más empresas son independientes, cuando no se verifiquen entre ellas los supuestos de vinculación establecidos en el artículo 39 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

**ARTICULO 3º.- Países y regímenes de baja o nula tributación.** A todos los efectos previstos en la ley y en este reglamento, se consideran países y regímenes de baja o nula tributación, incluidos, en su caso, dominios, jurisdicciones, territorios, Estados asociados o regímenes tributarios especiales, los siguientes:

1. Anguila (territorio de ultramar del Reino Unido)
2. Antigua y Barbuda
3. Aruba (territorio de Países Bajos)
4. Comunidad de las Bahamas
5. Estado de Bahrein
6. Bermudas (territorio de ultramar del Reino Unido)
7. Belice
8. Islas Vírgenes Británicas (territorio del Reino Unido)
9. Islas Caimán (territorio del Reino Unido)
10. Islas de Cook (territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)
11. República de Chipre
12. Commonwealth de Dominica
13. Colonia de Gibraltar (territorio del Reino Unido)
14. Grenada
15. Isla Guernesey (dependencia de la Corona Británica)
16. Isla de Man (dependencia de la Corona Británica)
17. Isla de Jersey (dependencia de la Corona Británica)
18. República de Malta
19. República de Mauricio
20. Isla de Montserrat (territorio del Reino Unido)
21. República de Nauru
22. Antillas Holandesas (territorio de Países Bajos)
23. Niue (territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)
24. Panamá
25. Samoa
26. Serenísima República de San Marino
27. República de Seychelles
28. Santa Lucía
29. Federación de Saint Kitts y Nevis
30. San Vicente y Las Granadinas
31. Islas Turcas y Caicos (territorio dependiente de Reino Unido)
32. Islas Vírgenes de Estados Unidos de América (territorio de USA)
33. República de Vanuatu

Se excluirán de la lista precedente a aquellos países, dominios, jurisdicciones, territorios o estados asociados que establezcan la vigencia de un acuerdo de intercambio de información suscripto con la República, y que además, por aplicación de sus normas internas no pueda alegarse secreto bancario, bursátil o de otro tipo, ante el pedido de información del respectivo Fisco. Asimismo, se excluirán aquellos que introduzcan en su legislación interna modificaciones en el impuesto a la renta a fin de adecuarlo a los parámetros internacionales en esa materia, que le hagan perder la característica de país o régimen de baja o nula tributación.

Facúltase a la Dirección General Impositiva a ampliar la presente nómina.

**ARTICULO 4º.- Métodos de ajuste.** A efectos de la utilización de los métodos que resulten más apropiados de acuerdo con el tipo de transacción realizada, para la determinación del precio de las operaciones, se entiende por:

a) Precio comparable entre partes independientes, al precio que se hubiera pactado con o entre partes independientes en transacciones comparables.

b) Precio de reventa fijados entre partes independientes, al precio de adquisición de un bien, de la prestación de un servicio o de la contraprestación de cualquier otra operación entre partes relacionadas, que se determinará multiplicando el precio de reventa o de la prestación del servicio o de la operación de que se trate fijado entre partes independientes en operaciones comparables por el resultado de disminuir de la unidad, el porcentaje de utilidad bruta que hubiera sido pactado con o entre partes independientes en operaciones comparables. A tal efecto, el porcentaje de utilidad bruta resultará de relacionar la utilidad bruta con las ventas netas.

c) Costo más beneficios, al precio de venta de un bien, un servicio u otras transacciones, entre partes relacionadas, que se determinará multiplicando el costo de los bienes, servicios o de la operación de que se trate, por el resultado de adicionar a la unidad el porcentaje de ganancia bruta aplicado con o entre partes independientes en transacciones comparables, determinándose dicho porcentaje relacionando la utilidad bruta con el costo de ventas.

d) División de ganancias, a la que resulte de aplicar para la asignación de las ganancias obtenidas entre partes vinculadas, la proporción en que hubieran sido asignadas entre partes independientes, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se determinará una ganancia global mediante la suma de las ganancias asignadas a cada parte vinculada involucrada en la o las transacciones.

2. Dicha ganancia global se asignará a cada una de las partes vinculadas en la proporción que resulte de considerar elementos tales como activos, costos y gastos de cada una de ellas, con relación a las transacciones que hubieran realizado entre las mismas.

e) Margen neto de la transacción, al margen de ganancia aplicable a las transacciones entre partes vinculadas que se determine para ganancias obtenidas por alguna de ellas en transacciones no controladas comparables, o en transacciones comparables entre partes independientes. A los fines de establecer dicho margen, podrán considerarse factores de rentabilidad tales como retornos sobre activos, ventas, costos, gastos o flujos monetarios.

**ARTICULO 5º.- Análisis de partes intervinientes.** Para la aplicación de los métodos a que refiere el artículo anterior, el análisis de comparabilidad y justificación de los precios de transferencia, podrá realizarse indistintamente sobre la situación del sujeto local o del sujeto del exterior.

En caso de optarse por la situación del sujeto del exterior, a los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se exigirá prueba documentada certificada en el país de origen por auditor independiente de reconocido prestigio, debidamente traducida y legalizada.

**ARTICULO 6º.- Transacciones comparables.** A efectos de lo previsto en los artículos anteriores, serán consideradas comparables aquellas transacciones analizadas entre las que no existan diferencias que afecten el precio, el margen de ganancias o el monto de la contraprestación a que se refieren los métodos establecidos, y cuando, en su caso, tales diferencias se eliminen en virtud de ajustes que permitan un grado sustancial de comparabilidad.

A los fines del ajuste de las mencionadas diferencias, deberán tomarse en cuenta aquellos elementos o circunstancias que reflejen en mayor medida la realidad económica de la o las transacciones, a partir de la utilización del método que mejor se adapte al caso, considerando, entre otros elementos o circunstancias, los que se indican a continuación:

a) Las características de las transacciones, incluyendo:

1. En el caso de transacciones financieras, elementos tales como el monto del capital o préstamo, plazo, garantías, solvencia del deudor, capacidad efectiva de repago, tasa de interés, monto de las comisiones, cargos de orden administrativo y cualquier otro pago o cargo, acreditación o, en su caso, débito que se realice o practique en virtud de las mismas.

2. En prestaciones de servicios, elementos tales como su naturaleza y la necesidad de su prestación para el tomador del o los servicios, así como también si éstos involucran o no información concerniente a experiencias industriales, comerciales o científicas, asistencia técnica o, en su caso, la transferencia o la cesión de intangibles.

3. En transacciones que impliquen la venta o pagos por el uso o la cesión de uso de bienes tangibles, se deberá atender a las características físicas del bien, su relación con la actividad del adquirente, arrendatario o

usuario, su calidad, confiabilidad, disponibilidad y, entre otros, volumen de la oferta.

4. En el supuesto de la explotación o transferencia de intangibles, elementos tales como la forma asignada a la transacción (venta, cesión del uso o derecho a uso) su exclusividad, sus restricciones o limitaciones espaciales, singularidad del bien (patentes, fórmulas, procesos, diseños, modelos, derechos de autor, marcas o activos similares, métodos, programas, procedimientos, sistemas, estudios u otros tipos de transferencia de tecnología), duración del contrato o acuerdo, grado de protección y capacidad potencial de generar ganancias (valor de las ganancias futuras).

b) Las funciones o actividades, tales como diseño, fabricación, armado, investigación y desarrollo, compra, distribución, comercialización, publicidad, transportes, financiación, control gerencial y servicios de posventa, incluyendo los activos utilizados (uso de intangibles, ubicación, etc.) y riesgos asumidos en las transacciones (riesgos comerciales, como fluctuaciones en el costo de los insumos; riesgos financieros, como variaciones en el tipo de cambio o tasa de interés), de cada una de las partes involucradas en la operación.

c) Los términos contractuales que puedan llegar a influir en el precio o en el margen involucrado, tales como forma de distribución, condiciones de pago, compromisos asumidos respecto de los volúmenes de productos comprados o vendidos, duración del contrato, garantías, existencia de transacciones colaterales.

d) Las circunstancias económicas (entre otras, ubicación geográfica, dimensión y tipo de los mercados, niveles de oferta y demanda, alcance de la competencia).

**ARTICULO 7º.- Eliminación de diferencias.** A los fines de la eliminación de las diferencias resultantes de la aplicación de los criterios de comparabilidad, enunciados en el artículo anterior, deberán tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Plazo de pago. La diferencia de los plazos de pago será ajustada considerando el valor de los intereses correspondientes a los plazos concedidos para el pago de las obligaciones, con base en la tasa utilizada por el proveedor, comisiones, gastos administrativos y todo otro tipo de monto incluido en la financiación.

b) Cantidades negociadas. En las cantidades negociadas, el ajuste deberá ser efectuado sobre la base de la documentación de la empresa vendedora u otra empresa independiente, de la que surja la utilización de descuentos o bonificaciones por cantidad.

c) Propaganda y publicidad. Cuando el precio de los bienes, servicios o derechos adquiridos a un sujeto vinculado, involucre el cargo por promoción, propaganda o publicidad, el precio podrá exceder al del otro sujeto que no asuma dicho gasto, hasta el monto pagado, por unidad de producto y por este concepto.

A efectos de lo expuesto precedentemente, en el caso de publicidad y propaganda, se procederá según sea la finalidad de la promoción:

1. Si lo es del nombre o de la marca de la empresa: los gastos deberán ser prorrateados entre todos los bienes, servicios o derechos vendidos en el territorio de la República, en función de las cantidades y respectivos valores de los bienes, servicios o derechos.
2. Si lo es de un producto: el prorrateo deberá realizarse en función de las cantidades de éste.

d) Costo de intermediación. Cuando se utilicen datos de una empresa que soporte gastos de intermediación en la compra de bienes, servicios o derechos y cuyo precio fuera parámetro de comparación con una empresa vinculada no sujeta al referido cargo, el precio del bien, servicio o derecho de esta última podrá exceder al de la primera, hasta el monto correspondiente a ese cargo.

e) Acondicionamiento, flete y seguro. A los fines de la comparación, los precios de los bienes o servicios deberán ajustarse en función de las diferencias de costos de los materiales utilizados en el acondicionamiento de cada uno, del flete y seguro que inciden en cada caso.

f) Naturaleza física y de contenido. En el caso de bienes, servicios o derechos comparables, los precios deberán ser ajustados en función de los costos relativos a la producción del bien, la ejecución del servicio o de los costos referidos a la generación del derecho.

g) Diferencias de fecha de celebración de las transacciones. Los precios de las transacciones comparables deberán ser ajustados por eventuales variaciones en los tipos de cambio y en el índice de precios al productor de productos nacionales, ocurridos entre las fechas de celebración de ambas transacciones.

En el caso de que las transacciones utilizadas como parámetro de comparación se realicen en países cuya moneda no tenga cotización en moneda nacional, los precios deberán ser convertidos en primer término a dólares estadounidenses y luego a aquella moneda, tomándose como base los respectivos tipos de cambio utilizados en la fecha de cada operación.

Asimismo, cuando no resulte de aplicación el método establecido en el artículo 43 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, deberán considerarse las variaciones accidentales en los precios de los bienes con cotización conocida en mercados transparentes, comprobados mediante la presentación de cotizaciones de bolsa o de mercados de valores producidas durante el o los períodos bajo análisis.

**ARTICULO 8º.- Criterios de ajuste.** Cuando por aplicación de alguno de los métodos a que refieren los artículos anteriores, se determinen dos o más transacciones comparables, se deberán determinar la mediana y el rango intercuartil de los precios, de los montos de las contraprestaciones o de los márgenes de utilidad.

Si el precio, el monto de la contraprestación o el margen de utilidad fijado por el contribuyente se encuentra dentro del rango intercuartil, dichos precios, montos o márgenes se considerarán como pactados entre partes independientes.

En su defecto, se considerará que el precio, el monto de la contraprestación o el margen de utilidad que hubieran utilizado partes independientes, es el que corresponde a la mediana disminuida en un 5% (cinco por ciento), para el caso en que el precio o monto de la contraprestación pactados o el margen de la utilidad obtenida sea menor al valor correspondiente al primer cuartil, o la mediana incrementada en un 5% (cinco por ciento), para el caso en que el precio o monto de la contraprestación pactados o margen de utilidad obtenida sea mayor al valor correspondiente al tercer cuartil.

Sin perjuicio de ello, cuando el primer cuartil fuere superior al valor de la mediana disminuida en un 5% (cinco por ciento), este último valor sustituirá al del primer cuartil y cuando el tercer cuartil fuere inferior a la mediana incrementada en un 5% (cinco por ciento), el valor que resulte en consecuencia reemplazará al del tercer cuartil.

**ARTICULO 9º.- Precios comparables entre partes independientes.** El método de precios comparables entre partes independientes, no será aplicable cuando los productos no sean análogos por naturaleza, calidad y, además, cuando los mercados no sean comparables por sus características o por su volumen, cuando existan notorias diferencias en el volumen de las transacciones, cuando las condiciones financieras y monetarias no sean susceptibles de ser ajustadas y en el supuesto de que los bienes intangibles objeto de la transacción no sean iguales o similares.

**ARTICULO 10º.- Operaciones de importación y exportación realizadas a través de intermediarios.** A efectos de la aplicación del método previsto en el artículo 43 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, todas las operaciones de importación o exportación en las que intervenga un intermediario internacional que no cumpla con los requisitos previstos en segundo inciso de dicho artículo, se considerará que no se encuentran celebradas como entre partes independientes en condiciones normales de mercado.

La información a considerar en lo establecido por los literales A), B) y C) del inciso segundo del artículo referido, es la correspondiente al año fiscal que se liquida por el sujeto pasivo importador o exportador. Si la fecha de cierre del ejercicio anual del intermediario internacional no coincidiera con la del importador o exportador, se considerará la información que resulte del último ejercicio anual del intermediario finalizado con anterioridad al cierre del año fiscal del importador o exportador; no obstante, cuando la Dirección General Impositiva lo estime justificado, podrá requerir que la información anual del intermediario abarque igual período a la del importador o exportador.

**ARTICULO 11º.- Intermediarios.** La prueba de la acreditación de los requisitos previstos en los literales A), B) y C) del artículo 43 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, deberá fundarse en comprobantes fehacientes y concretos, careciendo de valor toda apreciación o fundamentación de carácter general o basadas en hechos generales.

Asimismo, para establecer si la actividad principal del intermediario consiste en la comercialización de bienes desde y hacia la República, deberán relacionarse las compras y ventas realizadas con sujetos pasivos importadores y exportadores, con las respectivas compras y ventas totales de dicho intermediario.

A su vez, para el cálculo del porcentaje establecido en el referido literal C), deberán relacionarse los ingresos y egresos totales devengados por operaciones con los restantes integrantes del mismo grupo económico, con los ingresos y egresos totales del intermediario deducidos los ingresos y egresos por operaciones con el operador local integrante del grupo económico de que se trate.

**ARTICULO 12º.- Rentas pasivas**. A efectos de lo dispuesto en el literal B) del artículo 43 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, se considerarán rentas pasivas aquellas que provengan de actividades tales como:

- alquiler de inmuebles
- préstamos
- enajenación o participación en el rendimiento de acciones, cuotas o participaciones sociales, cuotas partes de fondos de inversión o entidades de otra denominación que cumplan iguales funciones
- colocaciones en entidades financieras o bancarias, en títulos públicos, en instrumentos y/o contratos derivados que no constituyan una cobertura de riesgo
- explotación de regalías.

El alquiler de inmuebles a que se refiere el inciso anterior no será considerado una renta pasiva, cuando el mismo derive de una actividad empresarial habitual que comprenda el arrendamiento y administración de dichos bienes.

**ARTICULO 13º.- Precio internacional de público y notorio conocimiento a través de mercados transparentes.** De acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 43 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, se entenderá por valor de cotización del bien en el mercado transparente correspondiente al día de expedición del conocimiento de embarque.

Cuando el transporte de la mercadería se efectúe por medios no convencionales o se presenten otras situaciones especiales, la Dirección General Impositiva determinará las pautas a considerar para establecer el citado valor.

**ARTICULO 14º.- Declaración jurada.** Los contribuyentes y responsables comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, que determine la Dirección General Impositiva, deberán presentar declaraciones juradas especiales en las condiciones que ésta determine.

**ARTICULO 15º.- Documentación.** La Dirección General Impositiva, podrá requerir a los sujetos referidos en el artículo 1º, la presentación de los comprobantes y justificativos de los precios de transferencia, así como de los criterios de comparación utilizados, a efectos de analizar la correcta aplicación de los precios, los montos de las contraprestaciones o los márgenes de ganancia consignados en la declaración jurada especial a que refiere el artículo anterior.

Para la presentación de la documentación referida, los contribuyentes y responsables dispondrán de un plazo no menor a 8 (ocho) meses, contados desde la fecha de cierre del ejercicio económico considerado.

**ARTICULO 16º.- Vigencia del régimen.** Las disposiciones del presente decreto regirán a partir del 1º de enero de 2009.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ALVARO GARCIA.

---o---

**14**

**Decreto 57/009**

**Incrementáse el valor de la cuota salud FONASA a partir del 1º de enero de 2009 y el valor de la tasa moderadora por Carné de Salud.**
**(356*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 413/008 de 27 de agosto de 2008;

**RESULTANDO:** que, la referida norma determina las condiciones en que las instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de las cuotas de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos, todas sus tasas moderadoras, la sobrecuota de gestión y la sobrecuota de inversión, así como fija el valor de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FONASA);

**CONSIDERANDO:** I) que, corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la incidencia del incremento en los salarios de los trabajadores del Sector;

II) que, el aumento de afiliados que continúa verificándose en estas Instituciones a partir de la puesta en vigencia de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, genera un efecto de economía de escala que se refleja en una reducción de algunos de los costos de las mismas;

III) que, se mantiene la meta asistencial, en la que se considera la dotación de recursos humanos del primer nivel de atención, con una ponderación diferencial a favor de pediatría y/o medicina familiar y comunitaria. Ello en atención a que en las mencionadas especialidades es donde surgen mayores necesidades adicionales de recursos, en función del ingreso masivo de menores al Seguro Nacional de Salud;

IV) que, es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, manteniendo la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del sistema en su conjunto;

V) que, a esos efectos, se estima oportuno y conveniente proceder al ajuste de los valores de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud;

VI) que, los valores de las tasas moderadoras no ameritan un ajuste en esta oportunidad;

VII) que, los valores de las cuotas de afiliaciones individuales, colectivas, sobrecuota de gestión y sobrecuota de inversión, cuya estimación se encuentra bajo estudio, serán ajustados por el Poder Ejecutivo con retroactividad al 1º de enero de 2009, atendiendo a la sustentabilidad del sistema y a la incidencia del ajuste en el costo de vida de la población;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** El valor de la cuota salud FONASA se incrementará a partir del 1º de enero de 2009 de acuerdo al siguiente detalle: a) valor de cápita base un 3.05% (tres con cero cinco por ciento); b) componente metas un 3.92% (tres con noventa y dos por ciento).

**Artículo 2º.-** El valor de la tasa moderadora por Carné de Salud, a que refiere el numeral 1 de la cláusula Trigésimo Primera del Contrato de

Gestión, se fija en un monto máximo de $ 280 (pesos doscientos ochenta), a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ALVARO GARCIA; MARIA JULIA MUÑOZ.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**15**
**Resolución 1/009**

**Desígnase Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional". (333)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 1º de Enero de 2009

**VISTO:** Que se encuentra vacante el cargo de Director del Canal 5 Servicio de Televisión Nacional.

**RESULTANDO:** Que se ha propuesto para tal función al Sr. Claudio Javier Invernizzi Alperovich.

**CONSIDERANDO:** Que reúne las condiciones necesarias a efectos de ocupar el cargo para el que es propuesto.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 60 inc. 4º de la Constitución de la República y art. 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** Director de Televisión Nacional en la Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional", al Sr. CLAUDIO JAVIER INVERNIZZI ALPEROVICH, Documento de Identidad No. 2.738.684-7.

**2º.- COMUNIQUESE**, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA SIMON.

---o---

**16**
**Resolución 20/009**

**Fíjase la tasa diferencial "Servicios Registrales" que gravará las solicitudes de información y los documentos a que refieren los arts. 1º y 2º del Decreto 364/992 y la consulta directa al computador, referida en el art. 23º del Decreto antes mencionado. (350)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** La necesidad de actualizar la tasa diferencial "Servicios Registrales", establecida por el artículo 261 de la Ley 16.226, de 29 de setiembre de 1991, en su redacción dada por el artículo 281 de la ley 16.320, de 1º de noviembre de 1992; y el Decreto Reglamentario Nº 364/992 de 29 de julio de 1992.

**RESULTANDO:** Del informe de la Dirección General de Registros surge que el último ajuste operado correspondió al período octubre de 2007 a marzo de 2008.

**CONSIDERANDO:** I) Que resulta pertinente proceder al ajuste semestral por el período de abril a setiembre de 2008, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 16.903, de 31 de diciembre de 1997.

II) La División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura no opone observaciones en tanto se considera la variante del Indice General de Precios al Consumo de 1.051 en el período a actualizar.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros y la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

**LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1.- FIJASE** en $ 2.226 (pesos uruguayos dos mil doscientos veintiséis) la tasa diferencial "Servicios Registrales" que gravará las solicitudes de información y los documentos a que refieren los artículos 1º y 2º del Decreto 364/992, de 29 de julio de 1992, y en $ 1.776 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y seis) la consulta directa al computador, referida en el artículo 3º del Decreto mencionado.

**2.- COMUNIQUESE** a la División Programación y Gestión Financiera.

**3.- PASE** a la Dirección General de Registros.
MARIA SIMON.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**17**
**Resolución 18/009**

**Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, con la finalidad de realizar el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/05, el que tendrá por objeto la "Construcción y explotación de una terminal especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, bajo el régimen de concesión y la construcción de un puesto de atraque dentro del Puerto de Montevideo". (348*R)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Enero de 2009

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos para el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/05, el cual tendrá por objeto la "Construcción y explotación de una terminal especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, bajo el régimen de concesión y la construcción de un puesto de atraque dentro del Puerto de Montevideo".

**RESULTANDO:** I) Que la indicada Administración, por resolución de su Directorio 615/3.480 de fecha 10 de diciembre de 2008, aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo el Pliego de Condiciones Particulares antes mencionado.

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se pronunciaron sin formular objeciones.

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.

**ATENTO:** que las presentes actuaciones se llevan a cabo al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y sus Decretos Reglamentarios.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, cuya finalidad será el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 1/05, el cual tendrá por objeto la "Construcción y explotación de una terminal especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, bajo el régimen de concesión y la construcción de un puesto de atraque dentro del Puerto de Montevideo".

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; VICTOR ROSSI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**18**

**Decreto 58/009**

**Declaránse promovidas las actividades que se determinan. (357*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** La necesidad de promover la creación de empleo de calidad y el desarrollo y adquisición de conocimientos y capacidades para el país, particularmente orientado a la exportación de productos y servicios de mediana y alta tecnología en industrias estratégicas.

**CONSIDERANDO:** I) que la promoción de las actividades antedichas encuadra plenamente en los objetivos establecidos en la Ley Nº 16.906 de 7 enero de 1998, y en el decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007, particularmente en lo que refiere a la generación de empleo calificado e incremento de investigación, desarrollo e innovación.

II) conveniente, en tal virtud, hacer uso de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 11º de la referida disposición legal.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Declárase promovidas, al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades que se describen en los artículos siguientes, siempre que se verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Se generen como mínimo ciento cincuenta puestos de trabajo calificado directo.
b) Se implemente un Programa de Desarrollo de Proveedores con las siguientes premisas orientadoras.

Los objetivos del Programa serán: el mejoramiento de proveedores de insumos locales y ampliación de base empresaria; desarrollo de proveedor para la empresa y con capacidades para la exportación, colaboración técnica para desarrollo de producto, financiamiento de la inversión del proveedor y/o garantía para préstamos bancarios y/o contratos de garantía de suministro que permitan avalar financiamiento mediante mecanismos adecuados, financiamiento de proyectos de investigación aplicada a la producción, capacitación empresarial del proveedor, certificación de calidad.

Las metas cuantitativas del programa se fijarán para cada actividad promovida de las enumeradas en el artículo 3º del presente Decreto.

**ARTICULO 2º.-** A los efectos de la presente declaratoria, se definen como:

Pieza: producto elaborado y terminado, técnicamente caracterizado por su individualidad funcional, no compuesto a su vez por otras partes o piezas que puedan tener aplicación por separado y que está destinado a integrar físicamente un subconjunto o conjunto con función específica mecánica o estructural, y que no es pasible de ser caracterizado como materia prima.

Subconjunto: grupo de piezas unidas para ser incorporadas a un grupo mayor, para formar un conjunto.

Conjunto: unidad funcional formada por piezas y/o subconjuntos, con función específica en el vehículo.

**ARTICULO 3º.-** Las actividades promovidas mencionadas en el Artículo 1º del presente decreto son:

a) Industria Electrónica

la producción de equipos electrónicos y eléctricos, controles lógicos, computadoras, equipos de telecomunicaciones, instrumentos de medición, equipos de uso médico, aparatos domésticos

b) Industria Naval

construcción, mantenimiento y reparación de embarcaciones y vehículos de transporte acuático, producción de subconjuntos y conjuntos para embarcaciones y vehículos de transporte acuático.

**ARTICULO 4º.-** Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, a las rentas originadas en las actividades promovidas según la escala que se indica a continuación:

a) Ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2014: 100% (cien por ciento) de la renta originada en las actividades promovidas.
b) Ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016: 75% (setenta y cinco por ciento) de la citada renta.
c) Ejercicios iniciados entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018: 50% (cincuenta por ciento) de la citada renta.

**ARTICULO 5º.-** Para tener derecho a la exoneración dispuesta en el artículo anterior, las empresas que desarrollen las actividades comprendidas en la declaratoria promocional deberán presentar una declaración jurada con la descripción de la actividad a desarrollar por la cual se consideren incluidas en dicha exoneración, ante la Comisión de Aplicación definida por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la que determinará si se cumple con los requisitos establecidos en el presente decreto.

**ARTICULO 6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; GERARDO GADEA; ANDRES MASOLLER.

---o---

**19**

**Resolución 19/009**

**Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia ARPEL 2009 "Desarrollo sostenible - El rol de la industria de petróleo y gas en América Latina y el Caribe". (349)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Enero de 2009

**VISTO:** que la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), solicita se declare de interés nacional la realización de la Conferencia ARPEL 2009 "Desarrollo

sostenible - El rol de la industria de petróleo y gas en América Latina y el Caribe", a desarrollarse del 21 al 24 de abril de 2009, en la ciudad de Punta del Este;

**RESULTANDO:** I) que dicho evento que se realizará cada dos años en nuestro país, que es el país sede de dicha Asociación, se constituirá en el Evento Insignia de ARPEL, y tendrá como objetivo fomentar el diálogo con los públicos de interés de la industria y su cadena de valor sobre la visión y gestión de la sostenibilidad;

II) que participarán delegaciones de América Latina y el Caribe principalmente, pero también de Estados Unidos y Europa, que representarán a la industria de petróleo y gas, a gobiernos, a proveedores y contratistas de la industria, a organismos internacionales, a asociaciones internacionales, universidades, instituciones financieras, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase de interés nacional la realización de la Conferencia ARPEL 2009 "Desarrollo sostenible - El rol de la industria de petróleo y gas en América Latina y el Caribe", que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, del 21 al 24 de abril de 2009.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; GERARDO GADEA; PEDRO VAZ.

---o---

**20**
**Resolución S/n**

**Autorízase a HOMERO MARIO ACOSTA a ceder a favor de OLINPARK S.A. el título minero Concesión para Explotar, otorgado el 24 de julio de 1985, respecto de un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (364)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** la solicitud formulada por HOMERO MARIO ACOSTA tendiente a que se le autorice la cesión a favor de OLINPARK S.A. del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de caliza en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 24 de julio de 1985, labrándose el Acta de toma de posesión el 18 de diciembre de 1985;

II) que por resolución de 1º de noviembre de 1994 se autorizó a HOMERO MARIO ACOSTA la inactividad en la explotación con plazo de 3 años, la que se dejó sin efecto a partir de 1º de enero de 1996, por resolución de 18 de setiembre de 1996;

III) que por resolución de 13 de marzo de 2006 se autorizó al concesionario nueva inactividad por el plazo de 2 años a contar de 8 de noviembre de 2005, la que se dejó sin efecto por resolución de 1º de marzo de 2007 y a partir de la misma fecha;

VI) que la cesionaria propuesta, OLINPARK S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el programa de operaciones de la explotación y plan de inversiones y designado técnico responsable;

**CONSIDERANDO:** que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

**1.-** Autorízase a HOMERO MARIO ACOSTA a ceder a favor de OLINPARK S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado el 24 de julio de 1985, respecto de un yacimiento de caliza, afectando los padrones 11015 y 19623 en un área de 12 hás. 2251 m², en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

**2.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

---o---

**21**
**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de junio de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES", Acta 359.977. (365)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por LAUREATE EDUCATION INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de junio de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES", solicitada para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional Nº 41.

**RESULTANDO:** I) que el recurrente se agravia por cuanto se desestimó el registro del signo solicitado;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica señala que la recurrente no presentó la autorización que se le solicitó de conformidad con el artículo 380 de la Ley Nº 16.736, expresando que tal autorización no es necesaria, debido a que por el momento no tiene pensado usar el signo cuyo registro solicita y además porque tal control es competencia del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que la referida Asesoría entiende que si se accediera a lo solicitado, se estaría vulnerando los derechos del consumidor por cuanto podrían creer que la institución estaría autorizada por el Ministerio de Educación y Cultura;

III) que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en

consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/ 993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 2007, por la que se desestimó el registro de la marca "LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES", formulado bajo Acta Nº 359.977 por LAUREATE EDUCATION INC, de EE.UU., para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional Nº 41.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
GERARDO GADEA.

---o---

**22**
**Resolución S/n**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a CARLOS MATTOS MOGLIA el 12 de febrero de 1986, autorizada la cesión a ETERNIT URUGUAYA S.A. el 21 de marzo de 1990 y su modificativa de 18 de abril de 1990 y nuevamente autorizada la cesión a VODELÍN S.A. el 24 de noviembre de 1992 sobre un yacimiento de granito, en al 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.**
**(366)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a CARLOS MATTOS MOGLIA el 12 de febrero de 1986 , autorizada la cesión a ETERNIT URUGUAYA S.A. el 21 de marzo de 1990 y su modificativa de 18 de abril de 1990 y nuevamente autorizada la cesión a VODELÍN S.A. el 24 de noviembre de 1992 sobre un yacimiento de granito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 30 años labrándose el Acta de toma de posesión el 6 de junio de 1986;

II) la concesionaria ha incurrido en falta de pago de dos años continuos de canon de producción;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c), num.1 del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION para EXPLOTAR otorgado a CARLOS MATTOS MOGLIA el 12 de febrero de 1986, autorizada la cesión a ETERNIT URUGUAYA S.A. el 21 de marzo de 1990 y su modificativa de 18 de abril de 1990 y nuevamente autorizada la cesión a VODELÍN S.A. el 24 de noviembre de 1992 sobre un yacimiento de granito, afectando el padrón 968 en un área de 37 hás. 8000 m² en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GERARDO GADEA.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**23**
**Decreto 61/009**

**Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional.**
**(358*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

**VISTO:** el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

**RESULTANDO:** I) que, productores uruguayos de la especie Aloe Arborescens Mill., han presentado las disposiciones del Ministerio de Salud, Bienestar y Trabajo del Japón recibidas a través de la Embajada de Uruguay en ese país, como referencia para apoyar su solicitud de incorporar a esta especie, como materia prima autorizada para elaborar gel de Aloe y productos a base de éste;

II) que, la Dirección General de la Salud recomendó la revisión de los productos a base de Aloe dentro del Reglamento Bromatológico Nacional, e incluir a la especie Aloe Arborescens Mill. como fuente adecuada de gel de Aloe y disminuir el límite máximo de Aloína permitido en los productos de Aloe considerando su uso como alimento;

**CONSIDERANDO:** I) que, en nota del Señor Yasuo Limura representante de la División Conformidad y Narcotizantes, de la Dirección General de Seguridad de Farmacéuticos y Alimentos, del Ministerio de Salud, Bienestar y Trabajo del Japón, se informa que de acuerdo a lo regulado por el Decreto Nº 120 del 16 de abril de 1996, del Gobierno de Japón: "el extracto de "Kidachi Aloe" o Aloe Arborescens, el cual está constituido principalmente por polisacáridos que se obtienen de la hoja" de esta especie, es listado como aditivo alimentario; que también es listado como aditivo alimentario exclusivamente la "pulpa" (gel) de la hoja de Aloe Vera (L.) Burm. F. O Aloe feroz Mill.; y que en Japón no se discriminan los alimentos, de los aditivos o complementos alimentarios;

II) que, la pulpa de Aloe corresponde a un gel viscoso, incoloro y transparente obtenido del tejido parenquimático del centro de la hoja, compuesto principalmente de agua y polisacáridos, sin presencia detectable de Aloínas, cuando el método de procesamiento se rige por la Buenas Prácticas de Fabricación;

III) que, el efecto laxante de las plantas de Aloe, único efecto medicinal respaldado por datos clínicos de acuerdo a la publicación de la Organización Mundial de la Salud "Monographs On Selected Medicinal Plants" de 1999, proviene de la acción farmacológica de los glicósidos 1,8- dihidroxiantraceno (Aloína A y B), componentes principales de látex o jugo solidificado, proveniente de las células del envés del periciclo de la hoja de Aloe;

IV) que, de acuerdo a la publicación de la Organización Mundial de la

Salud citada previamente, las cantidades posológicas empleadas de Aloe corresponden a una dosis de 10-30mg de hidroxiantraquinonas por día;

V) que, dado lo expresado en los Considerandos II) y IV) debe modificarse el límite máximo admitido de contenido de Aloína por el Decreto Nº 56/997 de 5 de marzo de 1997, dado que una única ingesta diaria de 200 ml (un vaso) de gel de Aloe, con la concentración máxima admitida, ya provocaría efectos laxantes;

VI) que, de acuerdo al Artículo 3.3.27 del Reglamento Bromatológico Nacional, "Contenidos máximos autorizados de determinadas sustancias cuando procedan de aromas o de ingredientes alimenticios que tengan propiedades aromatizantes y estén presentes en los productos alimenticios tal y como se consumen y en los cuales se han utilizado aromatizantes/saborizantes", el contenido máximo de Aloína admitido en alimentos y bebidas en general es de 0,1 mg/kg;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Deróguese el Artículo 20.7.6 de la Sección 7 - "Productos a base de Aloe", del Capítulo 20 "Frutas, Hortalizas y Derivados", del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, y la lista positiva de aditivos alimentarios, incorporadas al mismo por el Decreto Nº 56/997 de 05 de marzo de 1997.

**Artículo 2º.-** Incorpórese al referido Capítulo 20 la Sección 8, confiriéndole la siguiente redacción:

**SECCION 8**
**Gel de Aloe y Productos a Base de Gel de Aloe.**
**Definiciones para Gel de Aloe y Productos a Base de Gel de Aloe.**

20.8.1. Gel virgen de Aloe es el producto contenido en el interior de las hojas de las plantas maduras de Aloe pertenecientes a la especie Aloe Vera (L.) Brum f. o Aloe Arborescens Mill., a partir de las cuales es obtenido por medios mecánicos, previa eliminación del látex o jugo solidificado proveniente de las células del envés del periciclo de la hoja de aloe.

20.8.2. Gel de Aloe estabilizado o Gel de Aloe es el producto obtenido a partir del gel virgen de Aloe, definido por el Artículo 20.8.1, homogeneizado y adicionado o no de aditivos autorizados en este Reglamento, alcoholes polihidroxílicos como ingredientes complementarios y la enzima papaina como coadyuvante de tecnología.

20.8.3. Se entiende por bebida de Aloe y frutas, el producto obtenido a partir del gel virgen de Aloe Vera (L.) Brum f. o Aloe Arborescens Mill., por adición de los ingredientes autorizados para el Gel de aloe estabilizado y de jugos concentrados de frutas, edulcorantes nutritivos y colorantes contenidos en la lista general de colorantes. Por extensión de la definición del Artículo 20.5.5., se aceptará para este producto la denominación de Néctar de Aloe ... (aquí el nombre de la o las frutas empleadas).

**Disposiciones generales para Gel de Aloe y productos a base de Gel de Aloe.**

20.8.4. Durante el proceso mecánico de obtención del gel virgen de Aloe, la presión debe ser regulada para evitar que se mezcle la Aloína presente en las capas más externas de la hoja con el gel contenido en la parte interna. El contenido de Aloína en el Gel de Aloe o los productos a base de Gel de Aloe, prontos para ser consumidos, no podrá ser mayor a 0,1 mg/kg.

20.8.5. El contenido del gel virgen de Aloe, en el Gel de Aloe estabilizado no deberá ser inferior al 95% en peso.

20.8.6. El contenido de frutas y gel virgen de Aloe en el Néctar de Aloe y frutas no deberá ser inferior al 85% en peso.

20.8.7. En la denominación del producto debe indicarse la especie de Aloe del que proviene la materia prima, pudiéndose emplear Aloe Vera como nombre común para aquel proveniente del Aloe Vera (L.) Brum f. y Aloe Candelabra para aquel proveniente del Aloe Arborescens Mill.

LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

| Nº INS | NOMBRE DEL ADITIVO | PRODUCTO AL QUE SE AGREGA | LIMITE MAXIMO (mg/kg) |
|---|---|---|---|
| 300 | Acido ascórbico | Gel de Aloe estabilizado | Nse |
| 300 | Acido ascórbico | Néctar de Aloe y frutas | Nse |
| 330 | Acido cítrico | Gel de Aloe estabilizado | Nse |
| 330 | Acido cítrico | Néctar de Aloe y frutas | Nse |
| 415 | Goma xantano o xántica | Gel de Aloe estabilizado | Nse |
| 415 | Goma xantano o xántica | Néctar de Aloe y frutas | Nse |
| 202 | Potasio, sorbato de | Gel de Aloe estabilizado | 1000 |
| 202 | Potasio, sorbato de | Néctar de Aloe y frutas | 1000 |
| 211 | Sodio, benzoato de | Gel de Aloe estabilizado | 100 |
| 211 | Sodio, benzoato de | Néctar de Aloe y frutas | 500 |
| 307 | Tocoferol | Gel de Aloe estabilizado | Nse |
| 307 | Tocoferol | Néctar de Aloe y frutas | Nse |

**Artículo 2º.-** Las empresas importadoras de Gel de Aloe y productos a base del mismo, autorizadas previamente a la publicación del presente Decreto por el Diario Oficial, cuentan con un plazo de 180 (ciento ochenta) días, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA JULIA MUÑOZ; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**24**
**Resolución 3/009**

**Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Chuy y desígnanse sus integrantes.**
**(335*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Enero de 2009

**VISTO:** la necesidad de crear una Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Chuy;

**CONSIDERANDO:** I) que, se propone para integrar la misma a las siguientes personas: Doctor Julio Iglesias en calidad de Director del referido Centro, Arquitecta Beatriz Fabiana Conde Sosa, Contadora Mabel Puig Ubal, Coronel Spikerman Ariel Rodriguez Cuitiño, Señor Julio Dornel Sorozabal, Señor Dardo Edison Ausan Montegui y Profesora Isabel De Brum;

II) que, dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Chuy.

**2º.-** Desígnanse como integrantes de la misma a las siguientes personas: Doctor Julio Iglesias en calidad de Director del referido Centro, Arquitecta Beatriz Fabiana Conde Sosa, Contadora Mabel Puig Ubal, Coronel Spikerman Ariel Rodriguez Cuitiño, Señor Julio Dornel Sorozabal, Señor Dardo Edison Ausan Montegui y Profesora Isabel De Brum.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA JULIA MUÑOZ.

# MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**25**

**Resolución 5/009**

**Cancélase la personería jurídica de CECAL - Centro Cooperativa Agrario de Responsabilidad Limitada. (337*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de CECAL - Centro Cooperativa Agrario de Responsabilidad Limitada;

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 29 de marzo de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a CECAL - Centro Cooperativa Agrario de Responsabilidad Limitada a través del Diario Oficial (fs. 11);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica CECAL - Centro Cooperativa Agrario de Responsabilidad Limitada.

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

**3º.-** Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**26**

**Resolución 6/009**

**Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada del Sur (CALSUR). (338*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria Limitada del Sur (CALSUR);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 21 de abril de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 10);

IV) con fecha 23 de junio de 2005 el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias sugiere pasar estos obrados a la Comisión Honoraria del Cooperativismo a efectos de dar cumplimiento con el decreto Nº 128/991, de 8 de marzo de 1991;

V) la Comisión Honoraria del Cooperativismo informa que no le compete asesorar los tipos de sanciones a aplicar a las distintas cooperativas, debido a que el decreto Nº 224/005, de 13 de julio de 2005, sustituyó el Art. 3º del decreto Nº 128/991 numeral F relacionado con dicho asesoramiento, excluyendo dicho numeral;

VI) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe ralizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agraria Limitada del Sur (CALSUR).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**27**
**Resolución 7/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Asociación de Cunicultores de Mercedes" (ACUMER).**
**(339*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Asociación de Cunicultores de Mercedes" (ACUMER);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "Asociación de Cunicultores de Mercedes" (ACUMER).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**28**
**Resolución 8/009**

**Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Apromiel de Responsabilidad Limitada (APROMIEL).**
**(340*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria Apromiel de Responsabilidad Limitada (APROMIEL);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 17 de mayo de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 9);

IV) con fecha 23 de junio de 2005 el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias sugiere pasar estos obrados a la Comisión Honoraria del Cooperativismo a efectos de dar cumplimiento con el decreto Nº 128/991, de 8 de marzo de 1991;

V) la Comisión Honoraria del Cooperativismo informa que no le compete asesorar los tipos de sanciones a aplicar a las distintas cooperativas, debido a que el decreto Nº 224/005, de 13 de julio de 2005, sustituyó el Art. 3º del decreto Nº 128/991 numeral F relacionado con dicho asesoramiento, excluyendo dicho numeral;

VI) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe ralizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Apromiel de Responsabilidad Limitada (APROMIEL).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**29**
**Resolución 9/009**

**Cancélase la personería jurídica de Productores de Minas Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (PROMICOOP). (341*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de Productores de Minas Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (PROMICOOP);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa Agrario de Responsabilidad Limitada a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Productores de Minas Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (PROMICOOP).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**30**
**Resolución 10/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria Limitada de Colonias Integradas de Salto (CALCISA). (342*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria Limitada de Colonias Integradas de Salto (CALCISA);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agraria Limitada de Colonias Integradas de Salto (CALCISA).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**31**
**Resolución 11/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Apicultores Limitada de Artigas (CADALA). (362*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria de Apicultores Limitada Artigas (CADALA);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia

y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Apicultores Limitada Artigas (CADALA).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**32**
**Resolución 12/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agroecológica Limitada de Colonia (CAELCO).**
**(343*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agroecológica Limitada de Colonia (CAELCO);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 14);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agroecológica Limitada de Colonia (CAELCO).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**33**
**Resolución 13/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Minas de Corrales de Responsabilidad Limitada (COAMICOL).**
**(344*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria de Minas de Corrales de Responsabilidad Limitada (COAMICOL);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Minas de Corrales de Responsabilidad Limitada (COAMICOL).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**34**
**Resolución 14/009**

**Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria ALECO de Responsabilidad Limitada (ALECO).**
**(345*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria ALECO de Responsabilidad Limitada (ALECO);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 16 de noviembre de 2004, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 13);

IV) con fecha 23 de junio de 2005 el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias sugiere pasar estos obrados a la Comisión Honoraria del Cooperativismo a efectos de dar cumplimiento con el decreto Nº 128/991, de 8 de marzo de 1991;

V) la Comisión Honoraria del Cooperativismo informa que no le compete asesorar los tipos de sanciones a aplicar a las distintas cooperativas, debido a que el decreto Nº 224/005, de 13 de julio de 2005, sustituyó el Art. 3º del decreto Nº 128/991 numeral F relacionado con dicho asesoramiento, excluyendo dicho numeral;

VI) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe ralizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria ALECO de Resonsabilidad Limitada (ALECO).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

---o---

**35**
**Resolución 15/009**

**Cancélase la personería jurídica de Cooperativa Agraria Limitada de Producción Dolores (CALPROD).**
**(346*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de Enero de 2009

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria Limitada de Producción Dolores (CALPROD);

**RESULTANDO:** I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 36, literales a) y c) y Art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/004, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la Cooperativa a través del Diario Oficial (fs. 12);

IV) el 24 de abril de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que la Cooperativa mencionada no ha regularizado su situación ante ese Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

**CONSIDERANDO:** ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Cancelar la personería jurídica de Cooperativa Agraria de Limitada de Producción Dolores (CALPROD).

**2º.-** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada.

**3º.-** Cumplido, vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; ERNESTO AGAZZI.

# AVISOS PUBLICADOS



## APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

GLORIA DEL VAL RAMIREZ o REMIREZ PRICINA o DE LA PISCINA (FICHA 2-34463/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 56 Feb 02- Feb 13*

AIDA IBAÑEZ RECUERO (FICHA 2-57924/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 72 Feb 02- Feb 13*

JULIA REGALINI o REGALLINI VALIENTE y JUAN CONCEPCION REGALINI (FICHA 2-59828/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 90 Feb 02- Feb 13*

MARIA JOSE GONZALEZ SILVA y TOMAS JESUS dos SANTOS o DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA 2-61677/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1344 Feb 02- Feb 13*

MARIA TERESA DE BARINAGA o BARINAGA LAGE (FICHA 2-48342/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1405 Feb 02- Feb 13*

RENEE JOSEFINA VITTORI CLAVERO (FICHA 2-60889/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1421 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIETA ERINA BRANDI CALERO o CALLERO (FICHA 2-58485/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39029 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELSA SOTO CARTAMIL (FICHA 2-61166/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39121 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MARIA GLADYS BRUSCO MORENA o MORENO (FICHA 2-51262/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39125 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

CLAUDIO REGULES FREITAS TERMEZANO (FICHA 2-48505/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39131 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

LIDIA CELIA FARACO NISTAL (FICHA 2-49507/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39255 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### SEGUNDO TURNO

NORMA INOCENCIA LENA MELERI (FICHA 2-58902/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1188 Feb 02- Feb 13*

JUAN JOSE RISO MAS (FICHA 2-52524/2005).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1341 Feb 02- Feb 13*

ABEL MOLINA CALERO (FICHA 2-62403/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1356 Feb 02- Feb 13*

HUGO RAUL SILVA SORDI (FICHA 2-55191/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1429 Feb 02- Feb 13*

BLANCA LIRIA BRUM o BRUN CALDARELLI (FICHA 2-55861/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1522 Feb 02- Feb 13*

LUISA ESTHER y MARIA ELENA FASCIOLI DETOMASI (FICHA 2-57227/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38647 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ANGELICA FERRARI CASTILLO o CASTILLOS (FICHA 2-60404/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38844 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

PEPA LEMA MIGUES o MIGUEZ (FICHA 2-50675/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38949 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ORONILDO AQUILINO PEREZ (FICHA 2-61359/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38950 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELIDA CAVALLO YANIVELLI o YANNIBELLI o YINABELLI (FICHA 2-59138/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39118 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

ESTHER KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-62194/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39378 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

EDISON RADELFI SORIA GOENAGA (FICHA 2-57197/2008).

Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 140 Feb 02- Feb 13*

ANGELA AURORA NAN RICCIARDI (FICHA 2-49179/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1291 Feb 02- Feb 13*

RICARDO FRANCISCO ALFARO AGUILAR (FICHA 2-46797/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1348 Feb 02- Feb 13*

ELVIRA VICTORIA MUSSO FACCIOLI (FICHA 2-61199/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1351 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANTONIA CALATAYUD FLEITAS (FICHA 2-36263/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1354 Feb 02- Feb 13*

NORMA ELSIET GUIDO VISCAYA (FICHA 2-45007/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1400 Feb 02- Feb 13*

RODRIGUEZ VILLAMARIN, JOSE (FICHA 2-59869/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1402 Feb 02- Feb 13*

EDELMIRO LICURGO VICO CASTRO (IUE 2-54476/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1451 Feb 02- Feb 13*

RUBEN LIMA RODRÍGUEZ (IUE 2-47595/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38624 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

CARLOS HORACIO RODRIGUEZ BANDACARI (FICHA 2-43410/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38651 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JORGE LUÍS COTIGNOLA GELOS (FICHA 2-60.218-2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38966 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

VICENTE MARTINEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-60771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38985 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

AÍDA CABRERA PEREIRA (FICHA 2-51120/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39108 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

AGUSTÍN CARLOS PONCE DE LEON SANGUINETTI (FICHA 2-61694/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39126 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

JOSÉ LUIS MALLO PAN y MARÍA OLGA GAMBETTA BEDAT (FICHA 2-59297/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39182 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MARIA ELIDA HERNÁNDEZ ECHEVERRY (FICHA 2-51283/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39375 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## CUARTO TURNO

EDUARDO DUILIO AMARO DA SILVA (FICHA 2-9398/2007).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1355 Feb 02- Feb 13*

RICARDO CARLOS PARPAL MARTINEZ (FICHA 2-59857/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1407 Feb 02- Feb 13*

NELLY ALONSO RIVAS (FICHA 2-58490/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1721 Feb 04- Feb 17*

RODOLFO ANTONIO ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38557 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JULIO ALBERTO PEREIRA PETRAGLIA (FICHA 2-53495/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38618 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JOSE RICARDO BAZZANO CABOT (FICHA 2-56747/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39031 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

RUBEN DANTE LOUREIRO CAMINETTI (FICHA 2-59706/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39110 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

TEODORO PINTADO YANIERI (FICHA 2-58841/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39133 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

ROBERTO CARBIA LUCERO (FICHA 2-24660/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39178 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## QUINTO TURNO

GALLINARES ARRECHE, SERGIO (2-60535/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 24 Feb 02- Feb 13*

JULIO EDUARDO GARCIA BIANCHI (FICHA 2-42882/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 1340 Feb 02- Feb 13*

AMANDA GLADYS PARODI MONTERO (2 51789/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 1346 Feb 02- Feb 13*

BLANCA ESTHER HERNANDEZ GIANNI (FICHA 2-62679/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 1352 Feb 02- Feb 13*

LOURDES RUSSO MOSS (FICHA 2-59722/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1403 Feb 02- Feb 13*

MARÍA ASUNCIÓN MEDINA ITRAFESI o ESTRAFEZZI (EXPEDIENTE 2-27674/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1431 Feb 02- Feb 13*

BERTOLDO GEISINGER SCHNAP (IUE 2-57459/2008).

Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 1711 Feb 04- Feb 17*

ROMERO PETRUCCIELLI o PETRUCCELLI, ELIDA (IUE 2-57975/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38623 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

FLORENCIO SARAVIA (FICHA 2-60792/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38643 Feb 04- Feb 17*

ARNOLDO ERASMO FRANCO LOPEZ (FICHA 2-52735/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38755 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

PEDRO VIVALDO SATURNO (FICHA 2-46014/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38840 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ORSAT VELEZ, RENÉE LINA (FICHA 2-34408/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38953 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

CARLOS LANDIN REINOSA (FICHA 2-59873/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 39117 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## SEXTO TURNO

RUBEN WALTER FALERO FRAQUI (FICHA 2-61369/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1426 Feb 02- Feb 13*

FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO (FICHA 2-61033/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1465 Feb 02- Feb 13*

JUAN CARLOS FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 52-494/2003).
Montevideo, 28 de julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1580 Feb 03- Feb 16*

ROBERTO WALTER AGRIPA BUSTOS (FICHA 2-45600/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1834 Feb 05- Feb 18*

ALBERTO ADOLFO OTEGUI (FICHA 2-51944/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38835 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ALDA MARIA GUIMARAENS BONIFACIO (FICHA 2-58017/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38852 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ALFREDO JUAN CANTON SOSA (FICHA 2-55894/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38948 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELIDA MARIA CAVAJANI SCANAROTTI (FICHA 2-48760/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39009 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ROGELIO HERIBERTO MUÑOZ ARCIDIACO (FICHA 2-59780/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39350 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## SEPTIMO TURNO

NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ (FICHA 2-63784/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 158 Feb 02- Feb 13*

MARIA ISABEL FERRO PEREYRA (FICHA 2-63506/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 770 Feb 02- Feb 13*

ALBERTO RODRIGUEZ FREIRE (FICHA 2-51793/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1345 Feb 02- Feb 13*

TERESITA MARIA SANTELLAN ANZOLABEHERE (FICHA 2-16310/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1430 Feb 02- Feb 13*

HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI FRIPP (FICHA 2-62207/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1466 Feb 02- Feb 13*

VIDAL GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61783/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38952 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

MARIA ESTHER NEGREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-61349/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39356 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

IGNACIO OLAVIDE VERDIA (FICHA 2-55162/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39357 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## OCTAVO TURNO

RAFAEL EDMUNDO SIBILS PESCE (FICHA 2-58741/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1469 Feb 02- Feb 13*

ALFONSO KALUZEVICIUS STAKUEVICIUS o STAKNEVICIUTES (FICHA 2-50317/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1679 Feb 04- Feb 17*

MARIA NELLY RIVERA FERNANDEZ y ADELA TERESA RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-62958/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1715 Feb 04- Feb 17*

MARIA TERESA RELLAN RAMA y HECTOR MANUEL PICARDO RAMA (FICHA 2-22667/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38856 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

HUGO DANIEL RICHIERI ARDEMAGNI (FICHA 2-59930/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38947 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JOSE OMAR EGÜEZ SOSA (FICHA 2-48176/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38951 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JOSE FARJI ABUT (FICHA 2-61371/ 2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39123 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

CELEDONIA SUAREZ (FICHA 2-61000/ 2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39337 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

IDALMA CANDIDA MACHADO PERNA (FICHA 2-60848/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39349 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

MARGARITA LUISA PUPPO LANDINI (FICHA 2-59765/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39355 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## NOVENO TURNO

HILDA ESTER MARTIN VILLAREAL (FICHA 2-57218/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 28 Feb 02- Feb 13*

ANGEL CANDELARIO FIGUEREDO ROJAS y MARIA JULIA FRATTINI de LEON (FICHA 2-63076/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 29 Feb 02- Feb 13*

MANUEL JOSE VARELA TORRES (FICHA 2-61689/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 491 Feb 02- Feb 13*

FLORENCIA DELMA NUÑEZ GARCIA (FICHA 2-57664/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1697 Feb 04- Feb 17*

ROBERTO AMEIJENDA LOPEZ o AMEIGENDA LOPEZ (FICHA 2-44259/ 2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1785 Feb 05- Feb 18*

MARIA VARELA NIETO (FICHA 2-57965/ 2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38608 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

APARICIO SANTOS CRUZ y MARIA YOLANDA SOSA BRUN (FICHA 2-51646/ 2004).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38855 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

FRANCISCO CIRILO MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 2-10891/ 2008).
Montevideo, 3 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38958 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELSA MARINA GREEN VARIETTI (FICHA 2-62371/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38987 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELENA ANTONIA LEONCINI BONETTI o BONELLI (FICHA 2-49337/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38991 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

SUSANA o MARIA ESTER o SUSANA MARIA ESTER DOMINGUEZ LALINDE (FICHA 2-62147/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39181 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MARTA ANGELICA RODRIGUEZ BEHETTI (FICHA 2-57493/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39269 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMO TURNO

ANA MARÍA CARBALLO (FICHA 2-56418/ 2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 49 Feb 02- Feb 13*

LEOKADJA o LEOKADJA JADWIGA o LEOKADJA YADMICA o HEDWIG o LEOKDJA YADMIGA o YAMIGA o EDUVIGIS o LEOKDAJA EDUVIGIS o LEOCADIA EDUVIGIS o LEOKADJA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA HEDUVIGIS o LEOKADIA YADWICA UZARRCZYK o UZARCYK o UZAREZYK o UZARCZYK o UZARREZYK o UZARCZYK o UZARCOZYK RUCHASSKA o KUCHARSKA o KURCHARSKA o LEOKDJA JADWIGA UZARCYK (FICHA 2-34089/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1337 Feb 02- Feb 13*

WALTER AMERICO LUNGO MADURELL (FICHA 2-19973/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1347 Feb 02- Feb 13*

ELENA ELITA FERNANDEZ PEDROTTI (FICHA 2-39625/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1349 Feb 02- Feb 13*

VICENTE RAUL PANIZZA MEZZETTA (FICHA 2-43583/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1444 Feb 02- Feb 13*

MARIA ELENA BAS (FICHA 2-31851/ 2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1835 Feb 05- Feb 18*

JOSE PEDRIDO FONTAO (FICHA 2-54134/ 2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38619 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JORGE PORTAS, MIGUEL CLEMENTE (EXPEDIENTE 2-51655/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38645 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

LUIS JAIME PIVIDA (FICHA 2-55.308/ 2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38846 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

HUMBERTO DIAZ y MARÍA LUISA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-51253/ 2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39129 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MEDERO CEDRES PEDRO (FICHA 2-33807/2008).

Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39256 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

MARIA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ o MARIA LUISA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ (FICHA 2/ 54592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39377 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARIO BOLIVAR AZZANELLI RAMOS y LAURA ESTHER TATTO (FICHA 2-50741/ 2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 21 Feb 02- Feb 13*

MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-62390/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 61 Feb 02- Feb 13*

MANUEL PEREZ JEREMIAS (FICHA 2-61559/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 69 Feb 02- Feb 13*

WALTER MARIO GAYOSO SUAREZ (FICHA 2-56685/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 97 Feb 02- Feb 13*

IRMA ROSSI DE ANGELO y ANTONIO GONZALEZ DE BEN o DEBEN (FICHA 2-50915/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1722 Feb 04- Feb 17*

ISNOEL CABRERA CHALAR (FICHA 2-58857/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1783 Feb 05- Feb 18*

ALBERTO GUILLERMO ANNES RHO (FICHA 2-58714/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38604 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ALBERTO PECELI SERSEN o SORSEN (FICHA 2-44323/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39030 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA (FICHA 2-56896/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39120 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

JORGE HEBER ROSSO VERA (FICHA 2-58338/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39130 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MABEL GALFARSORO RONZONI (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39177 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

ANTONIA D'ANGELO di STELLA o ANTONIA D'ANGELO y DOMENICANGELO D'ANGELO o DOMINGO D'ANGELO (FICHA 2-44502/ 2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39376 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ESMERALDA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-63053/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 55 Feb 02- Feb 13*

SARA GARCIA NUÑEZ (FICHA 2-61388/ 2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 99 Feb 02- Feb 13*

LÁZARO DJIHAZIAN BERTIZLIAN o LÁZARO DEJHIZIAN BERLIZLIAN (FICHA 2-63324/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1422 Feb 02- Feb 13*

ISOLINA MINIÑO DURAN (FICHA 2-63016/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 1847 Feb 05- Feb 18*

PERLA DORA REY LOPEZ (FICHA 2-60191/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38620 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JORGELINA LEONOR MORENO SANDRO (FICHA 2-50582/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38642 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

BERTON GONNET, ANGELA MAGDALENA (FICHA 2-55913/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38850 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

TORELLO TARULLO, MARIETA (FICHA 2-58772/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 39008 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

MARTA ROMANO (FICHA 2-60149/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 39119 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

NATALIO CORENGIA ROMANO (FICHA 2-61642/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 39176 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO LOPEZ PASTORINO (FICHA 2-51107/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 57 Feb 02- Feb 13*

LEONCIO ROGEL de ARMAS y CELIA AVELINA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47915/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 73 Feb 02- Feb 13*

ROBERTO HORACIO CALVO (FICHA 2-57539/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 300 Feb 02- Feb 13*

ELVIRA LOYACONO o LOIACONO LONG y RUBENS BELTRAN FERNANDEZ LOYACONO (FICHA 2-57689/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1147 Feb 02- Feb 13*

GLAUCO ROVIRA PEREZ (FICHA 2-61978/2008).

Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1353 Feb 02- Feb 13*

JULIAN ATILIO TARALLO BRITOS (FICHA 2-52686/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1470 Feb 02- Feb 13*

FENICIA ZETANO MARZULLI (FICHA 2-27076/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1781 Feb 05- Feb 18*

ROBERTO RAMILO ARIGON (FICHA 2-49232/2007).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1795 Feb 05- Feb 18*

JUAN ALBERTO VASSALLO LANZANOVA (FICHA 2-59955/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38622 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

DIONISIO MARCELINO ARISMENDI ROLDAN (FICHA 2-58418/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38652 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

BERTA RAFALOVICH RABINOVICH (FICHA 2-57254/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39204 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

LEON GELFON RING (FICHA 2-55068/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39328 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOCUARTO TURNO

MARIA NUBIA SOLANO LOPEZ (FICHA 2-60271/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 48 Feb 02- Feb 13*

MINAS PANOSSIAN MOURADIAN (FICHA 2-60796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1189 Feb 02- Feb 13*

ERNESTO ANGEL PUGLIA GONZALEZ (FICHA 2-56887/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1408 Feb 02- Feb 13*

ANNA KVINTUSZ o KWINTUS SCHMIETUZ (FICHA 2-49964/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1703 Feb 04- Feb 17*

GLADYS DELMA ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-41870/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38646 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

MIRIAM GRACIELA CRUCICH BLOND y RUBEN JOSE CRUCICH BLOND (Ficha 2-58719/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38842 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

HUGO MANUEL MONDUTEY PEREIRA y NELLYS PELUFFO SANTA CRUZ (FICHA 2-47811/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 39088 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO VERONICO DIAZ DE LEON y MARIA ESTELA GADEA ARTIGAS (FICHA 2-60842/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 62 Feb 02- Feb 13*

BRENDA YOLANDA RIBEIRO GARCIA (FICHA 2-46221/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1037 Feb 02- Feb 13*

ALEX DAVID GAZAUI (FICHA 2-63336/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1076 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANGELA o MARIANGELA DI FILIPPO BIANCHIMANO (FICHA 2-62659/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1187 Feb 02- Feb 13*

SALVADOR RICARDO MARTINEZ MERENDA y ELSA YOLANDA FULLE BRITO o BRITOS (FICHA 2-7713/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1420 Feb 02- Feb 13*

MARIA DELIA PEREIRA MUNIZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1423 Feb 02- Feb 13*

ARGENTINO MIGUEL MARTINEZ NAYA (FICHA 2-62116/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1468 Feb 02- Feb 13*

EDISON RAMON RUBIANES MUNIZ (FICHA 2-56543/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38841 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ELIDA DEMICHELI LOMBARDI (EXPEDIENTE 2-30136/2006).
Montevideo, 27 de julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39010 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

MARIA ELENA RODRIGUEZ (FICHA 2-52833/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
*01) $ 2420 10/p 39136 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

CELINA AGUILAR (FICHA 2-61551/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39347 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MOISES DOBARRO DOBARRO (FICHA 2-61344/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 54 Feb 02- Feb 13*

MARIA DORIS PINTO DA SILVA BARRETO (FICHA 2-61907/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1435 Feb 02- Feb 13*

DANIEL IGNACIO JUSTITZ SZALMIAN (FICHA 2-62242/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1786 Feb 05- Feb 18*

NELDA JOSEFA RIVAS VALDEZ (FICHA 2-57228/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38621 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JOSE BUCETA RODRIGUEZ (FICHA 2-58686/2008).

Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38738 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

WALTER EMILIO FIGUEROA MARTINEZ (FICHA 2-58840/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39132 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA TARO BOMIO (IUE 2-57104/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 27 Feb 02- Feb 13*

EZEQUIEL PIRES FERNANDES o EZEQUIEL FERNANDES PIRES y/o EZEQUIEL PIREZ FERNANDEZ y/o EZEQUIEL FERNANDEZ PIREZ y/o EZEQUIEL PIRES FERNANDEZ (IUE 2-57543/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 30 Feb 02- Feb 13*

DELIA POEY LANZA DE CHAVARRIA (IUE 2-59796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 63 Feb 02- Feb 13*

EVA HILDA LARROSA GADEA (IUE 2-54098/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 408 Feb 02- Feb 13*

MIRTHA GLORIA TRINDADE FRAGA (IUE 2-56390/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1526 Feb 02- Feb 13*

MARIA OBDULIA HERNANDEZ TUYFORD o TUYFOR (IUE 2-60071/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38595 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JOSE LUIZ FERNANDES o FERNANDES LUIZ o FERNANDEZ LUIZ (IUE 2-52902/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38603 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

HILDA VICTORIA SUAREZ RICCI (IUE 58-92/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38617 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

AZUCENA MENDIBEHERE PIÑERO (IUE 2-57768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39359 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOCTAVO TURNO

RAFAELA FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-34136/2008).
Montevideo, 1 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 59 Feb 02- Feb 13*

CLAUDIO RENZO DAVIDE VILLA GALLINA (IUE 2-56220/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 60 Feb 02- Feb 13*

NELSON MARIO GONZALEZ PUIG (IUE 2-58432/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1705 Feb 04- Feb 17*

CARLOS GERVASIO o GERVACIO FERNANDEZ CAJES (IUE 2-46894/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1714 Feb 04- Feb 17*

JUANA CRISTINA DA SILVA.
Montevideo, 22 de agosto de 2007.
ESC. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39028 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

CARMEN BESADA o CARMEN BESADA ALBITE o ALVITE (IUE 2-49506/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39032 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

GLADYS BRAULIA CASTELVECCHI GONZALEZ (IUE 2-52484/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39353 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

VARTAN KEHEIAN PAPAZIAN y NORBERTA KEHEIAN PAPAZIAN (IUE 2-33297/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39379 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMONOVENO TURNO

VENANCIO MARTINEZ DOTTA y BERNARDINA EMILIA BARRIOS ARHANCET (FICHA 2-61987/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1427 Feb 02- Feb 13*

CELESTINO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-61853/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1432 Feb 02- Feb 13*

LEANDRO GOMEZ ROSELLO ROBY (FICHA 2-60138/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1467 Feb 02- Feb 13*

CARMELO SALVIA MASTRANGELO (FICHA 2-58049/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1698 Feb 04- Feb 17*

BLANCA ROSA SAN MARTIN MORALES (FICHA 2-33141/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1712 Feb 04- Feb 17*

ROBERTO AURELIO CUNEO de los RIOS (FICHA 2-61660/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1782 Feb 05- Feb 18*

ROBERTO ALFARO BENEC (FICHA 2-38497/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1784 Feb 05- Feb 18*

ILSON FAVALE DE MOURA (FICHA 2-60124/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38983 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ANTONIO GARCIA VILA (FICHA 2-59786/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39352 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## VIGESIMO TURNO

ALONDRA ISABEL GONZALEZ VIGNA (FICHA 2-61150/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 22 Feb 02- Feb 13*

BLANCA VIOLETA BENTANCOR BENTANCUR o BENTANCOUR (FICHA 2-39597/2007).
Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 664 Feb 02- Feb 13*

GLORIA DE BELGICA GONZALEZ BAZTERRICA (FICHA 2-63202/2008).

Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1719 Feb 04- Feb 17*

RICARDO MUIÑOS NOGUEIRAS y MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-48626/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38605 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

DIAMELA SUSANA COPELLO FACCELLI (FICHA 2-49985/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38717 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

CARLOS FERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-58425/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38851 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ELENA MARTA ZUFRIATEGUI ó ZUFRIATEGUY HERRERA (FICHA 2-57135/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38982 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JOSE GALVEZ FERNANDEZ (FICHA 2-62431/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38984 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

EVARISTO MOREIRA GARCIA (FICHA 2-53937/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38986 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

DAVID GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 2-61155/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39109 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

NELIDA YOLANDA GIGENA FERNANDEZ (FICHA 2-60728/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39122 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

MARIO SIMON RAMOS PASTORINO (FICHA 2-50603/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39127 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

RIZZO BONFIGLIO MABEL CLOTILDE (IUE 2-61012/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 23 Feb 02- Feb 13*

ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (IUE 2-57800/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39135 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

SARA JULIETA OLIVERA TELLECHEA (IUE 2-59365/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39179 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA COUTO BELLINI (IUE 2-61977/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1339 Feb 02- Feb 13*

RUBEN o RUBÉN HECTOR MORALES SIRI (IUE 2.58415/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1523 Feb 02- Feb 13*

ELECTRA ETCHEVERRY LAZAGUE (IUE 2-62216/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1553 Feb 02- Feb 13*

RODRIGUEZ HUMBERTO RUBEN (IUE 2-49754/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1699 Feb 04- Feb 17*

GARCIA NORMA NELLY (IUE 2-59962/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1780 Feb 05- Feb 18*

ALBA ROSA ARANDA BUSTAMANTE y PEDRO ISMAEL ESPINDOLA RUIZ (IUE 2-36217/2004).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1794 Feb 05- Feb 18*

JORGE ARZÓN BLANCO CABRERA (IUE 2-49977/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38607 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

OLGA ISABEL RATH GASCON (IUE 2-16876/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38756 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

MARTINEZ CAMEJO, ROMAN o RAMON (IUE 2-56136/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38990 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA IHOLANDA o YOLANDA BORDA DELGADO y HECTOR OMAR RECCHI DELGADO (FICHA 2-28197/2008).
Montevideo, 27 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 234 Feb 02- Feb 13*

MARIA TERESA CASTELLANO BERDES (FICHA 2-61520/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1338 Feb 02- Feb 13*

FERNANDEZ o FERNANDES CASTELLA ELVIRA (FICHA 2-60488/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1404 Feb 02- Feb 13*

RAMON JESUS MARTINEZ CALVO (FICHA 2-58640/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1425 Feb 02- Feb 13*

ALBERTO NICOLAS FASSIO MANFREDI (FICHA 2-61881/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38650 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

DOMINGO FLORENCIO SPINELLI GONZALEZ (FICHA 2-57432/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38757 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

VARTUI TAVIDIAN DOBROYAN (FICHA 2-53480/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38758 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JOSE LEWIN SANDGARTEN (FICHA 2-56649/2008).

Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38854 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

MARTHA HANNELORE MATTHES NOACK (FICHA 2-56364/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39166 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA SEMPERE FRAGA (FICHA 2-54402/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 58 Feb 02- Feb 13*

ANDREA NEMECIA o NEMESIA DIVERIO BARRETO y ROBERTO HEBER REYES DIVERIO (FICHA 2-59203/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 66 Feb 02- Feb 13*

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58118/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 957 Feb 02- Feb 13*

GUSTAVO EZEQUIEL FERNANDEZ PEINADO (FICHA 2-63056/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1342 Feb 02- Feb 13*

CARLOS ROMEO ESPINOSA (FICHA 2-55991/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1401 Feb 02- Feb 13*

ANA MARIA AYORA MATAMOROS (FICHA 2-50412/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38559 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ENCARNACION LOUZADA o LOZADA BOZAS o BOUZAS (FICHA 2-58459/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38748 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

AIDA NELLY TREFOGLIO RUIZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ REPETTO (FICHA 2-35571/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39048 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

DELIA ANDREA MARTIN DELGADO (FICHA 2-59800/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39128 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER MATURRO CABRERA (FICHA 2-52731/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1343 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANGELICA SALAVERRIA LACABANNE (FICHA 2-55771/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1572 Feb 03- Feb 16*

DALCI MAURICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-31619/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38606 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

LUIS ELIAS BERTRAN DELPECH (FICHA 2-59831/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38853 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JUAN CARLOS GREVE ROCHA (FICHA 2-49833/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39335 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI (FICHA 2-58127/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39345 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

FREDY MORALES VECINO (FICHA 2-53998/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39354 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ELISEO MENENDEZ LURATI o LURATTI (FICHA 2-46339/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 14 Feb 02- Feb 13*

PEDRO CESAR GARCIA MARZI (FICHA 2-55206/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 67 Feb 02- Feb 13*

JORGE MARIO ARIGON CASCO (FICHA 2-56370/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 71 Feb 02- Feb 13*

ISAAC ROBERTO VARON TADJER (FICHA 2-63615/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 89 Feb 02- Feb 13*

ISIDORO BELOIS ABERO y BLANCA ELENA MACHIN BERMUDEZ (FICHA 2-61421/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1433 Feb 02- Feb 13*

HECTOR ISABELINO ROSADO RIVERA y TORIBIA SUM ó SUM DOMINGUEZ (FICHA 2-58882/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1464 Feb 02- Feb 13*

ANTONIO PANIAGUA CRISTIN (FICHA 2-54302/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1525 Feb 02- Feb 13*

MARIA SONIA MOZZONE GALIZZI (FICHA 2-59538/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38644 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

CONRADO TRENADO LOZANO (FICHA 2-57185/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38648 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

BENITO RUFINO DELGADO BONILLA (FICHA 2-55056/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38981 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JULIA DUARTE TORRES (FICHA 2-55781/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38988 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JUAN ANDRES MORANDI PUPPO (FICHA 2-61699/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39180 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN MARGARITA IRIGARAY VILLANUEVA (FICHA 2-54904/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1186 Feb 02- Feb 13*

MARIA ESTHER ACERENZA PEREIRA (FICHA 2-60207/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1280 Feb 02- Feb 13*

FRANCISCO CASTRO ROMERO (FICHA 2-56953/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1406 Feb 02- Feb 13*

VALENTIN PADRON (FICHA 2-58983/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38616 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

LAURA BEIRO BILBAO o BILBAU (FICHA 2-58107/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38649 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

HECTOR JAVIER VALIN CARBALLO (FICHA 2-57418/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38730 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

RAUL MIGUEL BARRIOS MUNIZ (FICHA 2-49575/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39346 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

MARIA CARMEN MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-56499/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39348 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

CARLOS ALBERTO SCOFFONE FERRIO y DINORAH RUIZ ARCE (FICHA 2-49139/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39358 Feb 02- Feb 13*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

PIAVE PAGANI CLAVIJO (FICHA 2-57475/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 13 Feb 02- Feb 13*

CARLOTA RODRIGUEZ PAGES (FICHA 2-57224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 15 Feb 02- Feb 13*

LUIS ALBERTO CANALS LOPEZ (FICHA 2-58690/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1331 Feb 02- Feb 13*

VICTOR CARLOS CARUSO MUSSO (FICHA 2-61203/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1350 Feb 02- Feb 13*

DOLORES JUSTO SANMARTIN o SAN MARTIN (FICHA 2-60808/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1424 Feb 02- Feb 13*

PATRICIA DEFILIPPO CEBRERO (FICHA 2-62650/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1527 Feb 02- Feb 13*

FERNANDO GABRIEL CAMPANELLA SOUTO (FICHA 2-58237/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1691 Feb 04- Feb 17*

ROBERTO FRANCISCO ROSSO VERA (FICHA 2-57066/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1717 Feb 04- Feb 17*

RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO (FICHA 2-59167/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1718 Feb 04- Feb 17*

CARLOS LOPEZ BRIAN (FICHA 2-37940/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1720 Feb 04- Feb 17*

MARIA CELIA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-62336/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1848 Feb 05- Feb 18*

BLANCA ELISA NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58853/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38843 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

CESAR OSVALDO AMARANTE KRABS (FICHA 2-59550/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38845 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

LETICIA MARIA MORAN GUEVARA (FICHA 2-55424/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39134 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUVELINA FAVALE o JUVELINA FAVALE DE CACERES (FICHA 461-164/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 39280 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

### PRIMER TURNO

BETIANA GISELLA BONILLA STEFANI y MIGUEL ANGEL BONILLA CIOL (157-240/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 232 Feb 02- Feb 13*

### SEGUNDO TURNO

PURA MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (IUE 444-258/2008).
Bella Unión, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39279 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

JAVIER JORGE SPINELLI ISNALDI (IUE 168-286/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 92 Feb 02- Feb 13*

ABELARDO SCAGLIA CENTURION ó SANTURION (IUE 168-247/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 237 Feb 02- Feb 13*

ISABEL GLADYS SUAREZ GILARDI ó GILARDE (IUE 168-178/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1482 Feb 02- Feb 13*

MICHELENA, MARIA ESTHER ó MICHELENA CALCAGNO, MARIA ESTER TORIBIA y MICHELENA CALCAGNO, MARIA TERESA ESTELA (IUE 168-149/2008).
Canelones, 23 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38570 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

YOLANDA OTILIA CORNEJO (IUE 168-227/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38571 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

QUIRINO BENTANCOR CARRION y GREGORIA ADELINA NUÑEZ MORASA (IUE 168-281/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39235 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

NICOMEDES CABRERA PATETTA (IUE 459-808/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 774 Feb 02- Feb 13*

MARIA EBIS YOSET LIMA de CACHES (IUE 459-844/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38569 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

NICOMEDES FELIX HERNANDEZ FERRERO (IUE 459-901/2008).
Canelones, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38572 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ELSA NERI ó NERY CALERO MARANCHELO ó MARANCHELLO (IUE 459-801/2008).
Canelones 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38968 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

RUBEN ROMANIELLO DOTTI (IUE 459-807/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39233 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

ALEJO LEONEL MARTINEZ CAZAUX (IUE 459-873/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39234 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

MIREYA DEL CARMEN CLAVIJO UMPIERREZ y JESUS EVARISTO CLAVIJO PERDIGON (FICHA IUE 440-1508/2008).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 79 Feb 02- Feb 13*

JUAN RAMON PANIZZA PEREZ y MARIA FELICIA JULIANO o GULIANO o IULIANO DELLA FORTUNA (FICHA IUE 440-1486/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 81 Feb 02- Feb 13*

HORACIO GAUDENCIO BONIFACINO SOSA y EDISON JAVIER BONIFACINO GROSSO (FICHA IUE 440-1527/2008).
Las Piedras, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38566 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ADELA MARIANA MAINE SORHOBIGARAT (FICHA IUE 440-1384/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38599 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

DANIEL HORACIO PARENTELLI RUELLA (FICHA IUE 440-1409/2008).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38924 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### SEXTO TURNO

CLORINDA RODRIGUEZ PREGO (FICHA IUE 458-1519/2008).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 77 Feb 02- Feb 13*

NOEMI CARMEN VICTORIA SORUHET NUÑEZ ó NOEMI CARMEN SORUHET NUÑEZ (FICHA IUE 458-1456/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 80 Feb 02- Feb 13*

JULIO CESAR LUZARDO DIAZ y BLANCA HAYDEE ó BLANCA HAYDE PERDOMO COLMAN (FICHA IUE 458-1407/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 82 Feb 02- Feb 13*

FRANCISCA FUMERO BALDEZ o VALDEZ (FICHA IUE 458-922/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1524 Feb 02- Feb 13*

IRMA JULIA PERDOMO ROMERO (FICHA IUE 458-1466/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38925 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

LILYAN MERILES NALERIO (FICHA IUE 458-1465/2008).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38926 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

HECTOR WALTER PEREIRA (FICHA 458-222/2008).
Las Piedras, 7 de mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39044 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

ANATOLIA VIERA BOLIS (FICHA 176-1289/2008).
Pando, 10 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 1452 Feb 02- Feb 13*

MIGUEL SUAREZ CABRERA e ILDA ESTER GONZALEZ PALACIO (FICHA 176-1172/2008).
Pando, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38937 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

MIRIAM o MYRIAM GLADYS HAYRABEDIAN MASELLO (FICHA 176-577/2008).
Pando, 9 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38997 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

CLAUDIO MARCELO CESARO GARCIA (FICHA 176-1201/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38998 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SCAGLIA GONZALEZ (IUE 2-48414/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 568 Feb 02- Feb 13*

SAHARA GONZALEZ PUPPO (FICHA 2212/2002).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38316 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

ANÍBAL LEONE TECHERA; OLGA ALMERINDA LACHAGA ACUÑA y ENI o ENY ALAIDES TECHERA (FICHA 208-760/2007).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 38394 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### QUINTO TURNO

VALENTÍN ROMERO y JULIA JUAREZ (FICHA 468-741/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 9 Feb 02- Feb 13*

LILA ANGÉLICA CAVADINI BOUCHET (FICHA 468-1017/2008).
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 162 Feb 02- Feb 13*

ANUNCIACIÓN MARÍA ESTER SEGADE ROLDAN y JUAN CARLOS DIAZ FARIÑA (FICHA 468-931/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 164 Feb 02- Feb 13*

SARA VIERA ó SARA VIERA de RODRIGUEZ, DOROTEA ANGÉLICA RODRIGUEZ VIERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VIERA (FICHA 468-1023/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 166 Feb 02- Feb 13*

MARIO MARCELINO BENTANCOUR METZ y NELLY del CARMEN DEBENEDETTI BUENAHORA (FICHA 468-369/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1119 Feb 02- Feb 13*

WUCONDA o WALCONDA o GUALCONDA IGNACIA REVERDITTO o REVERDITO o REBERDITO PERDIGON (FICHA 468-335/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 38393 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

LA PAZ GARCIA (FICHA 468-680/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 38396 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JAIME CABRAL TESKE (FICHA 468-1060/2008).
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 38397 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

IRASELIO SILVERA PEREIRA (FICHA 468-897/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 38400 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

MAXIMILIANO GARCIA RAMOS (FICHA 468-765/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 38692 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

NEY LOPEZ (FICHA 468-827/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38694 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

SARA SOFÍA BORCHE MORALES ó BORCHES MORALES (FICHA 468-1022/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38695 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JOSÉ EDISON FAGUNDEZ VIERA de BRITOS y FRANCISCA BEJEREZ PERDOMO (FICHA 468-1098/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38696 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

POMPILIO CASIANO CARBALLO RODRIGUEZ (FICHA 468-1094/2008).
Melo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38697 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JOSÉ PEDRO SOSA ó JOSÉ PEDRO SOSA FERREIRA, EMIR DENIS SOSA ó EMIR DENIS SOSA SUAREZ y NEYDA SUAREZ ó NEIDA SUAREZ de FARIAS (FICHA 468-1013/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39083 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

### PRIMER TURNO

ZACARIAS FLEITAS PERALTA (IUE 209-177/2008).
Río Branco, 10 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2420 10/p 165 Feb 02- Feb 13*

### SEGUNDO TURNO

MANUEL RODRIGUEZ LOIS (IUE 446-177/2008).
Río Branco, 19 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2420 10/p 38395 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

DEODESIO GONZALEZ CALVETTI (IUE 446-37/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2008.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39080 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEDRO GUTIERREZ; ROSA EUDOXIA RODRIGUEZ FUENTES e INSRAEL o ISRAEL RAMIRO GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 223-177/2008).
Colonia, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 11 Feb 02- Feb 13*

MILKA EDELVEIS o MILKA EDELWEIS ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 223-692/ 2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 50 Feb 02- Feb 13*

EVA LUISA BOXIO GOMEZ (IUE 223-756/ 2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 105 Feb 02- Feb 13*

MIRTHA ARACELI ROVETTA PEREYRA (IUE 223-47/2008).
Colonia, 8 de mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1772 Feb 05- Feb 18*

NELLY RENEE VELAZCO O VELASCO BANEGA (IUE 223-693/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38573 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ROBERTO GUSTAVO VECINO SPINELLI o ROBERTO GUSTAVO MANSILLA SPINELLI (IUE 223-695/2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38932 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELEUTERIA MAGDALENA CARRO CHEVALIER (IUE 223-841/2008).
Colonia, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38934 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

RODOLFO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 622/2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38935 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

JUANA ALIDA o AIDA GEYMONAT HERNANDEZ (IUE 227-813/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38 Feb 02- Feb 13*

MARTIN PLACIDO GUARAGLIA CARLE (EXPEDIENTE IUE 227-856/2008).
Carmelo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39 Feb 02- Feb 13*

LUCAS ADOLFO RABINO VICO (EXPEDIENTE IUE 227-802/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 40 Feb 02- Feb 13*

MARIA ETHEL FERRARI PIZZORNO o PIZORNO (EXPEDIENTE IUE 227-809/ 2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1226 Feb 02- Feb 13*

ADERLINDA LEONOR ALBERTI PEDERNERA (IUE 227-822/2008).
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38666 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JOSE MARIA LAZZARINI GODOY (IUE 227-849/2008).
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38667 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA BAS o BAZ LORENZO (FICHA B 225-736/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 41 Feb 02- Feb 13*

ZENONA CELEDONIA REBOLLO HERNANDEZ (FICHA B 225-737/ 2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 42 Feb 02- Feb 13*

OLGA GRICELDA ACKERMANN TELECHEA (FICHA B 225-826/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 43 Feb 02- Feb 13*

ESTELA GRACIANA COSTABEL MOLEDA (FICHA B 225-835/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 44 Feb 02- Feb 13*

ELIDA EVELIA UMPIERREZ MOLEDA (FICHA B 225-678/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 45 Feb 02- Feb 13*

GUILLERMO OSVALDO HONEGGER ROHRER (FICHA B 225-677/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 46 Feb 02- Feb 13*

WASHINGTON DANILO VEGA ETCHEVERRY (FICHA B 225-626/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 173 Feb 02- Feb 13*

ANTONIO BENICIO ABAD (FICHA B 225-628/2008).
Rosario, 19 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 174 Feb 02- Feb 13*

JUANA ESTHER CENTURION o SANTURION y PEDRO CELESTINO CASCO (IUE 225-815/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 175 Feb 02- Feb 13*

MILTON RAUL VEROLO CRAVIOLO (FICHA B 225-880/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 176 Feb 02- Feb 13*

PEDRO ALBERTO BERTOLETTI BERTOLETTI (FICHA B 225-838/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 178 Feb 02- Feb 13*

AGUSTINA REYNA APARIS DOLEAC (FICHA B 225-821/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39230 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

ROSA MARGARITA ALLIO ARTUS (IUE 225-905/2008).
Rosario, 5 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39231 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CELESTE AÍDA TISCORDIO VIDALIN (FICHA 241-395/2008).
Durazno, 13 de agosto de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38736 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### TERCER TURNO

FRANCISCA JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 242-703/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1791 Feb 05- Feb 18*

ISIDORA BAPTISTA SAREDO y LUIS EDINSON TEMESIO BAPTISTA (IUE 242-658/2008).
Durazno, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38735 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (IUE 254-962/2008).
Trinidad, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 74 Feb 02- Feb 13*

MONICA CRISTINA PEREZ PERDOMO y EUGENIA ESTER PERDOMO HORNOS (IUE 254-921/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 75 Feb 02- Feb 13*

ANA MABEL BOURGEOIS OLACE u OLASE (IUE 254-951/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 76 Feb 02- Feb 13*

CARMELO OFER CARRIZO MARTINO (IUE 254-925/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 752 Feb 02- Feb 13*

ELIDA FRANCIA GONZALEZ (IUE 254-865/2008).
Trinidad, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38548 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN KLEIN y POLONIA GONZALEZ de KLEIN (260-553/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 83 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANGELICA GRANDICH RODRIGUEZ, HUBERTO REMIGIO PEREZ RODRIGUEZ y NICASIA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (260-839/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 87 Feb 02- Feb 13*

ELVIRA MONTEDEOCA o MONTESDEOCA CAVALOTTI (260-671/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38742 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### TERCER TURNO

MARIO JOSE CABRERA (261-786/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 85 Feb 02- Feb 13*

VICENTE GARCIA GONZALEZ (260-536/2008).
Florida, 28 de agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 86 Feb 02- Feb 13*

NORBERTO FELIX o FELISC FERNANDEZ CASTRO (261-638/2008).
Florida, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38739 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CANTALICIA CARROSIO VILLALBA y MARTINIANO SORIA CHAPE (IUE 274-692/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 227 Feb 02- Feb 13*

ALBERTO BIENVENIDO RAMIREZ ERRAZQUIN (IUE 274-514/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39316 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

NELLY BRENDA GARCIA BATISTA y BONIFACIO JULIO PELUA CORBO (IUE 432-601/2008).
Minas, 24 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38705 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

BERNARDINO NOLFIRIO o NORFILIO CASTRO GUTIERREZ y BRENDA IRIS LARROSA FERNANDEZ (IUE 432-602/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38706 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

EDMUNDO XIMENEZ ACOSTA (IUE 432-605/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38707 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

ANGELA PABLA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 432-426/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38708 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JOSE ENRIQUE MACHO MASSA (IUE 432-649/2008).
Minas, 9 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38709 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

BENICIA ANA GONZALEZ GARCIA (IUE 432-627/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39318 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ARÓN, TUVI ROMANELLI (IUE 284-784/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 249 Feb 02- Feb 13*

MARIA TERESA, ZEBALLOS PEREZ (IUE 284-808/2008).
Maldonado, 8 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 846 Feb 02- Feb 13*

NATALIA JULIA IZQUIERDO HOPPE (FICHA 284-860/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 849 Feb 02- Feb 13*

JUANITA MIREYA DENTONE WIRGMAN DE BURGER y ALFREDO BURGER URRUTY (FICHA 284-841/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1661 Feb 04- Feb 17*

FRANCISCO, BUZIK ESCARIZ (IUE 284-699/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38905 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ANTONIO ZANONI FOSSEMALE (FICHA 284-884/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38909 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

NELLY DELIA, RUIBAL BASTOS (IUE 284-565/2008).
Maldonado, 21 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39094 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## TERCER TURNO

DEDIOS DERVY o DERBY FEIJO SERENO (FICHA 285-375/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 847 Feb 02- Feb 13*

MARIA MATILDE GOMEZ o MARIA GOMEZ o MARIA MATILDE GOMEZ CERUZZI o MARIA MATILDE GOMEZ DE OLMOS (FICHA 285-834/2005).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38910 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

FIDELA GLADYS MOLINA DE LEON (FICHA 285-16/2007).
Maldonado, 28 de febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 38913 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## OCTAVO TURNO

JOSE MANUEL PIÑEIRO FRANCISCO (FICHA 286-1141/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 252 Feb 02- Feb 13*

WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI (FICHA IUE 286-974/2008).
Maldonado, 7 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 523 Feb 02- Feb 13*

OMAR PATROCINIO PEREYRA CABRERA (FICHA 286-657/2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38903 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JOSEFINA DIAZ PEREIRA (FICHA 286-438/2007).
Maldonado, 7 de junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39076 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

JUAN MANUEL GONZALEZ BENTANCOURT y ELADIA EMILIA PLADA ESCOBAR (FICHA 286-888/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 39087 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PANTALEON AURELIO DIAZ DELGADO y BLANCA SANTA REYES DOMINGUEZ (FICHA 456-510/2008).
San Carlos, 7 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 255 Feb 02- Feb 13*

CARLOS JULIO BARRETO BATISTA y MARIA MAGDALENA ARRUA REYES (FICHA 456-789/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 259 Feb 02- Feb 13*

OBDULIA ALFONSA ó ELIFONSA CABRERA SANCHEZ y REDUCINDO TRASLACIO PIREZ ó PIRIZ (FICHA 456-942/2008).
San Carlos, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 522 Feb 02- Feb 13*

FLAVIO ROMOLLI ABBIATI (FICHA 456-903/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1485 Feb 02- Feb 13*

CARLOS MODESTO BERMUDEZ DE LEON (FICHA 456-889/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38906 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

SOFIA LUISA SARAVIA OYOLA (FICHA 456-890/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38912 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

HELVECIA ó ELVECIA EULOGIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-383/2008).
San Carlos, 6 de junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39092 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ELCIRA EUSEBIA ALMADA (IUE 300-953/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 2 Feb 02- Feb 13*

PEDRO MIGUEL ARGUET (IUE 300-558/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 3 Feb 02- Feb 13*

NUÑEZ ARDANZ, PEDRO SANTIAGO y MARGARITA MONZON o MARGARITA NOGUERA (IUE 300-220/2007).
Paysandú, 17 de agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 4 Feb 02- Feb 13*

TOMAS EDUARDO PEREZ MASDEU (IUE 300-812/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
María Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 325 Feb 02- Feb 13*

MARIA ELENA MEYER SOSA (IUE 300-855/2008).
Paysandú, 30 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38541 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ANTENOR ROSA ROSA (IUE 300-829/2006).
Paysandú, 8 de mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38552 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

AMERICO SEVERINO GIORDANO (IUE 300-929/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38553 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### TERCER TURNO

JACOBO KIRCHMEIER MARTIN (IUE 301-774/2008).
Paysandú, 11 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 5 Feb 02- Feb 13*

MARIA ANGELICA FALLINI DE AGUSTINI (IUE 301-443/2008).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13*

MARIA DEL CARMEN PAULA PITETTA o PITETA INELLA o INNELLA (IUE 301-401/ 2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 617 Feb 02- Feb 13*

MIGUEL ANGEL SOSA MARTINEZ (IUE 301-692/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38539 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

JULIA FERNANDEZ TECHERA y DANIEL BASET RAMOS (IUE 301-604/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38540 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

RUBERT ENRIQUE SOSA VICO (IUE 301-714/2008).
Paysandú, 25 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38542 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

YACI PINTO PEÑA (FICHA IUE 329-266/ 2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 31 Feb 02- Feb 13*

### CUARTO TURNO

JOSE BLANCO BAUTISTA VEGA o JOSE BAUTISTA y OLINDA DUARTE LEITES (FICHA IUE 330-307/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1362 Feb 02- Feb 13*

NILSO JUSTINO CASTRO MONTEJO (FICHA IUE 330-471/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39249 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

MARIA FLORINDA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-429/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39264 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

FRANCISCO DENIZ o DENIS MORALES y DOMINGA RIBEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 330-428/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39278 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

RENE SUAREZ (FICHA IUE 330-456/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39283 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LIRIA LARROSA NOVO (FICHA 341-781/ 2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1774 Feb 05- Feb 18*

SERGIO DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA y JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS (FICHA 341-713/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38989 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELENA ISABEL HERNANDEZ SILVA (FICHA 341-628/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39246 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### CUARTO TURNO

EUGENIA MARFIZA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 342-710/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 973 Feb 02- Feb 13*

DON DOMINGO FELICIANO BRAVO PEZZONI (FICHA 342-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 1775 Feb 05- Feb 18*

CAMILA OLGA ESPEL DELMOND (FICHA 342-711/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38722 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JORGE LAUDELINO FERNANDEZ GABITO (FICHA 342-801/2008).
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39244 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

DON JOSE MARIA CALVETE DE LEON (FICHA 342-338/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39245 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

MARTHA FABIANA FONTANA PRIETO (FICHA 448-262/2008).
Chuy, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 38970 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ARISTIDES SELAYARAN CRUZ o ARISTIDES CRUZ SELAYARAN (FICHA 448-245/2008).
Chuy, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2420 10/p 39321 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

VILLAR ARBURUAS, ROCIO (FICHA IUE 352-1499/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 53 Feb 02- Feb 13*

CESARINO o ROSA CESAÑO, MAXIMO (FICHA IUE 352-1507/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 107 Feb 02- Feb 13*

MIMBACAS RIPPA, FRANCISCO (FICHA IUE 352-1506/2008).
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 111 Feb 02- Feb 13*

CAMPANELLA ALVAREZ, JORGE LUIS (FICHA IUE 352-663/2007).
Salto, 25 de julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 856 Feb 02- Feb 13*

VIVAS MARQUEZ, CANDIDO FRANCISCO y SAN MARTIN SENA, LUCINDA (FICHA IUE 352-996/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 38889 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

PACHECO, HAYDEE o AIDEE (FICHA IUE 352-1193/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 39073 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

### TERCER TURNO

VIERA, ANSELMO y VIERA, RAMÓN JESÚS (FICHA IUE 353-938/2004).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 108 Feb 02- Feb 13*

GALLINO BEGONI, LIDIA MARGARITA (FICHA IUE 353-1428/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 855 Feb 02- Feb 13*

GALLINO CURBELO, ALICIA HELVECIA (FICHA IUE 353-815/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 39069 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

YAQUE, TOMASA (FICHA IUE 352-1283/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 39071 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

COLOMBO LUIS ISA o ISSA (FICHA 370-958/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 33 Feb 02- Feb 13*

ANIBAL CURBELO UMPIERREZ (FICHA 370-961/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 34 Feb 02- Feb 13*

SIXTO GRICERIO MARTINEZ CURBELO y ELISA ISABEL MARTINEZ CURBELO (FICHA 370-992/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 35 Feb 02- Feb 13*

MARTHA IRIS PERDOMO UMPIERREZ (FICHA 370-984/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 495 Feb 02- Feb 13*

OLGA RAQUEL NOYA GONZALEZ (FICHA 370-944/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38640 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

LUIS ALBÉRICO CASTRO MOREYRA o MOREIRA (FICHA 370-998/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39210 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

ERIVERTO o ERVERTO BELILACUA o BEVILACQUA o BEVILACUA AGUILAR (FICHA 370-966/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39211 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

DORALICIO DAVILA ALVAREZ (FICHA 370-1004/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39213 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

JULIA DONATA ETCHEMENDI o ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 370-965/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39215 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CAMILO FERNANDEZ (FICHA 371-1050/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 36 Feb 02- Feb 13*

CIPRIANA ISABEL VIERA VIERA (FICHA 371-848/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39214 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS GARCÍA TARRAGONA (IUE 381-814/2008).
Mercedes, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 19 Feb 02- Feb 13*

ARIEL GARCÍA DA ROSA SILVEIRA y JUANA ELVIRA BALARINI RECA (IUE 381-754/2008).
Mercedes, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38672 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

JULIA ESTHER SAIZAR SCHETTINI y AMADEO OVIDIO TARUSELLI SAIZAR (IUE 381.605/2008).
Mercedes, 4 de diciembre de 2008.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39237 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

ZUNILDA PACILIO (IUE 431-594/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1739 Feb 05- Feb 18*

JUAN ANTONIO LAURENTINO TESTAGROSA o TESTAGROSSA FERNÁNDEZ BRAGA (IUE 431-724/2008).
Mercedes, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38671 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE CAIRUS GAY (IUE 443-247/2008).
Dolores, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 161 Feb 02- Feb 13*

NELSO MATEO GARDIOL CAIRUS (IUE 443-210/2008)
Dolores, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38561 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO o DOGOBERTO COSTA RECULUSA o DAGOBERTO DA COSTA RECULUSA (FICHA 396-449/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
DR. DAMIAN BATTÓ, ACTUARIO ADJ.
*01) $ 2420 10/p 155 Feb 02- Feb 13*

### CUARTO TURNO

MENOTTI LUIS ALAMÓN AMORÓS y DORA da ROZA o da ROSA MÉNDEZ (FICHA 469-165/2008).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 93 Feb 02- Feb 13*

CESAR ORTIZ BOSC (FICHA 469-752/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 156 Feb 02- Feb 13*

ROBERTO ERNESTO FIRPO SCHEFFELAAR KLOTZ (FICHA 469-543/2008).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 436 Feb 02- Feb 13*

CESAR ALBERNAZ LAGOS (FICHA 469-781/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 1633 Feb 03- Feb 16*

SABINO ACUÑA ESPINO (FICHA 469-589/2008.
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38895 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

LEON GUTIERREZ PEÑA (FICHA 469-449/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38915 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JOSE MANUEL BARRIOS BENTOS GUIMARAES (FICHA 469-620/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38916 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

JACINTO RODRIGUEZ GODOY y JULIA ANTUNES SILVA o SILVA RODRIGUEZ (FICHA 469-552/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 39265 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

OLIVO SILVA da SILVA (FICHA 469-446/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 39266 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

MARIA GREGORIA SILVA (FICHA 469-51/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) (Sin Costo) 10/p 39267 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CAMILO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 463-519/2008).
Paso de los Toros, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 16 Feb 02- Feb 13*

CLAUDIA FILOMENA CAMISA ó CAMIZA y COSME FUENTES LANZ (IUE 463- 242/2008).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1790 Feb 05- Feb 18*

OSCAR LA PAZ GARCIA CARDOZO (IUE 463-404/2008).
Paso de los Toros, 13 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 38743 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

MIGUEL OVIEDO PEREZ (IUE 463-124/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 39025 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

ELIDA JORGELINA RODRIGUEZ WINSE (IUE 463-322/2008).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39152 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 412-483/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38612 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

LEDY RUTH DA COSTA RODRIGUEZ (FICHA 412-528/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 2420 10/p 38613 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

MARIA DEL PILAR PARDIÑAS CARVALLO (FICHA 412-239/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38614 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

MARIA JULIA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 412-473/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39223 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

DUFOR FUENTES FIGUEROA (FICHA 449-772/2007).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
*01) $ 2420 10/p 38611 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

MARIA INES PADULA SILVA (FICHA 449-528/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 38764 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

BRAULIA ARTIGAS GUTIERREZ y PILAR ARTIGAS GUTIERREZ (FICHA 449-662/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 39068 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

NESTOR DANIEL, SIMES BARALDO (IUE 284-935/2008).

Maldonado, 23 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 258 Feb 02- Feb 13*

LILIA JADID o LILIA JADID SAFDIE (284-352/2008).
Maldonado, 30 de mayo de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 38911 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

LEONARDO ALBERTO, KALBERMATTER (IUE 284-898/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 39093 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

### TERCER TURNO

JULIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 285-843/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 845 Feb 02- Feb 13*

ELSA FRANCISCA LUISA MARIA PATRON COSTAS y MARIA LUISA MERCEDES ALSINA PATRON COSTAS (FICHA 285-639/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2420 10/p 1662 Feb 04- Feb 17*

### OCTAVO TURNO

EDUARDO ALBERTO LONARDI (FICHA 286-942/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 38904 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

DOROTEA INES HUDSON-BELL (FICHA 286-1143/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 39075 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FERNANDA FLORENTINA BARRIOS TISCORNIA (FICHA 456-864/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 39097 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Mar 12*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BANDACARI, CARLOS HORACIO - SUCESION- Ficha: 2-43410/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4571/2008 de fecha 18/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CUELLO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4999 10/p 39034 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de López Hernández, Oscar Acevedo." Ficha: 2-32372/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de declarar yacente la misma y designar el curador de bienes. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Noviembre de dos mil ocho. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3025 10/p 39254 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SUAREZ, ARSEMIO. SUCESION.". Fa. 48-556/2002, se hace saber que en los mismos, se intima a los herederos y/o sucesores del causante de autos ARSEMIO SUAREZ, a que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ello la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 4166 10/p 350 Feb 02- Feb 13*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24*

*Feb 02- Feb 19*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA MARTA ACOSTA, MARTHA ESTHER - SUCESION" Fa: 2-33225/2005, se emplaza a MARTHA ESTHER REVETRIA a aceptar o repudiar la herencia de la causante MARTHA ESTHER SANTA MARTA ACOSTA, en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.- SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 38879 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Mar 12*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Mar 12*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24*

*Feb 02- Feb 13*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ GRELA, MATILDE" - SUCESION - FICHA: 2-55918/2008 se cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ AIZPUN PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2499 10/p 1724 Feb 04- Feb 17*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO.**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "OJEDA LASCANO, PEDRO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. (ART. 429 DEL C.G.P)
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1713 Feb 04- Feb 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RANYUNKI, ROSA - HERENCIA YACENTE", ficha IUE: 458-1271/2008, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA RANYUNKI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1494 Feb 02- Feb 13*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "BETARTE, Florentina Josefa - SUCESION", IUE 225-493/1998, por decreto Nº 4724 de fecha 27de octubre de 2008, se dispuso INTIMAR a Olga Judith CARBAJAL BETARTE, Leticia GALINDO CARBAJAL y Alejandro GALINDO CARBAJAL, en el plazo de NOVENTA DIAS, expresen si aceptan o repudian la herencia de la causante Florentina BETARTE, bajo apercibimiento.-
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3333 10/p 38886 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# CONVOCATORIAS

**Club La Terraza S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**HORA 12:00**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 24 de febrero de 2009, a las 12 horas en las instalaciones de la sociedad con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/08 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Número de directores y elección de los mismos.
3) Designación de dos socios Accionistas para firmar el acta
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) - Que deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente en la secretaría del club.
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
Punta del Este, febrero de 2009
El Directorio.
*03) $ 2000 3/p 1659 Feb 04- Feb 06*

**PILCOMAYO S.A.**
**CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria 21 de febrero del 2009, 19:00 horas en primera convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria. Local "COCINA", edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) Canelones. Puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2008.
4) Designación del Directorio.
5) Designación del Síndico.
6) Alteraciones en fachada del Edificio
7) Deudores y juicios pendientes.
Registro de Asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1750 3/p 1690 Feb 04- Feb 06*

**CARRASCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060 se cita a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día jueves 26 de febrero de 2009 a la hora 18:30 en su Sede Social sita en Camino Carrasco 5149, Montevideo.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las Acciones Registradas y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdida y Ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2008.
3) Medidas a adoptar sobre la marcha de la Liquidación.
4) Autorización al Directorio Liquidador para realizar eventuales distribuciones anticipadas en el correr del año 2009.
Se previene que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario, en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO LIQUIDADOR.
*03) $ 2249 3/p 1845 Feb 05- Feb 09*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ZUNILDA CLARA CAROLINA

CIGANDA VARELA, JORGE TABARE y ALVARO GONZALO BELLOSO VARELA y ANA CRISTINA, ROSARIO ALICIA y MARIA ISABEL VARELA MONTREAL solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 603 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Gabriel Varela, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 658574).-
Montevideo enero 26 de 2009.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
*04) $ 1500 3/p 1726 Feb 04- Feb 06*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

MARIA LAURA FERNANDEZ RODRIGUEZ y ANTONIO SARKIS AZADIAN NALBANDIAN (FICHA 2-55138/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1419 Feb 02- Feb 13*

#### SEGUNDO TURNO

REINA ISABEL MOLINARI MOREIRA e ISRAEL PALAVECINO AGUILAR (FICHA 2-17708/2004).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1203 Feb 02- Feb 13*

GABRIELA SOSA SAN MARTIN y WILDER MARCOS FERNANDEZ PEREYRA o WILDER MARCOS FERNANDEZ DURVIN (FICHA 2-64003/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 8 de enero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1242 Ene 27- Feb 09*

#### TERCER TURNO

IRMA CISNEROS y MIGUEL ANGEL RAMOS (FICHA 2-24363/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. AMELIA UGARTEMENDIA.
*05) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 04- Feb 17*

#### CUARTO TURNO

GRACIELA CAMPOS GASPERI y OSCAR MARIO ARMENTAL MARTINEZ (FICHA IUE 2-57202/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1092 Feb 02- Feb 13*

MARIA CECILIA BENTANCOR BENTANCOR y DARIO ANDRES VARELA CARDILLO (FICHA IUE 2-52110/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1836 Feb 05- Feb 18*

MARCELA ELEONORA ALBERTO VAZQUEZ y GONZALO EMILIO SILVA OTERO (FICHA IUE 2-56807/2008).
Montevideo, 8 de diciembre 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38760 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

#### QUINTO TURNO

LUIS ENRIQUE THEVENET LEGGIRE y MIRTA ISABEL CONTRERAS REY (FICHA 2-56579/2007).
Montevideo, 29 de noviembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38876 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

#### NOVENO TURNO

GERARDO DANIEL LARROSA MANSUETTI y CYNTHIA GIGLIO PAILOS (FICHA 2-52503/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38598 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

#### DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA BEATRIZ MADRUGA TELLECHEA y JUAN PABLO KURTICH SANDEZ (FICHA IUE 2-57304/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 98 Feb 02- Feb 13*

GENIA SILVIA AUFMAN DINERSTEIN y PEDRO FRANK ROTHSCHILD SCHARF (FICHA IUE 2-61873/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1528 Feb 02- Feb 13*

VICTOR LEONEL LEYMONIE SAENZ y DANIELA SARA MEDINA ASAIAN (FICHA IUE 2-9063/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1723 Feb 04- Feb 17*

JOSE MARIA ALTALEF LESCANO y MARIELA ANDREA CAUTERUCCIO ALVAREZ (FICHA IUE 2-61708/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38594 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ENRIQUE LUCIO MALLO ZOANI y MARIA CAROLINA LARREA PIÑEYRO (FICHA IUE 2-58918/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38602 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD WASHINGTON POSSE AUDITORE y GRACIELA BOVEDA SANDIN (FICHA 2-56371/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 64 Feb 02- Feb 13*

#### DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADRIAN OUVIÑA REY y ANA MARIA TARDE HORNOS (FICHA 2-61067/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1704 Feb 04- Feb 17*

JULIO CESAR GRANJA CURBELO y MARIA DANIELLA BIANCHI PRATO (FICHA 2-41360/2007).
Montevideo, 27 de septiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 39164 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

#### DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR ACOSTA y LAURA ROSA GOMEZ (FICHA 2-61641/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 39165 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

#### DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FIRPO MIRANDA y FATIMA NAVAS DIAZ (EXPEDIENTE 2-60844/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 65 Feb 02- Feb 13*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

HILDA HERMINIA MEDIALDEA SARSAS y RODOLFO CASAÑA FEIJOO (FICHA 2-3700/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 4166 10/p 38980 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO AVALLONE FLOREZ y ALICIA LEONOR RUFINA BASSO (FICHA 2-30798/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38529 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

ROQUE RAMIRO ROSAS y MARTA MARGARITA ASTRALDI (FICHA 2-20586/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 38688 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

MARIA IRMA FRESIA MUJICA y LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-20686/2005).
Montevideo, 9 de agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 4166 10/p 39033 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### VIGESIMO TURNO

MARIA AROMA TODA VICENTE y CAMPIO LAMA LOPEZ (FICHA 2-51601/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38631 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

GABRIEL JORDAN y ELENA PUSAROFF (FICHA 2-50116/1993).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38759 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

MARIA INES HUBER RUETALO y DANTE LEONARDO ADIPE (FICHA 2-48705/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 39360 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARTÍN PASTURINO AMARILLO y CLAUDIA JOSEFINA GUERRERO LÓPEZ (2-54411/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 1418 Feb 02- Feb 13*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA TRUJILLO ALFONSO y ALVARO GASTÓN VILLAGRAN PEREZ (IUE 2-50541/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38902 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

IRIS RAQUEL MALZONI ANTIVERO y ERNESTO ESTEBAN WINKLER STRINGANO (IUE 2-2765/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2007.
ESC. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 39344 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ y MARIA MERCEDES VICTORICA SALA (FICHA 2-56523/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38601 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ENRIQUE JABLON FREDES y ANDREA VIVIANA MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55734/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1498 Feb 02- Feb 13*

SILVIA CRISTINA MOREIRA PASCALE y GUSTAVO DANIEL MARTINEZ (FICHA 2-53935/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38979 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

RAÚL WALTER SAVIO TERRAGNO y NORA MARÍA PIAZZA CARBALLO (IUE 2-33432/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 70 Feb 02- Feb 13*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA GATTI CAMELO y FRANCISCO ULISES GUARINO (FICHA 205/2000/D).
Montevideo, 5 de septiembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1531 Feb 02- Feb 13*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

BRUNO RODRIGO LAVEGA ARBELO y KARENN LETICIA GARGANO PEREYRA (FICHA 2-49546/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 4166 10/p 1471 Feb 02- Feb 13*

LILIAN ESTEFAN HERNANDEZ y CARLOS ALBERTO COTTENS LEAL (FICHA 2-44993/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 4166 10/p 1529 Feb 02- Feb 13*

JUAN PEDRO MARTINEZ OGGERO y MARIA DULCE ROBLEDO BANEGA (FICHA 2-49735/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1530 Feb 02- Feb 13*

GUSTAVO RAUL GONZALEZ VILLALBA e IRINA MARIA AZAMBUJA ANCELLOTTI (FICHA 2-55509/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38653 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

ANA MARÍA TEJERA BORCHE y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 468-1019/2008).
Melo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 39078 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SILVIA ELIDA RICCA MARIOTTA y NORMAN HUMBERTO AVONDET CHIAVIA (IUE 223-722/2008).
Colonia, 6 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38933 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*



## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ELIAMIR ESTHER VILAR VERDE y JULIO EDUARDO RIVA MARTINEZ (IUE 225-445/2008).
Rosario, 16 de julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 47 Feb 02- Feb 13*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RICARDO IVAN ROBAINA RODRIGUEZ y VERONICA GALARRAGA NORIA (260-776/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 84 Feb 02- Feb 13*

MERI OLIVERA RUIZ y JOSE EUSTRACIO GONZALEZ YANES (260-374/2008).
Florida, 28 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 38740 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LILIANA CRISTINA BRUN NAPPA y PEDRO ANGEL IRIGOIN COSTABILE (IUE 274-1005/2004).
Minas, 12 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) $ 4166 10/p 228 Feb 02- Feb 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

FABIANA PATRICIA GOZATEGUI PEREZ y PABLO BONAUDI BLANCHET (IUE 284-813/2008).
Maldonado, 5 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 251 Feb 02- Feb 13*

WASHINGTON RAUL, ALONSO CHOCHO y ANA ALEJANDRA, FONTES MENOSSE (IUE 284-888/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 254 Feb 02- Feb 13*

VICTOR EDUARDO, REYES SUAREZ y ESTHER FERNANDEZ MOREIRA (IUE 284-752/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 39095 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

RAFAEL LAUDELINO PINI BAREÑO y MARIA CAROLINA LOPEZ BARLA (IUE 284-671/2008).
Maldonado, 28 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 39098 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

### TERCER TURNO

ROBERT EDUARDO ALVAREZ NIETO y JENISEL MARILE PEREZ ROBAINA (285-841/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 521 Feb 02- Feb 13*

MIGUEL ANGEL DELGADO NUÑEZ y MARISOL ANGELA DE LEON JARA (285-835/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 1660 Feb 04- Feb 17*

### OCTAVO TURNO

HECTOR DANIEL LEYTON NIEVES y VERONICA ELIZABETH ECHEVARRIA GAMARRA (FICHA 286-597/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 4166 10/p 1664 Feb 04- Feb 17*

LUIS FELIPE MACCIO BENVENUTO y ANA CLAUDIA CARREÑO IGLESIAS (FICHA 286-1116/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 38907 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ALZA BALDI y HAYDEE ISOLINA MILLER (IUE 300-989/2008).
Paysandú, 17 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1058 Feb 02- Feb 13*

ROBERT IAN o ROBERT YAN DAVIES y FRANÇOISE BEATRIZ ANCIAUX (IUE 300-31/2008).
Paysandú, 10 de abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 38544 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### TERCER TURNO

ANIBAL GUSTAVO SUANES ROTUNDO y NANCY KARINA ZILIANI GARRE (IUE 301-647/2008).
Paysandú, 13 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1302 Feb 02- Feb 13*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ZAMORA ACOSTA, MARIA JOSE y RIOS RODRIGUEZ, MILTON GONZALO (FICHA 317-511/2008).
Fray Bentos, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 331 Feb 02- Feb 13*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ROQUE FERNANDO ECHEVERZ ALBORNOZ y ANGELA GISELLE SOSA DALMAO (FICHA IUE 352-1006/2008).
Salto, 26 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
*05) $ 4166 10/p 110 Feb 02- Feb 13*

### TERCER TURNO

MARCOS FERNANDO VILLARRUEL PAWELESKY y GLADYS TERESITA MORALES SILVEIRA (FICHA IUE 353-1075/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
*05) $ 4166 10/p 38890 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANDREA CELESTE HERNANDEZ PAEZ y DOROTEO RUBEN CONTRERAS FLORES (FICHA 370-651/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Sin Costo) 10/p 38641 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### TERCER TURNO

YOLANDA ELIZABETH ECHEVERRI RODRIGUEZ y OMAR MARIANO ACUÑA (FICHA 371-759/2008).

San José, 3 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 496 Feb 02- Feb 13*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

GUIGOU GRAJALES, JUAN JOSE y FRANCIA SOUBERVILLE, CYNTHIA BEATRIZ (IUE 381-300/2007).
Mercedes, 29 de junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 39238 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALDA QUEVEDO TRINIDAD e HILDO SILVERIO DA ROSA (FICHA 396-459/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*05) (Sin Costo) 10/p 38894 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ERIKA NOELIA DONEGANA MENDEZ y PEDRO ALEJANDRO LARTEGUY LOARCHE (FICHA 412-367/2008).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*05) $ 4166 10/p 38615 Dic 18- Dic 24*

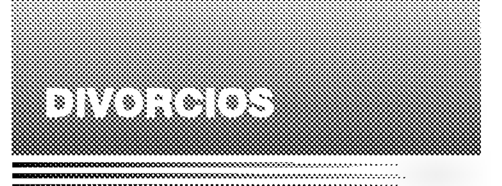
*Feb 02- Feb 06*

### TERCER TURNO

MARIANELA MACEDA FERNANDEZ y LORENZO RODY LUZARDO (FICHA 449-644/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 02- Feb 13*

MAIDA VIRGINIA CIARSOLO HERNANDEZ y DARCO DANIEL GOYA MILETIC (FICHA 449-649/2008).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*05) $ 4166 10/p 39063 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ORTIZ, MARIA TERESITA C/ LACUESTA, DIONISIO RIGOBERTO -DIVORCIO- 2-46877/2008", se cita, llama y emplaza a DIONISIO RIGOBERTO LACUESTA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 38914 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### DECIMO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10 turno en autos caratulados "MACHADO SOSA, AUREA CECILIA C/ SILVA, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION D EHECHO- Ficha 2-37686/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto numero 3506/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO SILVA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RPESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, EN FE DE ELLO, siento el presente sello y firmo en Montevideo, el 17 de Noviembre de 2008.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 39242 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FEDULO FASCIOLO Wilson Mario c/ HELGUERA CARTAGENA Verónica Carolina" - DIVORCIO por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Separación de Hecho - Ficha: 2-35677/2008, se cita, llama y emplaza a VERONICA CAROLINA HELGUERA CARTAGENA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 593 Feb 02- Feb 13*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LANZI, RUBEN C/ SUAREZ, EVA NELIDA"- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-25981/2008 se cita y emplaza a EVA NELIDA SUAREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Diciembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 38668 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "FLORINDO, BLANCA NAIR C/ PEÑA, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-41029/2008, según el Decreto N° 5233/2008 de fecha 20 de Noviembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. Miguel Angel PEÑA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 5233/2008 del 20/11/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 38657 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "SOSA TERESITA C/ BRASIL LUIS ALBERTO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-1060/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO BRASIL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de

acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
20 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 38689 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO, LOURDES C/ ALMEIDA, ROBERTO - DIVORCIO", ficha IUE 458-1326/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARIO ALMEIDA CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 29 de Octubre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1785 10/p 78 Feb 02- Feb 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RECOBA MARTIRENA JULIO C/ JORGE UVIEDO SILVANA - DIVORCIO", ficha IUE 171-46/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA ALEJANDRA JORGE UVIEDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1785 10/p 1190 Feb 02- Feb 13*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOSCHIERO, FRANCO C/ RONDAN, MONICA. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha 176-1232/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MONICA ELIZABETH RONDAN, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 10 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*07) $ 1428 10/p 38995 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRASCO BALAO, RITA GRACIELA C/ AIRALDO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-601/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CARLOS ARSENIO AIRALDO; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS, SI NO COMPARECIERE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA ACCIONANTE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR LO QUE ESTA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 24 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 38936 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "HAUSER CABRERA, CRISTINA ELIZABETH C/ BURNETT ESTIZARREGUY, ALLAN JAVIER. Divorcio por Causal (RyD), IUE 254-776/ 2008", según providencia Nº 4099/2008 de fecha 17/10/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. ALLAN JAVIER BURNETT ESTIZARREGUY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se hace constar que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Trinidad, 12 de diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 753 Feb 02- Feb 13*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA CONTRA MAZZA, CONRADO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-436/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. CONRADO MAZZA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 1757 Feb 05- Feb 18*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA PAZ RUBEN C/ NIEVES TORRES ARACY CLELIA. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA IUE 329-397/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ARACY CLELIA NIEVES TORRES, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1428 10/p 675 Feb 02- Feb 13*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Resolución Nº 7420/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "TORRES ANTUNEZ, DIONISIO HECTOR C/ OLIVERA ROMERO, MARTHA SUSANA DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-193/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 6773/2008 de fecha 12/11/2008 se constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día quince del mes de diciembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 05- Feb 18*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrdo de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ROMERO, JUAN CARLOS C/ FERNANDEZ, MIRTHA MABEL" - Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381.764/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS ARAÚJO ROMERO, C.I. 2.534.467-9, promoviendo el trámite de Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza, respecto a MIRTHA MABEL FERNÁNDEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRTHA MABEL

FERNÁNDEZ, quien deberá comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 10 de diciembre de 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 673 Feb 02- Feb 13*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ MORALES, KELLY C/ ROSA SILVEIRA, CLARO -DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA-.", IUE. 463-286/2007, se dispuso el emplazamiento del Sr. CLARO JAVIER ROSA SILVEIRA a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 3 de julio de 2008.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 02- Feb 13*

# EMPLAZAMIENTOS

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 902 05 69, habilitado en la calle Colonia 859. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 500 3/p 1727 Feb 04- Feb 06*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Lapido, Delia Graciana c/ Hospital Evangélico. Daños y Perjuicios. Proviene del Juzgado de Paz Departamental de 11 Turno" IUE 2-57191/2005, se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Julio López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*08) $ 4999 10/p 603 Feb 02- Feb 13*

## DURAZNO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ LUJAN, Prudencio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE. 243-351/1992 se emplaza a Sucesores de Prudencio Luján, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) (Cta. Cte.) 30/p 1073 Feb 02- Mar 17*

# EXPROPIACIONES

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 993 de fecha 6 de octubre de 2008, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada 1ra. Sección, Localidad Catastral: Colonia del Sacramento para la Obra: Ampliación de los Servicios en el Puerto de Yates de Colonia (Puerto Viejo).- Padrón Nro.: 6.428.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 1185 Ene 26- Feb 06*

## INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 147142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 con destino a la Cartera Municipal de Tierras. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Enrique inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el N° 406. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 4423/008 de fecha 14 de octubre de 2008 es de U.R. 1495,32 (Unidades Reajustables mil cuatrocientos noventa y cinco con 32/100). El Expediente N° 6402-002570-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 1796 Feb 05- Feb 18*

**Departamento de Planificación**
**División Planificación Territorial**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 65787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 154/07 del Departamento de Planificación de fecha 26/11/2007 con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el expediente 6402-000056-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18*

**Departamento de Planificación**
**División Planificación Territorial**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 4559 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 2/09 del Departamento de Planificación de fecha 09/01/2009 con destino al alojamiento de dependencias de la Junta Departamental, expediente 6402-000082-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18*

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos

reales o personales sobre el inmueble padrón 69805 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007 con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 41533. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 118/09 de fecha 16 de enero de 2009 es de U.R. 3054,21 (Unidades Reajustables tres mil cincuenta y cuatro con 21/100). El Expediente Nº 6402-002261-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 2198/2008 de 31/10/08, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.578 - Expropiación", ficha 110-46/2008, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.578, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 665 Feb 02- Feb 13*

# INCAPACIDADES



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SERRUDO JULIO CESAR - INCAPACIDAD" Ficha 57-17/1997; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4523/2008 de fecha 24/11/2008 se designó NUEVO CURADOR PROPIETARIO de JULIO CESAR FERREIRA SERRUDO a IRMA JUDIT COPPOLA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 03 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 39253 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMO TURNO

**EDICTOS DE INCAPACIDAD**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR MOROSSINI, MAURO ENRIQUE -INCAPACIDAD-" FICHA 2-50493/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 3878/2008 de fecha 09 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO ENRIQUE ESCOBAR MOROSSINI y se designó curadora definitiva a su madre legitima, Sra. SIRLEY LUZ MOROSSINI, quien acepto el cargo el día 05 de noviembre de 2008.-

Montevideo, siete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1785 10/p 96 Feb 02- Feb 13*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "CARBALLAL DIAZ CARLOS ENRIQUE - - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - IUE 2-17113/2005" por auto Nº 4092/2006 de fecha 1 de setiembre de 2006 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ENRIQUE CARBALLAL DIAZ, designándose CURADORA PROPIETARIA a ELENA VIDAL ACOSTA.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 28 de SETIEMBRE de dos mil SEIS.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 38675 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BERTERRETCHE ALONSO PABLO JAVIER -INCAPACIDAD IUE 2-42410/2006, se hace saber que por auto Nº 2424/2008 de fecha 13/5/2008, se declara en estado de Incapacidad al Sr. Pablo Javier Berterretche Alonso, designándose curadora propietaria a la Sra. María Ildis del Rosario Alonso Silva

Montevideo, 17 de junio de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.

*10) $ 1428 10/p 38556 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "CARASSALE RODRIGO. CURATELA." FICHA 2-10322/2006, se hace saber que por Decreto Nro 2538 de fecha 30-07-2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Rodrigo Fabián CARASSALE DEL RIO, designándose curador propietario al Sr Carlos Sebastian CARASSALE DEL RIO.-

Se deja constancia que por Decreto Nro 5576 de fecha 11.11.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 02- Feb 13*

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "COSTELA VICTOR HUGO, INCAPACIDAD" FICHA 2-22592/2007, se hace saber que por Decreto Nro 557 de fecha 29-02-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR HUGO COSTELA, designándose curadora propietaria al Sr MARIA CRISTINA PINTOS LARROSA.-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 18 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1428 10/p 1583 Feb 03- Feb 16*

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CABRERA, CARLOS. INCAPACIDAD" IUE: 66-161/1998 por decreto Nº 5290/2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GABRIEL CABRERA ALVAREZ y se designó como curadora propietaria del interdicto a la Sr. ROSA LEONIDA ALVAREZ.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 03 de diciembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1785 10/p 39342 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CALLERIZA GREISING, FEDERICO - INCAPACIDAD-" FICHA 2-37505/2008, se hace saber que por auto Nº 6139/2008 de fecha 28/11/2008 se designa curador definitivo del incapaz Federico Calleriza Greising C.I. 3.815.358-4, a la SRA. HEIDY GREISING OTERO, C.I. 3.399.475-7. La misma aceptó el cargo el 28/11/2008.-

Montevideo, primero de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1428 10/p 38946 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ PERDOMO JORGE HEBER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-826/2007", se hace saber que por Decreto No. 7135/2008 de fecha 30/10/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE HEBER NUÑEZ PERDOMO, designándose Curadora a la Sra. DELIA PERDOMO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 1150 Feb 02- Feb 13*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GALARDI, FEDERICO NICOLAS. INCAPACIDAD. Fa. 207-690/1988", surge que por Auto Nº 1655/2008 del 3 de abril de 2008, se designó Nueva Curadora del incapaz Federico Nicolás GALARDI, C.I. 2.626.390-9, a Delia Inosencia GALARDI MUÑOZ, C.I. 2.626.367-0, quien ACEPTO EL CARGO el 22 de mayo de 2008 y fijo domicilio en Barrio Dársena calle 3 N° 1326, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Federico GALARDI, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1914 del 8 de agosto de 1989 y designada curadora María Elida MUÑOZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 02- Feb 13*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MANCILLA LOPEZ, DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-43/2007", por auto Nº 7073 del 5 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Daniela MANCILLA LOPEZ, C.I. 4.958.278-0, habiéndose designado Curador a Anselmo ALEMAN VELOZ, C.I. 4.525.513-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Paraje "La Gloria" 4ta. sección Centurión, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 1120 Feb 02- Feb 13*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: SOLARES, Diego- INCAPACIDAD", IUE 227-312/2007por Resolución Nº 4961 de fecha 20 de diciembre de 2007, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Diego Martín SOLARES VERA a NELIDA MABEL VERA BIDART.-.
Rosario, 6 de noviembre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1071 10/p 106 Feb 02- Feb 13*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**DECLARACION DE INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA MEHUS, MARIA INES (CURADORA)- SARRAUTE MOREIRA, MARIO ARIEL (PRESUNTO INCAPAZ)- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-493/2008, se hace saber que por auto Nº. 5132/08 de fecha 10 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ARIEL SARRAUTE MOREIRA y se designó Curadora a MARIA INES MOREIRA MEHUS. Auxiliado de pobreza en IUE 254-493/2008, resolución Nº 5132/08, del 10 de diciembre de 2008.
Trinidad 18 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 754 Feb 02- Feb 13*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ Maria Luisa INCAPACIDAD 261-46/1990 se hace saber que por Resolucion Nro. 1005 de fecha 10 de abril de 1991 se declaro en estado de incapacidad a Maria Luisa GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora de la misma a Marta Dinorah GONZALEZ GONZALEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 02- Feb 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ DOS SANTOS, FERNANDO LORENZO INCAPACIDAD IUE 284-85/2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 752/2008 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008 SE DESIGNO AL SR. JUAN ENRIQUE RIVERO NUEVO CURADOR DEFINITIVO DE FERNANDO LORENZO GOMEZ DOS SANTOS.- MALDONADO, 29 DE MAYO DE 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1428 10/p 520 Feb 02- Feb 13*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA MENDEZ, BRUNO ADAN INCAPACIDAD IUE 284-125/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3216/2008 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A BRUNO ADAN, PEREIRA MENDEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JOSE LUIS PEREIRA GUTIERREZ.-
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2008. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*10) $ 1428 10/p 1663 Feb 04- Feb 17*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "FAGUNDEZ MACHADO, ORLEY, INCAPACIDAD", FICHA 285-2146/2004 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3842 de 06/10/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ORLEY FAGUNDEZ MACHADO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OFELIA MACHADO GARCIA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 1º DE DICIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 39086 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ACUÑA, ATANASILDO.- INCAPACIDAD. Fa. 286-62/1977, se hace saber que por Auto Nº 426 de fecha 28/02/1977 se declaró en estado de incapacidad a ATANASILDO ARCANGEL ACUÑA ROS, habiéndose designado Curadora por Auto Nº 5713/2008 de fecha 25/09/2008 a la Sra. GLADYS MARCUCHI PEÑA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Maldonado, 19 de Diciembre de 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 1785 10/p 257 Feb 02- Feb 13*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en los autos: "RAGGHIANTI SAUCEDO, JOHNATAN GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-822/2007, se hace saber que por auto Nº 4778/2008 de fecha 12.08.2008 y por auto Nº 6603/2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN GABRIEL RAGGHIANTI SAUCEDO C.I. 4.323.682-0, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. ARACELIA SAUCEDO HERRERA C.I. 3.691.354-2, quien aceptó el cargo conferido el 23.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 02- Feb 13*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIZCARRA, RICHARD OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-163/2008, se hace saber que por auto Nº 7249/2008 de fecha 24.11.2008, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD OMAR VIZCARRA C.I. 4.022.736-7, habiéndose nombrado curador definitivo al Sr. JOSE LUIS VIZCARRA C.I. 3.790.424-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.11.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 5 de diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 02- Feb 13*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BETANZO CHECHILE, NICOLAS ANTONIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2007, se hace saber que por auto Nº 1801/2008 de fecha 21 de Abril de 2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NICOLAS ANTONIO BETANZO CHECHILE C.I. 4.231.898-6, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA ELENA CHECHILE C.I. 2.573.031-1, quien aceptó el cargo conferido el día 2 de Mayo de 2008.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 1785 10/p 94 Feb 02- Feb 13*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-217/2008 se hace saber que por RESOLUCION N° 1573 de fecha 4 de Diciembre de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a SIXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, habiéndose designado como CURADOR del mismo a su padre, Sr. OSVALDO RAMON DIAZ SEGOVIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de Diciembre de 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

*10) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Resolución nº 5544/2008, dictada por la Sra Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ, BELIA- INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-300/2007", SE HACE SABER: con fecha 25/09/208, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. BELIA SILVERA MENDEZ, cédula Nº 1,486,732-7; Credencia Civica" SERIE EAA Nº 55019", domiciliada en calle 25 de Mayo174 de la ciudad de Rocha, designándose "CURADORA DEFINITIVA" de la misma a la Sra. IRIS BEATRIZ SILVERA SEIJAS, cédula de identidad Nº 2,980,458-0, domiciliada en Calle Gallinal casi Piedras de la ciudad de Rocha.
Por Resolución Nº 3187 de fecha 2/07/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de 2008. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Sin Costo) 10/p 1773 Feb 05- Feb 18*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGHI RUBINI, Guido. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-832/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9363/2008, de fecha 10 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Guido BORGHI RUBINI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Odila GANICOCHE REPETTO, C.I. Nº 3.674.162-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, la que deberá practicar inventario de bienes y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

*10) $ 2857 10/p 109 Feb 02- Feb 13*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MONTERO RODINO, MARCELO ADRIAN" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-637/2005, se hace saber que por Decreto Nº 3846/08, de fecha 03/09/08, se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO ADRIAN MONTERO RODINO, C.I. 4.772.261-5, designandose curadora a su madre MARIA ROSA RODINO SANTANA, C.I. 2.568.801-5, quien aceptó el cargo el día veintiseis de noviembre de dos mil ocho. Se deja Constancia que la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de diciembre de 2008. Esc Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 02- Feb 13*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "MONTOYA ANGELINA -INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-109/1991, se hace saber

que por Auto Nº 812/2008 del 11/9/2008, se dispuso el cambio de curador de la incapaz de Autos, Angelina Montoya, designandose nuevo curador al Sr. Carlos Adolfo Valdez Montoya, quién aceptó el cargo con fecha 12/9/2008. Paso de los Toros, 29 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 38558 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

## INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

### PODER JUDICIAL

### MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### VIGESIMONOVENO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29° TURNO, en autos caratulados "MUNIZ MORRISON, FERNANDO DANIEL/ Información", Ficha 2-55086/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO DANIEL MUNIZ MORRISON optando por el título de Despachante de Aduana, y ofreciendo la declaración testimonial de: Néstor Rodríguez Arocena, Pablo Villamarzo Martinez, Alvaro Dendi Cabaleiro y Marisa Abeledo Luisi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, quince de diciembre de dos mil ocho. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*11) $ 1785 10/p 38655 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*




**Montevideo, febrero 5 de 2009**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 2

PABLO FABIAN BALESTRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2390 apto. 401 y MARIA NATALIA CHARQUERO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2390 apto. 401.
*14) $ 253 3/p 1736 Feb 05- Feb 09*

FERNANDO MANUEL FACCINI, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Cap. Boiso Lanza 4424 y SOLEDAD BARNEIX, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Boiso Lanza 4424.
*14) $ 253 3/p 1742 Feb 05- Feb 09*

LUIS EDUARDO FALERO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Trafalgar 3778 y CARLA YANET DI MATTIA, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Trafalgar 3778.
*14) $ 253 3/p 1745 Feb 05- Feb 09*

### OFICINA No. 3

JOSE PEDRO ELDUAYEN, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1430/103 y NATALIE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2336 bis.
*14) $ 253 3/p 1738 Feb 05- Feb 09*

ERNESTO DANIEL CAPALVO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/203 y MARIA del ROSARIO DURAN, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/203.
*14) $ 253 3/p 1764 Feb 05- Feb 09*

### OFICINA No. 4

MARTIN MARIO LEMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2959 y PAOLA ADAN, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2959.
*14) $ 253 3/p 1747 Feb 05- Feb 09*

ROBERTO OMAR GALLEGO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4353 y SILVIA NELLY DE LEON, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3963.
*14) $ 253 3/p 1753 Feb 05- Feb 09*

JUAN DEMETRIO GANDOLFO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Hungría 3581/2 y SILVANA MICAELA VASCONCELLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3581/2.
*14) $ 253 3/p 1841 Feb 05- Feb 09*

### OFICINA No. 5

DIEGO GUZMAN MARTINEZ, 29 años, soltero, trabajador rural, oriental, domiciliado en Bell 1038 y LORENA FONTANAROSSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1038.
*14) $ 253 3/p 1737 Feb 05- Feb 09*

HEBERT ARNALDO TROPIANO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 232 y MYRIAM WILMA PIRIZ, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 232.
*14) $ 253 3/p 1740 Feb 05- Feb 09*

### OFICINA No. 6

EUGENIO ELIAS RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Géminis 6298 y AIDA FORTUNATA BAZ, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6298.
*14) $ 253 3/p 1746 Feb 05- Feb 09*

GERARDO VICTOR SCARPA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1986 y FIORELLA VANINNA GALLI, 31 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Catalán 2131.
*14) $ 253 3/p 1752 Feb 05- Feb 09*

AGUSTÍN JUAN SISTO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4768 y SILVANA PATRICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Gestal 1425/201.
*14) $ 253 3/p 1833 Feb 05- Feb 09*

### OFICINA No. 7

AMERICO PESCE, 85 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gregorio Más 125 y OLGA MARIA GONZALEZ, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Más 125.
*14) $ 253 3/p 1741 Feb 05- Feb 09*

**Montevideo, febrero 4 de 2009**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

WASHINGTON ARTIGAS DIAZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 4493 y ANA MARIA BRITOS, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 4493.
*14) $ 253 3/p 1649 Feb 04- Feb 06*

CLAUDIO FEDERICO HORNES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecube 4790/3 y ANA INES PANIZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4790/3.
*14) $ 253 3/p 1653 Feb 04- Feb 06*

EDISON ALBERTO ALFARO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4413 y SARA ANGELA DEVICHENZI, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4413.
*14) $ 253 3/p 1655 Feb 04- Feb 06*

## OFICINA No. 2

DIEGO RICARDO BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cruz del Sur 34 Bº Capra y NATALIA DUARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 39 Bº Capra.
*14) $ 253 3/p 1646 Feb 04- Feb 06*

EDUARDO BANDERA, 27 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Molinos de Raffo 543 bis apto. 11 y NATALIA PAOLA HORNOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 543 bis apto. 11.
*14) $ 253 3/p 1648 Feb 04- Feb 06*

JORGE MARTIN BIRRIEL, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3841 apto. 101 y NATALIA CAROLINA SARMORIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saldanha Da Gama 3841 apto. 101.
*14) $ 253 3/p 1665 Feb 04- Feb 06*

## OFICINA No. 3

FELIPE LEONARDO CANCELA, 41 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1340 y MARIANNA RENNA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1340.
*14) $ 253 3/p 1642 Feb 04- Feb 06*

ENRIQUE CAPELLI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5319 Q y NELIDA MARICEL MELGAREJO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5319 Q.
*14) $ 253 3/p 1675 Feb 04- Feb 06*

## OFICINA No. 4

JUAN PABLO GONZALEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3407/502 y CECILIA REAL, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Juan de León 3451/701.
*14) $ 253 3/p 1650 Feb 04- Feb 06*

GABRIEL ISAAC GOLDBERG, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 2640/701 y CLAUDIA KARINA TORRES, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cavia 2640/701.
*14) $ 253 3/p 1671 Feb 04- Feb 06*

LEANDRO LLUVIERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2311 y ROMINA SOFIA FRANZINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constitución 2311.
*14) $ 253 3/p 1686 Feb 04- Feb 06*

## OFICINA No. 5

NESTOR JAVIER TIESO, 31 años, soltero, téc. mantenimiento industrial, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 5003 y MARIANA BEATRIZ DELGADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1388 -2.
*14) $ 253 3/p 1680 Feb 04- Feb 06*

## OFICINA No. 7

ROBERT SEBASTIAN NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Pasaje 2 3623 y LIDIA CARMEN CHILIZ, 24 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Fombona 1887.
*14) $ 253 3/p 1733 Feb 04- Feb 06*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital 2º Turno, dictada en autos "Da Silva, Balbino c/ Ayala Jáuregui, MIRTHA y otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expediente 2-14758/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Balbino Da Silva Ribero, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble Padrón 191104 de Montevideo, carpeta catastral 7903, solar 34, que consta de una superficie de 581 metros cuadrados, con frente a la calle Pascual Blanco 2340. Se CITA, LLAMA, EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a los últimos titulares Mirtha Susana, Milca Catalina y Miriam Martha Ayala Jáuregui, quienes lo hubieron por sucesión de Josefa Lucía Jáuregui y Carlos Ayala por sus gananciales, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de noviembre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 6665 10/p 1436 Feb 02- Feb 13*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTICORENA RODRIGUEZ, AMANDA PILAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha número 2-38540/2007 y según providencia número 2102/2007 de fecha 28 de agosto de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, señores JULIA SANES FERREIRA. JUAN MANUEL MATO SANES, IRIS MARGARITA MATO SANES Y MARIA TERESA MATO SANES y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON número 159.562 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor LUIS GONELLA inscripto en forma provisoria con el número 458 el día 10 de enero de 2001 de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 276 metros cuadrados con 87 decímetros, que se deslinda así:
5,98 metros de frente al sur-este de la calle Artigas y Ferreira; 8,71 metros al sur-oeste que por ser esquina los son de frente a la calle "B" uniendo ambos frentes hacia el sur, un arco de circunferencia de un desarrollo de 15,88 metros; 15,90 metros al nor-oeste lindando con el Padrón 159.563 y 18,15 metros al noreste lindando con el Padrón 159.279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*16) $ 9998 10/p 39275 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "AQUINO, Nidia y otro. Prescripción.", Ficha 2-8970/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 85.724 sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Porongos Nº 2635, y en especial a los herederos de Catalina Práxedes Goyena de Scafarelli y demás sucesores a título universal o singular. Asimismo se cita a las últimas titulares del Padrón Nº 85.721 (lindero) sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Guadalupe 1892-1894, Sras. Francisca Angela Rosa y Yolanda René Docampo Fornaro y/o sus herederos a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, quince de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*16) $ 6665 10/p 567 Feb 02- Feb 13*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TINIFEL S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 168-201/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó TINIFEL S.A. promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien vehiculo: Tipo Camión, marca FORD, año 1994, modelo Cargo 1617, Matrícula Actual AGF 856 (San Bautista) antes AM 74847, Padrón 159719 del Departamento de Canelones, motor N° 30706136, combustible Gas Oil, 6 Cilindros.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a FAMAR SOCIEDAD ANONIMA, y por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho sobre el vehículo descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 26 de Noviembre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*16) $ 6665 10/p 39236 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ACOSTA QUEVEDO Deogacias- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 180-22/2007" y según providencia Nº 3551/2008 de fecha 11/11/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. HECTOR ENRIQUE VALENTIN RODRIGUEZ LEIVA y al Sr. RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE; SOBRE EL PADRON Nº 5843, 5844 Y 5845 de la 19ª Sección Judicial. Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, Solares 7, 8 y 9 de la Manzana 4 que según plano Agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 835 de fecha 30/04/2007, tiene una superficie de 2598 m2 03 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa el nueve de Diciembre de dos mil ocho.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 7498 10/p 38938 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "STUNZ FARIAS, ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 181-379/2005, según providencia No 1538 de fecha 27 de Octubre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la mitad indivisa de dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Chico, zona rural, que según el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de septiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones con el No. 133 el 16 de octubre siguiente, según el cual se describen: A) La fracción señalada con el No 4 de dicho plano, padrón No. 18.676, consta de un área de 4 hectáreas 4.072 metros, 86 decímetros y se deslinda así: 287 metros 6 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en el plano la que la separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 20 centímetros al Noroeste con la fracción No. 3; 287 metros 6 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 25 centímetros sl Sureste con la fracción No. 5.- B) La fracción señalada con el No. 5 de dicho plano, padrón No. 18.677 consta de un área igual a la anterior y se deslinda así: 286 metros 97 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en dicho plano la que separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 25 centímetros al Noroeste con la fracción No 4; 286 metros 97 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción No 6; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Asimismo, se emplaza por el término de 90 días a los linderos Paulina Eugenia Fresia Silva y Pedro Orlando Daniele Rivero, Nelson y Hugo Molinari Fiorani, Alcides Margarito Gonzalez Corujo y Maria Hortensia Daniele Fresia, Jose Luis Plada Amaral y Alejandra Marcela Vazquez Garcia, Maria Cristina Auza Fernandez, Juan Pitamiglio; al último titular o sus sucesores, especialmente a Jeanine Emilianne Avisse Lehalle y a Tamiel Vanni Ida y Otros.-
Canelones 12 de diciembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro.- Juez de Paz Deptal.
*16) $ 16663 10/p 1668 Feb 04- Feb 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2° turno, dictada en autos: TORRES, MIRTA y ALVEZ, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-416/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta TORRES BOSSIO y José Gustavo ALVEZ GIMENEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón N° 6721 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, calles Paysandú y Libres. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Vicente José Razzetti Bertoglio y/o sus sucesores a cualquier título; y a Asociación Educacional Sagrada Familia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil ocho. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 7498 10/p 236 Feb 02- Feb 13*

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOCTAVA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, dictada en autos: "Diaz Martinez Ciro. Prescripción adquisitiva Treintenal. Ficha 202.256/2008" según providencia Nº 1785 de fecha 12 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ultimos titulares del bien inmueble empadronado actualmente con el Nº 7392 antes en mayor area 12.180, solar 6, manzana 531 ubicado en la 18va sección de Canelones Parque del Plata zona suburbana, con una superficie de 498 metros con 75 decimetros y su deslinde es el siguiente: 14,95 mts de frente al noroeste sobre calle R2; 33,30 mts lindando al suroeste con padrón7393; 14,90 mts lindando al Sureste con padrón 7380 y 33,20 mts con padron 7391,- tal como surge del plano proyecto del Ig. Agr. Gustavo Garcia San Martin incsripto provisoriamente con el nº 889 el dia 19/12/2007 en la Dirección Nacional de Catastro., bajo apercibimiento de designasele Defensor de Oficio. Atlántida, 16 de diciembre de 2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.
*16) $ 8331 10/p 1692 Feb 04- Feb 17*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "TIRONI FRANCO MARÍA TERESA PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA TREIN TENAL. IUE: 207-582/2003, según providencia n° 3769/2008 del 27 de junio del 2008, dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Urbano n° 5788, ubicado en la Primera Sección Judicial, Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, manzana 685 que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto provisoriamente con el número 94 el 7 de Marzo del 2003 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 721 mc y 78 dmc se deslinda así: al oeste 17 m de frente a la calle Narciso García, al norte 42 m 15 cm lindando con el padrón n° 5842, al este 17 m lindando con el padrón 6784 y al sur 42 m 90 cm lindando con el padrón n° 6046. Especialmente se cita y emplaza a Sucesores de Altamir Navarro, de Yolanda Navarro, de Olanda Navarro, de Lanola Navarro y/o Sucesores y al Sr. Lirio Robert Pereira Navarro y Rosa Pereira Navarro; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Edictos con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de Noviembre del 2008 Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
*16) (Sin Costo) 10/p 38698 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "CASTRO CASTRO, SONIA ANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 210-371/2007, se cita, llama y emplaza

por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Undécima Seccíon Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Medina", zona rural, empadronada con el número catorce mil doscientos sesenta y uno (14.261), y que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de agosto de 2004, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nro. 143, el 10 de setiembre de 2004, se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil seiscientos ochenta y tres metros y se deslinda así: al noroeste con frente a Ruta Número 7, al oeste también frente a Ruta número 7, al sureste, lindando con el padrón número 4668 y al noreste, con arroyo Bañado de Medina. Citándose y emplazándose en especial a la Sra. Olga Krecl Kraps o a sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 24 de octubre de 2008. Dra. Livia Pignataro, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 10831 10/p 10 Feb 02- Feb 13*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BENITEZ ITURRIA, Maria Blanca y Otro PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 251/417/2006" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede María Blanca BENITEZ ITURRIA y Angel Marcelo SERENA BENITEZ solicitando prescripcion treintenaria sobre el bien inmueble Nro. 273, urbano solar 8, manzana 41, sito en la novena sección judicial de Durazno, el cual tiene una superficie de 800 mts² que según plano del Ing. Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1967 inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nro. 2576 del mismo mes y año y se deslinda asi: Al Noreste padron 2273; al Sureste padron 2225; al SurOeste padron 2225 y al NorEste con padron 2083. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el referido padron a deducir en forma sus derechos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio. Durazno, 2 Agosto 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 7498 10/p 659 Feb 02- Feb 13*

## JUZGADO DE PAZ

### NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de Señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno en autos: "Gonzalez, DIONISIO LINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 251_213/2008, se hace saber que se inicio acción de prescripción sobre padrón 13 ubicado en esta Ciudad localidad Catastral, Sarandi del Yimanzana 3, solar 1 con una superficie de 800 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) No. 203 el 3 Noviembre del 2008 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: al Noroeste 20 metros, lindando con el padrón 14, al Suroeste 20 metros a calle Cerro, hoy Elvira B. de Sambucetti y al Noroeste 40 metros con calle Artigas formando esquina (Prueba documental señalada con el Número 1). Se llama cita y emplaza por término de 90 días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandi del Yi, 20 de Noviembre del 2008. Dra Ana Claudia Aberastegui. Juez de Paz.
*16) $ 7498 10/p 38969 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### DECIMA SECCION

### EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO JUEZ DE PAZ DE LA DÉCIMA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "BARRIOS BERMUDEZ Marina- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" Ficha 252-39/2007, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCIÓN SE HA PRESENTADO MARINA BARRIOS BERMÚDEZ INICIANDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL DEL SIGUIENTE INMUEBLE EN ESTA SECCIÓN: PADRÓN 251 11a. SECCIÓN JUDICIAL DE DURAZNO (Actualmente 10a. Sección) LOCALIDAD CATASTRAL DE CENTENARIO CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 31 DE DICHA LOCALIDAD CARPETA CATASTRAL No. 11 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR GONZALO RIOS FIGAROLA, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NOROESTE 20 mts. DE FRENTE AL CAMINO NACIONAL (CALLE ANTONIO LAVALLEJA) DISTANDO DEL EXTREMO MAS PROXIMO DE SU FRENTE 20 mts. A LA ESQUINA QUE SE FORMA CON LA CALLE No. 13. AL NORESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCION 8 PADRON 252. AL SURESTE 20 mts. LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN 9 PADRON 257 Y AL SUROESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCIÓN 6 PADRON 250. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE Y ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE RAMÓN MENÉNDEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO, EL 8 DE OCTUBRE DE DOSMILSIETE. Mario Gandós Falleri, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10831 10/p 39226 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º turno. Dra. Silvia Vespa, se hace saber que en los autos caratulados. "López Ruétalo, Mauricio: Prescripción adquisitiva", Fa 262-99/2008 se ha presentado ante és te Juzgado el Sr. Mauricio López Ruétalo promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automotor marca Peugeot modelo 504 GLD, año 1975 matrícula OAA 5925, de Florida, Padrón 018451, tipo Sedan, motor U25069R. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán éstos procedimientos. Florida, 10 de octubre de 2008. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 5832 10/p 38741 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ

### SEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima Sección Judicial de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: Martínez Gimenez Carlos Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha IUE 281-92-2008 y según providencia 857 del 26 de noviembre del 2008, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Gregorio Medina Olivera y Liber Medina Rivero y/o sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la zona suburbana de la localidad catastral de José Pedro Varela séptima sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cinco, el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Esquivel - inscripción provisoria a los efectos de la presente PRESCRIPCIÓN con el Nº 197 del 15 de diciembre del 2006-, el cual se compone de una superficie de 2323 metros cuadrados que se deslindan así: al oeste frente a la calle San José, al norte deslindando con el resto del Padrón 485, al este colindando con el Padrón 486, al sur limitando con los padrones 487 y 486; anteriormente inscripto con el Nº 7051 en mayor área y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
JOSÉ PEDRO VARELA 15 de noviembre del 2008 Dra. Mary Campiglia, Juez de Paz.
*16) $ 9998 10/p 39317 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: ZUCCATOSTA LUCIANO Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA 289-246/2008 y según providencia 3223 del 26/9/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NRO 2397/107 DE LA 1ERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, LOCALIDAD MALDONADO PARAJE CANTEGRILL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESGINARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.-
.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 31 OCTUBRE DE 2008 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 5832 10/p 253 Feb 02- Feb 13*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CANDIDO AGAPITO C/ PADRON 12.829 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 294-831/2005, según providencia Nº 3330 del 6/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del último titular registral a los Sres. Domingo Napoleón Carlos Mateo FRUGONI SALVAGNO; Beatriz FRUGONI SALVAGNO de AZNAREZ; Mateo Julio FRUGONI SALVAGNO; (en su calidad de herederos de Mateo Atilio Frugoni Queirolo, quien falleció viudo) y Mateo Enrique FRUGONI STORACE; María Martha FRUGONI STORACE; María Isabel FRUGONI STORACE; Carlos Horacio FRUGONI STORACE; María Mercedes FRUGONI STORACE; Ignacio Julio FRUGONI STORACE; Rafael Cesar FRUGONI STORACE y la cónyuge superstite María Martha STORACE BORDABERRY, (en su calidad de herederos de Mateo Julio Frugoni Slavagno), y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - empadronado Nº 12.829 (ante en mayor área 1.233), ubicado en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce. Se señala como la fracción 1 en el Plano de fraccionamiento del Ing. Agr. José Pedro Plada de mayo de 1954, el cual se encuentra inscripto con el Nº 510 en la Of. Deptal. de Catastro de Maldonado, el 29 de junio de 1954, y según el cual se compone de una superficie de 10 has 2679 metros cuadrados, lindando al Noreste con el padrón 1231; al Sureste con el Fraccionamiento La Capuera, padrones Nº 16060 a parte del padrón Nº 16045; al Suroeste con el padrón Nº 14055 y al Noroeste con el padrón Nº 1232; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 10 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
*16) $ 12497 10/p 68 Feb 02- Feb 13*

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "ELVA REYNA COLLINS MUÑOZ.- Prescripción Treintenal".- IUE 297-93/2008, se hace saber que se solicitó la prescripción treintenal, del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento 005 y sus mejoras, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en el terreno ubicado en la octava sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral de Aiguá, manzana 33, Padrón Nº 1.230, el que según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez de marzo de 2008, inscripto el 15 de abril de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 468, consta de una superficie de 916 metros 55 centímetros con 21 metros 10 centímetros al noroeste de frente a la calle Alberto Drapper, distando su punto más próximo 43 metros 64 centímetros a la esquina que forma su frente con la calle 18 de Julio. Bien qué, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en Catastro General el 29 de marzo de 1971 conel Nº 3819 (o 3619), consta de 916 metros 55 decímetros y linda: al Noroeste con calle Alberto Drapper; al Noreste con padrones 220 y 221; al Surste con padrón 222 y al SUROESTE CON PADRONES 229 Y 230. En consecuencia, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, linderos, así como a todo otro interesado a estar a derecho sobre el citado bien, y/o sus sucesores a cualquier título, y en especial a los últimos titulares Sr. TZCHIANER FRANK, Francisco Kuno Frangot Juan Jorge o Hans Georg o Juan Jorge o Juan Jorge Tyschirner, y VON ERNEST VON SCHIERHOLTZ Beatriz Lucy Vera o Beatrice y SILVEIRA CORREA, Manuel Alberto, a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Aiguá, 18 de setiembre de 2008. Dra. Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ Y O. de E CIVIL.
*16) $ 14996 10/p 39058 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Erramuspe, Ruben Lorenzo c/ Almenarez, Ramón y otra y/o sucesores. Prescripción Adquisitiva sexenal." IUE 308-286/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Lorenzo Erramuspe Mascazini a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo Falcon de Luxe, matrícula de Paysandú IAA 1277, padrón Nº 5.448, año 1979, motor Nº 25U/136/D4367 diesel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Ramón Alberto Almenarez Perez, Teresita de Jesús Braga y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 4 de diciembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 6665 10/p 38538 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "DANTAZ, MILKA C/ SUCESORES DE ANDRES LUNA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E 320-171/2008, y según Decreto N° 1984 de fecha 10 de diciembre de 2008, se emplaza a los sucesores de ANDRES LUNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON URBANO N° 867 ubicado en la 5ta. sección Judicial de Río Negro (hoy 4ta.) por el término de (90) noventa días, ante éste Juzgado.-
Young, 12 de diciembre del 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
*16) $ 4166 10/p 25 Feb 02- Feb 13*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "FERNANDEZ MUÑOZ S.A. Prescripción. Fa. 334-124/2008" llama, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: "Padrón rural Nº 4435 de la 3º localidad Catastral de Rivera, ubicado en el paraje Piedras Blancas, con un área de 18 hás 104 m2; que se deslinda al Oeste línea quebrada a camino vecinal, con segmentos de lineas rectas 462,47 m y 75,65 m; al Norte Línea Recta de 435,84 m con Padrón 555; al Este linea recta 270,16 m con padrón 512; y con padrón 4159 dos rectas 301,52 m y 156,82 m y al Sur linea recta 167,17 m con padrón 6426." y especialmente a DELMIRA ALVEZ DE MEDINA o sus sucesores a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de entre los abogados de la matrícula.-

Tranqueras, 28 de noviembre de 2008.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
*16) $ 8331 10/p 38881 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## SALTO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO
**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "MACHADO PLACIDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-218/2007 se hace saber que se ha iniciado el referido trámite sobre el motor marca TOYOTA, DIESEL (usado), año 1985, modelo 2L-Y Nº 1683508 de 2500 cilindradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sres. ANGELINA SOUZA, FELICIA MENDEZ PALOMEQUE y EDISON DE SOUZA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de marzo de dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora, Juez de Paz Deptal. 2º T., Salto-subrogante.
*16) $ 5832 10/p 324 Feb 02- Feb 13*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "REYES JOSE HULIDEN PRESCRIPCION TREINTENAL." IUE 359-31/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4456 sito en la Localidad Castral Salto el que según Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roque Lavecchia e inscripto con el Nº 18 en la Dirección Deptal. de Catastro de Salto consta de una superficie de 300 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE, 30 mts. lindando con el padrón 4455; AL ESTE 10 mts. lindando con padrón 4454; AL SUR 30 mts. lindando con padrón4457 y AL ESTE 10 mts. de frente a la calle Rca. Italiana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los Sres. Marta Irene, Susana, Elsa Violeta, y Lucía Antía Etchechury; María Violeta Etchechury de Antía; Helena Isabel, Agustín Héctor y Judith Myriam Antía Altezor; Nelly Altezor Ubilla de Antía; Ema Felicia Victoria y Enrique Ricardo Antía Arló y/o sus sucesores a cualquier título a que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de febrero de dos mil siete Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
*16) $ 10831 10/p 39070 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "MOTTA DE SOUZA JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-371/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca DATSUN modelo USL 720 T año 1981 TIPO doble cabina motor a gas-oil Nº 056652 (antes Nº 392341) chasis Nº 719560 matrícula anterior HH 206 actual HAE 893 ambas de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular CRISTIAN ANDRES VILLAR RAMOS y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto doce de diciembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
*16) $ 6665 10/p 39072 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## SAN JOSE
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### PRIMER TURNO
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HUGO GABINO FERRER RAPETTI C/. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE HECHO ARIEL OTTONELLO Y EDILBERTO LEMES- DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 372-167/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó HUGO GABINO FERRER RAPETTI, promoviendo accción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: camión marca MERCEDES BENZ modelo L 1318 año 1998 padrón 90987 Mat. MAD7070 del Dpto. de San José, motor 34495550934254 a gas-oil. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y, especialmente a los últimos titulares, Sociedad Otonello y Lemes Ltda., para que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficiko con quien se seguirá el trémite.- San José,, 1 de diciembre de 2008- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
*16) $ 6665 10/p 37 Feb 02- Feb 13*

# PROCESOS CONCURSALES

### PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 31/2009 de fecha 2 de enero de 2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos 1er Turno en los autos caratulados: "DELANO S.A. CONCURSO.- IUE: 2-4/2009", se dispuso: "Amplíase el auto 2/2009 señalandose fecha de junta de acreedores para el día 26 de junio de 2009 a las 15:00 hotas, procedase a la inscripción de esta sentencia y a su publicación en el Diario Oficial oficiándose a la Dirección Nacional de Inscripciones Oficiales art. 21 en los términos del decreto inicial."
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, en Montevideo el dos de febrero de dos mil nueve, los que se publicarán por tres días. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*18) $ 1500 3/p 1750 Feb 05- Feb 09*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

### PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "VIZCAINO CARABALLO, DIEGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59150/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de DEMETRIO PEDRO BRAIDA, nacido el 22/12/1879 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 6 el día 6/1/1880, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; b) MATRIMONIO de PEDRO BARIDA Y FELIPA MUNDIN, celebrado el día 24/11/1906 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Los Cerrillos, Acta N° 33, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; c) NACIMIENTO de CONSTANCIA ISIDORA BRAIDA, nacida el 15/5/1910 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 67 el día 23/5/1910, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2008.- Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 15/p 1849 Feb 05- Feb 27*

## DECIMO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, en autos caratulados "TECHERA PEREZ, MAGELA LILIAN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- Fa. 2-50210/2008", se solicito LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de FERREIRA MARIO ALEJANDRO Y TECHERA ANGELA LILIAN, de fecha9/7/1999, ANTE EL OFICIAL DEL Registro de Estado Civil a cargo de la oficina nro4, acta nro. 334, en el sentido que donde dice "ANGELA", debe decir "MAGELA" y en donde dice hija de LILIAN PEREZ, "de estado viuda", debe decir "de estado divorciada" EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los tres de diciembre dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 39243 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "BUSCONI RUS FLORENCIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-42095/2008, se hace saber que por Auto N° 5794/2008 de fecha 26/11/2008, se autorizo la expedición de edictos de rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a FLORENCIA BUSCONI RUS, nacida el día 24/02/1985 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, e inscripta el día 15/09/1987, Acta Nro. 21, en el sentido que donde dice que es hija de: "María Ana RUS y SORC, debe decir que es hija de María Ana RUS Y ZORC por así corresponder.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 39351 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, ALEJANDRO Y otros. Rectificación de Partida de NACIMIENTO" - Ficha 2-52771/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida De NACIMIENTO Nº 1361 de: MIRANDA NUÑEZ GELBER extendida por la oficina de Estado Civil Nº 7 DE MONTEVIDEO el día 21/09/2005; en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez y de Norma Matilde Rial, orientales, divorciados" debe decir: "nieta por línea paterna de José Antonio Núñez, español y de Norma Matilde Rial, oriental, ambos divorciados" por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 38992 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GALLUCCI COIMBRA, SUSANA MIRIAM- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-51759/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SUSANA MIRIAM GALLUCCI COIMBRA, nacida el día 24/02/1943, inscripta el día 29/02/1943 ante el oficial del Estado Civil de la 13º seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Saverio Galliucci".-
DEBE DECIR: "comparece Saverio Gallucci", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, veinte de noviembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 38993 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "CHITTARO ALFONSO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-57661/2008 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5170 de fecha 18/11/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ALFONSO LUIS CHITTARO Y MARIA CRISTINA CARBO CAMBON, matrimonio celebrado el día 21.07.1972, Acta Nº 228, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad italiano" debe decir: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad argentino naturalizado", por así corresponder. Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 1332 Feb 02- Feb 13*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA, WILSON EDUARDO e IZQUIERDO ACOSTA, MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-208/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Yessy Eduardo SILVA IZQUIERDO, nacido el 25 de noviembre de 1991 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 26 de noviembre de 1991. ACTA N° 1350, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el nombre de Yessy Eduardo", debe decir: "el nombre de Yesty Eduardo", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

*19) (Sin Costo) 10/p 39081 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REPETTO BAZERQUE, DELFINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-869/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE Y HUGO ENRIQUE MEYER, INSCRIPTA CON EL No. 12 EL 31 DE MAYO DE 1952 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1930" DEBIO DECIR "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1929" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 887 Feb 02- Feb 13*

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RABER, WILFREDO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-875/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILFREDO DANIEL RÄBER INSCRIPTA CON EL Nº 122 EL 10 DE ABRIL DE 1975 EN LA 3º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE WILFREDO RÄBER Y CLAUDIA OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 5 EL 04 DE MARZO DE 2005 EN LA 12º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL NUMERO 1343 EL 24 DE AGOSTO DE 2006 EN LA OFICINA 6 DE MONTEVIDEO; PARTIDA DE NACIMIENTO DE PAULINA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 78 EL 15 DE JULIO DE 2008 EN LA 9º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "RABER" DEBIO DECIR "RÄBER" (CON DIERESIS), POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 1416 Feb 02- Feb 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "SAN MARTIN DE LOS SANTOS, YISSELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-788/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de: a) la partida de nacimiento de MELISA YISSEL ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de agosto de 1992, Acta Nº 367, en el sentido que: donde dice: "Melisa Yissel Arambillete Rodríguez, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón Rodríguez", debe decir: "Melisa Yissel Arambillete San Martín, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; b) la partida de nacimiento de DANIEL MARTIN ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 27 de Setiembre de 1985, Acta Nº 405, en el sentido que: donde dice: "Daniel Martín Arambillete Rodríguez, hijo de Yissela Rodríguez, nieto por línea materna de Ramón Rodríguez" debe decir: "Daniel Martín Arambillete San Martín, hijo de Yissela San Martín, nieto por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; y c) la partida de matrimonio de CESAR ARAMBILLETE ACOSTA y YISSELA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1º de Agosto de 1985, Acta Nº 79, en el sentido que: donde dice: "Yissela Rodríguez, hija de Ramón Rodríguez", debe decir: "Yissela San Martín, hija de Ramón San Martín", por así corresponder.
San Carlos, 28 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 39085 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEMPONE VIGNOLA, LUIS ALBERTO. Rectificación de Partida" IUE 300-833/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TEMPONE, extendida el 09.05.1917, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 231, en el sentido que donde dice: "TEMPONI" debe decir "TEMPONE" por ser lo correcto.-
Paysandú, 19 de Diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 02- Feb 13*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAURENCENA ROBLE, ANA STEPHANIE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-859/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de ANA STEPHANIE LAURENCENA ROBLE, extendida el 31.05.1990, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 940, en el sentido donde dice: "LAURECENA" debe decir "LAURENCENA" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 38536 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OVSEIUK MELCHIORI, JORGE DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-734/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JORGE DANIEL OVSEIUK, extendida el 27.12.1965 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1463, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "OVSCIUK" debe decir "OVSEIUK", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 38554 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DE LEON GONZALEZ DANIELA ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-695/20008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MERIHEND DAIANA e IAN ALEXANDER CORREA DE LEON, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de las misma, "de la compareciente DANIELA ADRIANA GONZALVEZ", debe decir "ADRIANA DANIELA DE LEON GONZALVEZ, y en el margen donde dice: "CORREA GONZALVEZ", debe decir "CORREA DE LEON", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 39250 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "LARROSA MARIA NANCY. ANULACION Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-787/2008, se solicitó la ANULACION y RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA NANCY LARROSA, en el siguiente sentido: Anulación de las Actas de Nacimiento Nº 40 en el libro archivado en la Intendencia Municipal de Rivera y Acta Nº 20 en la Direccion General de Registro del Estado Civil, de fecha 30/09/1988, 4ta Sección Judicial de Rivera. Y RECTIFICACION de la partida de Nacimiento, donde dice en la partida de Nacimiento, "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALEZ", debe decir: "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALVES"; y en el margen donde dice: "GONZALEZ MARIA NANCY", debe decir: "LARROSA GONZALVES MARIA NANCY", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 39263 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "D'ELIAS PABLO..- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-247/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Nacimiento de D'Elias López Pablo, inscripta en la Oficina Nº 1 de Montevideo, el 27/11/1988, Acta Nº 6692, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... de la declarante y de Hector D'Elia, oriental...", debe decir: "... de la declarante y de Hector D'Elias, oriental..."; y donde dice: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elia..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elias..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "... D'Elia Lopez Pablo"; debe decir: "D'Elias Lopez Pablo"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 09 de Diciembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 02- Feb 13*

***EDICTO***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "PEREIRA SEGOVIA JOSE LUIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-236/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partida de matrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de matrimonio entre Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 21/12/1973, Acta Nº 69, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparecen: don José Luis Pereyra de nacionalidad oriental...", debe decir: "...comparecen: don José Luiz Pereira de nacionalidad brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil"; debe decir:

" Pereira José Luiz con Fossati Casella Lil"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 39247 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MACHÍN CAVALLERO, CARLOS ENRIQUE y TAFFAREL REVERDITO, ALICIA ESTER" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.662/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado CARLOS ENRIQUE MACHÍN CAVALLERO, C.I. 3.043.695-8 y ALICIA ESTER TAFFAREL REVERDITO, D.N.I. (argentino) 10.922.502, promoviendo la Rectificación de su Partida de MATRIMONIO, ACTA Nº 146, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 01 de agosto de 1994, en el sentido que donde dice "Alicia Esther Taffarel, de nacionalidad oriental", debe decir "Alicia Ester Taffarel, de nacionalidad argentina", y en el margen de la partida donde dice "ESTHER" debe decir "ESTER", por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 11 de diciembre del 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 39240 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# REMATES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "DOFIN S.A. c/ ULTRA S.A. y OTROS-Ejecución Hipotecaria-" Ficha No. 26-30014/1991, se hace saber al público que el día 17 de Febrero del 2009, a partir de las 10 y 30 horas, en el local de Garzón 2103, se procederá por intermedio de martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUC-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, y en dólares americanos, de los siguientes inmuebles: A) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 62.637, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de Octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 76329, el 2 de Diciembre de 1973, se señala como el solar No. 4, consta de una superficie de 6.714 mts. 22 dmts, que se deslinda así: 68. mts. con 42 cms. de frente al Oeste a Avenida 8 de Octubre, puertas números 4518 al 4540, entre las calles Capitán Villademoros y Alférez Real; 21 mts 46 cmts al Norte con parte del padrón 62639; 91 mts 28 cmts al Noreste con parte del padrón 62639 y 62638; 64 mts 36 cmts. al Sureste de frente a la calle Andres Latorre, puertas 4527 y 4539 y al Sur línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 18 m. 02, 13 m. 32, 26 m. 86; 17. 80 y 8 m. 19 que la separa de los lotes uno, dos y tres del mismo plano.- B) Terreno con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 62.638 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre siguiente con el No. 31.433, se señala con la letra "C", consta de una superficie de 2.079 m. 20 dmts y se deslinda; 80 mts. 38 cmts de frente al Noreste a la calle Alférez Real; 25 mts. 86 cmts. al Sureste a la calle Andres Latorre, por ser esquina; 80 mts. 33 cmts. al Suroeste lindando con la fracción "A", padrón 62.637; 25 mts. 89 cmts. al Noroeste confinando con la fracción "B", padrón 62.639; C) Unidad de Propiedad Horizontal 004, que integra el Edificio construido en el terreno empadronado con el No. 62.636, el que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo del mismo año, con el No. 80.466, consta de una superficie de 579 mts, 42 dmts., con 26 mts. 21 cmts. de frente al Oeste a Avenida 8 de Octubre y 20 mts. 65 cmts,. también de frente al Sur a calle Capitán Villademoros, por ser esquina.- El local 62636/004, según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 15 centímetros, y consta de una superficie de 99 mts. 8499 ctms, y le corresponde el uso exclusivo del patio "D", azotea "J1" y depósito "PS1", (bienes comunes).- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más IVA, en total 3.66% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonara el 1.22% por concepto de comisión e IVA, sobre la venta.- IV) Solo podrá descontarse del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha del remate.- V) Los inmuebles se subastaran en un solo lote y se hace constar: 1º) que surge inscripto arrendamiento posterior a la hipoteca con plazo vencido y 2º Que los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados. VI) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede, calle Pasaje de Los Derechos Humanos Nº 1309, Segundo Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones- Diciembre, 18 del 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
*20) $ 6879 3/p 1751 Feb 04- Feb 06*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. Turno en AUTOS caratulados "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) c/ MAGUNACELAYA ROTONDARO Lilian Norma y OTRO" EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. 26-724/2002) se hace saber que el Rematador OSCAR CASTRO MAT 5259 RUC 211900880013 con domicilio en Rio Negro 1059 procederá en pública subasta a realizarse el día 17 de febrero del 2009 a las 9 horas en la calle Rincón 454 Piso 5to. asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado en publica subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero cinco, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero sesenta mil novecientos diez (60.910) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos I. Turcatti de octubre de 1978, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección del Catastro Nacional e inscripto en la referida Dirección con el numero 87.252 el 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 332 mts 49 Dm superficie según titulo 331 mts 55 cm al Noroeste de frente a la calle Mateo Cortes, con puerta de entrada numero 5244 entre las calles Debali y Ruben Darío, distando el punto medio de su frente 14 metros 795 milímetros a la esquina formada con la calle nombrada en ultimo termino. La unidad CERO CERO CINCO (005) padrón individual 60910/005 se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro veinticinco centímetros y tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo o cheque certificado el 30% de Seña del valor del Remate. 2) Que será de cargo de la parte compradora, la comisión e impuestos del remate o sea el 3.66% del resultado del mismo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador o sea el 1.22% del precio del Remate. 4) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente y de la información registral. 7) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos S/N. Montevideo. 18 de Diciembre de 2008 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
*20) $ 4653 3/p 1854 Feb 05- Feb 09*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno de Montevideo en autos "TRANSUR INTERNACIONAL S.A. c/ LOS CERROS DE SAN JUAN S.A. Y OTROS".

Ejecución hipotecaria - Ficha 25-490/2002, se hace saber que el día 19 de febrero del año 2009 a la hora 12.00 en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses: dos fracciones de campo y demás construcciones que le acceden empadronadas en conjunto con el Nº 3.932 (antes padrón 3.932 en mayor área) sito en al séptima sección judicial del departamento de Colonia, paraje Conchillas, que según plano del agrimensor Pedro Luna Hormaeche, de julio de 1983 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20 del mismo mes y año con el número 8811, tiene una superficie total de 221 hectáreas con 5778 metros constando la fracción A con una superficie de 62 hectáreas 9972 metros y la fracción B de 158 hectáreas 5806 metros, el bien accede a camino público por servidumbre de paso a través de padrón lindero 17927 y se deslindan de la siguiente manera: Fracción A, al Norte lindando con el padrón 17927 una línea quebrada compuesta por 10 segmentos de recta que miden: 44 metros 88 centímetros, 49 metros 50 centímetros, 49 metros 27 centímetros, 39 metros 6 centímetros, 89 metros 98 centímetros, 46 metros 95 centímetros, 244 metros 13 centímetros, 122 metros 12 centímetros, 273 metros y 558 metros 10 centímetros; al Este línea quebrada compuesta por tres tramos que miden 105 metros 40 centímetros, 361 metros 10 centímetros y 101 metros 70 centímetros lindando con fracción B y padrón 17927; al Sur 1219 metros 54 centímetros lindando con la fracción B y padrón 17927 y al Oeste línea quebrada lindando también con padrón 17927 compuesta por once segmentos rectos que miden: 38 metros 67 centímetros, 27 metros 55 centímetros, 11 metros 28 centímetros, 44 metros 2 centímetros, 69 metros 75 centímetros, 79 metros 73 centímetros, 37 metros 59 centímetros, 65 metros 47 centímetros, 12 metros 53 centímetros, 120 metros 88 centímetros, 127 metros 12 centímetros, Fracción B: al Norte una línea quebrada compuesta por seis segmentos rectos que miden: 605 metros 50 centímetros, 101 metros 70 centímetros, 361 metros 10 centímetros, 42 metros 60 centímetros, 288 metros 22 centímetros y 752 metros 33 centímetros lindando con fracción A y padrón 17927, al Este el Arroyo Miguelete; al Sur el Río San Juan y al Oeste linda también con el padrón 17927 en dos rectas de 722 metros con 96 centímetros y 225 metros 71 centímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate, como así también los gastos originados por el mismo. 3) El inmueble tiene servidumbre de paso a través del padrón lindero. 4) Se desconoce el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante al BPS y/o ante la Intendencia Municipal por las mismas. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y por otros tributos nacionales y/o departamentales. 6) El bien fue declarado monumento histórico en diciembre de 2004. 7) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 8) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 en horario de oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de febrero de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

*20) $ 6879 3/p 1744 Feb 05- Feb 09*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones Bancarias c/ SILVEIRA ARAUJO, BLANCA MARY Y OTROS- Ejecución Hipotecaria" Ficha 2-51293/2004, se hace saber que el día 17 de febrero del 2009 a las 11 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002 (Ley 10.751), construído en un solar de terreno sito en la localidad catastral Tacuarembó, zona sub-urbana del departamento del mismo nombre, manzana Nº 317, empadronada con el Nº 5.913, el que según plano de mensura y fraccionamiento de Propiedad Horizontal Ley 10.751, del Agrimensor Jhon Duhalde de fecha 14 de febrero de 1999, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano con el Nº 6567, por resolución de fecha 26/2/99, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 8930, el día 2/3/99, tiene una superficie de 393 m 49 dm (y según título de 401 m) y tiene al SE 28 m 6 cm de frente a la calle Juan Bernasconi; y al SW 9 m 11 cm tambien de frente a la calle Timoteo Aparicio, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m. La unidad 002 empadronada individualmente con el Nº 5913/002, según el plano del Ingeniero Agrimensor Jhon Duhalde ya citado tiene una superficie de 55 m 13 dm y se ubica en planta baja a cotas verticales + 0.10 y + 0.50 y le corresponde el uso exclusivo del Patio "B"; "C" y "D" y Retiro "H".

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. V) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1er. Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veinticuatro de diciembre del 2008.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

*20) $ 8767 5/p 1658 Feb 03- Feb 09*

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. de MONTEVIDEO - FDO. DE RECUP. De PAT. BRIO. C/ GONZALEZ SANDER, JULIO C. Y OTRO - CREDITO HIPOTECARIA- Ficha: 31-94/2003", se hace saber que el proximo de 18 de febrero a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 101 del edificio construido en un solar ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 182.407 el que según plano del Agrim. Esteban Xavier Avila de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81.018 el 6/8/1976, tiene una superficie de 330 mts. 51 dmts., con 7 mts. 16 cmts. de frente al N a la calle Avda. carlos María Ramírez entre las calles Portugal y Chile, distando el punto más próximo de su frente 10 mts. 74 cmts. a la esquina con la última nombrada, números de puerta 1755 y 1757. Dicho edificio fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261. la unidad 101 está empadronada individualmente con el Nº 182.407/101, ubicada en planta baja, a cota vertical más 1 mts. con 8 cmts. con un área de 81 mts. 15 dmts., superficie total 82 mts. con 16 dmts. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del balcón H 1, Terraza I uno y azotea O 2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5º) Que se desconoce la existencia de administrador y / o deuda por concepto de gastos comunes. 6º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva frente al BPS por las construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto al ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente), todo ello sin perjuicio del I.R.P.F aplicable si correspondiere. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos

1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil ocho. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
*20) $ 8430 5/p 1685 Feb 04- Feb 10*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. C/ NELLY GLADYS GOMEZ LAURENT, MARIA DEL HUERTO MILLAN GOMEZ Y PEDRO BERNARDO MILLAN GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO. I.U.E 384-130/2007", se hace saber que el día 13 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Don CARLOS DANIEL ALFONSO, Matricula 5133, RUC 180096060012, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a pesos uruguayos 240.855.=, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada en la localidad catastral Mercedes, 1ra. sección judicial, Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6666, manzana 44, (antes 365 en mayor área), y que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, de diciembre de 1957. inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 229 el día 5 de diciembre de 1957, está designado con el Nº "uno" y tiene una superficie de 184 mts 14 dms, que se deslinda: 8 mts 5 cms de frente a calle Detomasi al Norte; 22 mts 81 cms al Oeste con Sucesión de Sara Rivara; 8 mts 54 cms al Sur con Gualberto Camp SAntos; 22 mts 80 cms al Este, con solares "dos", "tres" y "cuatro" del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, así como su estado material.- 2) la titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto a las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.).- 3) No obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 4) Se desconoce la situación actual del bien con respecto a tributos municipales y/o nacionales.- 5) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 6) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10%) de la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la postura.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Se autorizan tres (3) publicaciones.-
Mercedes, dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*20) $ 4047 3/p 1647 Feb 04- Feb 06*

## VENTA DE COMERCIOS

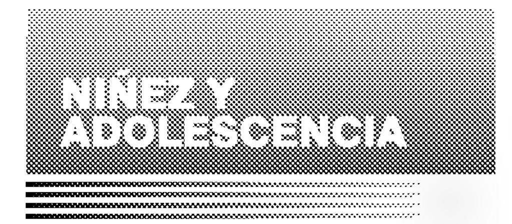
Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cedió a favor de: "COBOE S.A.:" Farmacia San Lorenzo 7" sita en Gabriel Pereyra No. 3209 Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
*25) $ 2698 20/p 484 Ene 12- Feb 06*

EMPLAZAMIENTO LEY 2904 26/09/1904 PROMETIMOS VENDER A ACOMPAÑA PLUS SRL el comercio VISPOINT (SERVICIO ACOMPAÑANTES) sito en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, departamento San Jose.- Acreedores presentarse en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, San Jose.- VISPOINT S.A
Emplazamiento: 30 dias para presentarse, contados a partir del día siguiente a la primera publicación que haya aparecido en el último diario.
*25) $ 5395 20/p 1303 Ene 28- Feb 26*

LEY 2904.- MARIA CRISTINA ZURDO GUTIERREZ y CARLOS MARIO CORREA CESPEDES prometieron vender a JUAN PABLO LOPEZ BARRETO, comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" en Zabala 1341 bis. Acreedores alli.
*25) $ 2698 20/p 1585 Feb 03- Mar 04*

Ley 2904.- DESCOVIN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a ETICOR SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida Rivera 3840/44. Acreedores alli.
*25) $ 2698 20/p 1734 Feb 04- Mar 05*

Ley 2904 EL INTENTO LTDA prometió vender a LA INTENCIÓN S.A. establecimiento comercial sito en Montevideo, Chaná 2286 y 2288, giro carnicería, supermercado, autoservice y rotisería. Acreedores allí.
*25) $ 2698 20/p 1779 Feb 05- Mar 06*




### PODER JUDICIAL MONTEVIDEO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FERNANDO -TENENCIA, RATIFICACION- 2-38324/2008", se cita, llama y emplaza a ANA DANIELA NORIEGA RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 760 Feb 02- Feb 13*

### DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ San Martín, María Lujan y Benítez Fernando Omar Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 2-46736/ 2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3484/08 de fecha 1/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. María Lujan San Martín y al Sr. Fernando Omar Benítez, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 1754 Feb 05- Feb 18*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA PEREYRA, NOEMI SUSANA Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACIÓN" FICHA 2-48234/2008, se cita y emplaza a VICTOR ARRIGONI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. SE ACTÚA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 38591 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### DECIMOCUARTO TURNO

**Edicto**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERREYRA LOPEZ ALEJANDRA FABIANA C/ ARROQUI MAZZUCO NICOLAS ELIAS,- PERDIDA DE PATRIA

POTESTAD" Fa. 2-44556/2008, se cita llama y emplaza a NICOLAS ELIAS ARROQUI MAZZUCO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 04- Feb 17*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LIENCRES TRUCIDO, NINOSKA TATIANA - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", N° de ficha 2-48847/2008; se cita, llama y emplaza a DANTE DANIEL MARTINEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Veintiseis de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 38665 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SANTANA HUERTAS María Esther" - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-35352/2008, se cita, llama y emplaza a Noelia Edith QUINTANA y Esteban Fernando AQUINO SANTANA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*26) $ 3333 10/p 1837 Feb 05- Feb 18*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-ALMEIDA ALEXANDRA C/ GONZALEZ SCHUBERT FABRICIO -Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-38342/ 2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Schubert Fabricio Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de noviembre de 2008- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 04- Feb 17*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BRITOS VIVANA PAOLA C/ MARTINEZ SERGIO ROBERT - Pérdida Patria Potestad IUE 2-38333/2008" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Robert Martinez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de noviembre del 2008.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 39192 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESCUDERO ACOSTA, VIRGINIA" - TENENCIA - RATIFICACION - FICHA: 2-24467/2008 se cita y emplaza a SERGIO NOEL TAJES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 38898 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DOMINGUEZ, DORA MARISA C/ PIREZ, GERARDO ALBERTO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-343/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GERARDO ALBERTO PIREZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 27 de Octubre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 38999 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24*

*Feb 02- Mar 06*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "RODRIGUEZ, MARIA C/ VILA, JOSE. TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Ficha 176-924/2007. Se cita, llama y emplaza a JOSE VILA; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Auto Nº 1528/2008 de fecha 28/3/2008 se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, nueve de abril de dos mil ocho.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 38939 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-464/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA BARRIOS O DE LEON, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos Ciudad de la Costa, veintitres de junio de dos mil ocho. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 38836 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1024/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRISEL MARISEL MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 39312 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

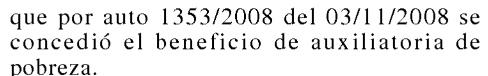
## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "FLOOR TEIXEIRA, NEUSA MARIA Y BATALLA LEMOS, NESTOR WILLAMS / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-158/2008, se cita, llama y emplaza a CASSIO ADRIANO DAVID FURTADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia



que por auto 1353/2008 del 03/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, ocho de diciembre de dos mil ocho. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*26) (Sin Costo) 10/p 38399 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ LACUESTA, ALEJANDRA GABRIELA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 286-926/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 04- Feb 17*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ CASTRO, FANY ELIZABETH CONTRA DIAZ ARANGUREN, ATILIO ESTEBAN. AUX. DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-467/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ATILIO ESTEBAN DIAZ ARANGUREN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 38535 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, VIRGINIA LORELEY C/ SIECOLA, FERNANDO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-508/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL SIECOLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 38543 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, SUSANA MARIA C/ MARTIN, CLEMENTE DARIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-498/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEMENTE DARIO MARTIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 38551 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Young, 16 de Diciembre de 2008.-.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 04- Feb 17*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "BATISTA JUANA FRANCISCA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-281/2008, se NOTIFICA a JULIO CESAR VALLES GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. JUANA FRANCISCA BATISTA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores ALVARO RAMIRO y VALERIA BEATRIZ VALLES PEREIRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 03 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 39251 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA ANTUNEZ, IRMA ANDREA Y MARTINEZ NUÑEZ, ORLANDO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-682/2008", por Decreto No. 6941 de fecha 28/11/2008; se CITA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERREIRA LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 5954 de fecha 22/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 02- Feb 13*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LARA, MARIA TERESA contra RIET, CARLOS WALTER. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA 352-325/2008, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos, a: CARLOS WALTER RIET, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/

55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de MAYO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 38887 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SOSA BRITOS, HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-670/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MILAGROSA DEL LUJÁN BRITOS ACOSTA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO SOSA BRITOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHN FISHER SOSA SUGO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 9 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 39239 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## TREINTA Y TRES

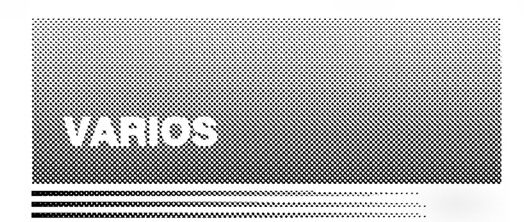
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GUILLERME, MARINA, CESAR DIAZ, EMILIO WALTER, DIAZ, EMA Y CESAR, AGUSTIN. CONVENIO DE TENENCIA" Fa. 449-24/2006, decreto Nro. 4421/2008 de fecha 30 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de MARINA GUILLERME, por el plazo legal, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*26) $ 4999 10/p 39062 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*




### SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expte: 2005/04804
NOTIFICACIÓN: NOTIFIQUESE POR ESTA VÍA A ENTESAR LIMITADA de la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 1846/08 de fecha 26/11/08 recaída en expediente Nro. 2005/04804 que dispone: 1ro.) rescindir el contrato realizado con la firma ENTESAR LIMITADA para la explotación de un Centro Público de Telecomunicaciones (C.P.T.)- ubicado en el local de la Av. 18 de Julio Nro. 1967 en la ciudad de Montevideo, dispuesto por Resolución G.D.R.M. Nro. 114/05 de fecha 02/12/05 y R. de D.T.P. Nro. 94/06 de fecha 08/11/06. 2do.) ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato de la empresa, dado que la misma posee deuda con ANTEL. 3er.) dejar establecido que ENTESAR LIMITADA tiene deuda con ANTEL por servicios telefónicos, por conexión/desconexión ADSL y equipos instalados, así como también por concepto de chips y terminales; los correspondientes montos deberán ser actualizados al momento de la liquidación final. Gcia. De División Recursos Materiales de ANTEL, Cra. Ana Teresa Martínez.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1693 Feb 04- Feb 06*

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución N°. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. N°. 3904/08 de fecha 8 de setiembre de 2008 en expediente N°. 4149-001885-07 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Sra. María Lucía Tucce Hernández, titular de la C.I. 850.575-7 y el Sr. Máximo Gómez, y/o sucesores, sobre el solar N° 2 (antes N° 28) de la manzana "C", del Ex -Barrio en Condominio N° 4, predio empadronado con el N° 413.546, sito con frente a la calle Cnel. Edrulfo Olivera (ex-Pasaje 1) N° 4115. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración en el plazo de 10 días.".
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1706 Feb 04- Feb 06*

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos tramitados en esta sede caratulados "BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario c/ PALLAS SANCHEZ, Salvador Hermen y GIMENEZ GIMENEZ, Ana María. Juicio Ejecutivo. IUE 20-585/2001" y en cumplimiento del decreto 2726/2008 del 08.Agosto.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias, a los sucesores a cualquier título de Salvador Hermen PALLAS SANCHEZ, y en especial a: Estrella María, Verónica Gabriela y Ana Laura PALLAS GIMENEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
*27) $ 5832 10/p 12 Feb 02- Feb 13*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictado en autos caratulados: "Banco Comercial -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Isaac GRUMBERG AIZENAS y otros - Ejecución Hipotecaria- IUE 22-57/2006, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Abraham Grumberg ALBELDA, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto a la causante referida a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo, ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
*27) $ 4166 10/p 39326 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

### TERCER TURNO

**Daños y Perjuicios**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, se hace saber que en autos "CETINIC, Antonio c/ PAULLIER SIERRA Mauricio y otros. Daños y Perjuicios", IUE 2-54352/2005, se dispuso citar y emplazar por 90 días a estar a derecho en estos autos a Federico SOLÉ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de septiembre de 2008. Esc. Ma: Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4166 10/p 39023 Dic 19- Dic 24*

*Feb 02- Feb 09*

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (REPUBLICA AFISA) C/ FORTEZA GRACIA DA ROSA, FRANCISCO - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" I.U.E: 2-52513/2007, se cita, llama y emplaza a ANA EVA FORTEZA RASIN, MARTIN FORTEZA RASIN y FRANCISCO MIRKO FORTEZA RASIN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4166 10/p 39327 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ BONJOUR CONDON, JEANINE MILDRED. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41935/2008; se cita, llama y emplaza a Jeanine Mildred Bonjour Condon, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
*27) $ 3333 10/p 39183 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, en autos caratulados: "Méndez Silva, Estela Inés contra Los Cascos Sociedad Anónima. Escrituración Judicial", IUE 2-56379/2008, se cita, llama y emplaza a Los Cascos Sociedad Anónima, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
*27) $ 3333 10/p 1476 Feb 02- Feb 13*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, Providencias Nos. 3748/08 de fecha 20.11.2008 y 4048/08 de fecha 8 de diciembre de 2008, dictadas en los autos de esta Sede caratulados: "LOPEZ NIETO, Ruben Darío C/ SAENZ BAEZ, Abelardo Alberto y Otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-35076/2008", se cita, llama y emplaza a estar a derecho, con un plazo de noventa días, de acuerdo a los dispuesto por los artículos 89 y 127 del C.G.P., a los sucesores de CORINA BAEZ PALACIOS, bajo apercibimiento.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil ocho. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*27) $ 4999 10/p 38593 Dic 18- Dic 24*

*Feb 02- Feb 06*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "PRESA, ANA BEATRIZ - AUTORIZACION, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-25618/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4274/2008 de fecha 03/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. ALBERTO CARLOS AQUINO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Sin Costo) 10/p 38928 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELFI MENDY, GASTON MANUEL; MENDY MARQUEZ, FABIAN DIEGO; MENDY TARANDA, FRANCISCO AGUSTIN Y MENDY TARANDA, ELIZABETH IRENE C/ FLORES MENDY, DIANA CECILIA Y SILVIA INES - PARTICION- 45-47/2008", se cita, llama y emplaza a DIANA Y SILVIA FLORES MENDY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4166 10/p 39343 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Otros" FICHA 2-37728/2008, se cita y emplaza a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE a estar a derecho en estos autos por el término legal.
Montevideo, cinco de noviembre dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
*27) $ 4166 10/p 1846 Feb 05- Feb 18*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DIAZ SAEZ, ALYNSON FABIANA CONTRA: BIRABEN, PABLO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA". Nº de ficha 2-40012/2008; se cita, llama y emplaza a PABLO BIRABEN a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de 2008.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Sin Costo) 10/p 39227 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GOMEZ, OLGA C/ BARAGIOLA, JUAN RAMON. CUMPLIMIENTO DE CONVENIO" IUE 66-9/2008 según el Decreto Nº 5379/2008 de fecha 03 de Noviembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. Juan Ramón BARAGIOLA, titular de la C.I. 1.570.086/9 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 4905/ 2008 del 08/10/2008 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*27) (Sin Costo) 10/p 39027 Dic 22- Dic 24*

*Feb 02- Feb 10*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de

Paz Departamental de la Capital de 10° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CANDUSSI BERMEJO, ADRIANA ROSA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41932/2008; se cita, llama y emplaza a Adriana Rosa Candussi Bermejo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de diciembre de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3333 10/p 1725 Feb 04- Feb 17*

## VARIOS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON CONVOCATORIA A ELECCIONES**

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2009 AL ACTO ELECCIONARIO QUE SE REALIZARA EN LA CALLE EDUARDO VICTOR HAEDO 2310 LOCAL 105 EN EL HORARIO DE 10 A 16 HORAS A LOS EFECTOS DE ELEGIR LAS NUEVAS AUTORIDADES DE LA COOPERATIVA PARA EL QUINQUENIO 2009-2013.-
ESTAN HABILITADOS A VOTAR TODOS LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN AL DÍA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS.-,
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*27) $ 2083 5/p 1535 Feb 02- Feb 06*

BIEN DE FAMILIA.-
Fecha escritura: 27/12/2008- (Esc. Autorizante Adriana Grenni)
Inscripción RPI: Nº 277/2009 el 07/01/2009
PADRON Nº 28.046 del Depto de Montevideo
Localidad catastral Montevideo- calle Nimes Nº 1665
Propietarios: los cónyuges entre sí en 1º nupcias Daniel GOMEZ GALLI Y Elizabeth Shirley BURATTO SKZYPKOSKY
Beneficiarios: sus hijos legítimos Leonardo Gabriel GOMEZ BURATTO Y Daiana Jessica GOMEZ BURATTO
Certificado de tasación BHU Ley 15.597 expedido con el Nº 9.202/2008 el 8/12/2008.
*27) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 05- Feb 18*

## PODER JUDICIAL

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Alejo Cruz, en los autos caratulados "PEREIRA CARLOS ANTONIO Y OTRO C/ CRUZ CASTAGNERO MIRIAM ROSALDA Y CRUZ CASTAGNERO SHIRLEY MABEL" JUICIO LABORAL (FICHA. 156-746/2006), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria Adjunta.
*27) (Sin Costo) 10/p 39281 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO Turno, en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA, PATRICIA ANDREA Y OTROS-" Ficha 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ZUNA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 21 de Noviembre de 2008.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 1682 Feb 04- Feb 17*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ SUCESORES DE TOJO FUENTES, ANIBAL = EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E.: 294-309/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Aníbal TOJO FUENTES; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de diciembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) $ 4166 10/p 39100 Dic 23- Dic 24*

*Feb 02- Feb 11*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELGART, HIBER HECTOR, ILDA INES; ELGART MANFREDI, JUAN JOSE; ANDREA MARIA, JESSICA MARIA Y ANALIA MARIA CONTRA SUCESORES DE JOSE OMAR ELGART. POS. NOT. DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 300-784/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE OMAR ELGART para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P) - Paysandú, 29 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 4999 10/p 6 Feb 02- Feb 13*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARISTAN DECOMBE, JOSE Y OTRO C/ ARBIZA, EMANUEL Y OTROS-DEMANDA LABORAL" IUE 304-151/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMANUEL ARBIZA, MICAELA ARBIZA Y GRACIELA FERREIRA, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte actora goza de auxiliatoria de pobreza (arts. 127 y 89 CGP).- Paysandú, 17 de diembre de 2008. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) (Sin Costo) 10/p 326 Feb 02- Feb 13*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: "PEÑA, AIDA; FERREZ, NELSON Y MASDEU DE PEREZ, ELISA C/ AYENDE GULARTE, CARLOS ARIEL Y SUCESORES DE CASTILLO, IDA. COBRO DE PESOS. IUE: 307-405/1994, según providencia Nº 54 de fecha 06/02/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a CARLOS ARIEL AYENDE e IDA CASTILLO DE AYENDE y/o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les notifica del cese de patrocinio del Defensor de Oficio designado en autos (Dr. Juan José Camera), por decreto Nº 132/2001.- Paysandú, 25 de Febrero de 2008. Dr. Luis Sobot Banchero, Juez de Paz Departamental.
*27) $ 5832 10/p 39336 Dic 24- Dic 24*

*Feb 02- Feb 12*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de

Segundo Turno, dictada en autos: de Fa. 396-72/2004, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a los sucesores de MARIA DEL CARMEN MEDEROS GOMEZ, y NOTIFICA que el crédito del BROU contra la Sra. MEDEROS en su calidad de fiadora solidaria de Mario O. Romero, fue transferido a REPUBLICA AFISA.-
Tacuarembó, 24 de Noviembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
*27) $ 4166 10/p 1557 Feb 03- Feb 16*

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

### REFORMAS

**PABICOR S.A.**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2007, resolvió rescatar acciones por $ 73.963.068,22 y reducir el capital autorizado a $ 4.000.000. Se convoca a acreedores en Bvar. Aparicio Saravia 1725, Montevideo, con un plazo de 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
*28) $ 14729 10/p 1411 Ene 29- Feb 11*

**VILLA OMBUES S.A.**
**Art. 294**

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.352.844
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
*28) $ 9820 10/p 1573 Feb 03- Feb 16*

**CLARDIMAR S.A.**
**Art. 294**

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 24.870.600
Capital Social: $ 25.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
*28) $ 9820 10/p 1574 Feb 03- Feb 16*

**PASTURA GAUCHA S.A.**
**Art. 294**

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 8.066.114
Capital Social: $ 10.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
*28) $ 9820 10/p 1575 Feb 03- Feb 16*

**PRADO ENSUEÑO S.A.**
**Art. 294**

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.842.756
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
*28) $ 9820 10/p 1576 Feb 03- Feb 16*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
#### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE (FICHA 2-59671/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1913 Feb 06- Feb 19*

#### SEGUNDO TURNO

RAUL MARCELINO RAMA VILA (FICHA 2-61771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1859 Feb 06- Feb 19*

#### TERCER TURNO

EVELIO IVO FUENTES SOCA (FICHA 2-29815/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1914 Feb 06- Feb 19*

#### SEPTIMO TURNO

JULIO CASTRO GOMEZ (FICHA 2-64944/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1851 Feb 06- Feb 19*

#### OCTAVO TURNO

MARIA VITALE FASANELLI (FICHA 2-47630/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1915 Feb 06- Feb 19*

#### NOVENO TURNO

MIGUEL ROBERTO ODALOS OSTRIHONOVA (FICHA 2-53510/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1857 Feb 06- Feb 19*

#### DECIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO RICARDO DOUGLAS RICHERO (FICHA 2-63557/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1919 Feb 06- Feb 19*

#### DECIMOSEXTO TURNO

GERMAN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-64928/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1860 Feb 06- Feb 19*

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN NOTARO HERNANDEZ (IUE 2-58529/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1916 Feb 06- Feb 19*

WINSTON GIL ALBERRO PERDOMO (IUE 2-56707/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1917 Feb 06- Feb 19*

DANICA KVESIC o KVESIG CERKEZ (FICHA A/665/2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1947 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMO TURNO

ANTONIO GIORDANO LONGO (FICHA 2-56422/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1858 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

FEDERICO STEMPHELET BROIZZA o BROZIA (FICHA 2-45584/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1918 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

DINA EVA CALABRIA DESTEFANI ó DESTEFANIS (FICHA 2-64954/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1948 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONCIA INES FERREIRA GONZALEZ (FICHA 2-63462/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2420 10/p 1936 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESITA CELIA LANNE MENDEZ (FICHA 2-63043/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1935 Feb 06- Feb 19*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
#### QUINTO TURNO

ALONZO GEREMIAS CASCO RIVAS y RAFAELA SOLEDAD LOPEZ GIRONA (FICHA IUE 440-1657/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1905 Feb 06- Feb 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
#### TERCER TURNO

EUDULIA u OBDULIA OLIVERO DE RAMOS o PEREZ DE RAMOS; LUPERCIO JOSE RAMOS OLIVERO; ALFREDO CIPRIANO RAMOS OLIVERO y CARLOS MARTIRES RAMOS OLIVERO (FICHA 175-918/2008).
Pando, 9 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1871 Feb 06- Feb 19*

#### CUARTO TURNO

GILA RAMONA DEBRA PEREZ RAMOS (FICHA 176-1001/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1874 Feb 06- Feb 19*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

ARMINDO IBAÑEZ ó ARMINDO IBAÑEZ FERNANDEZ (FICHA 468-1012/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1902 Feb 06- Feb 19*

ODELIA GODELEBA BORCHE ALVAREZ y JUAN CARLOS RUIZ TUCCE (FICHA 468-1097/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2420 10/p 1903 Feb 06- Feb 19*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

QUINTIN SAN MARTIN ROCHA (FICHA 341-711/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1894 Feb 06- Feb 19*

SARA INES LOPEZ CORREA (FICHA 341-777/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1895 Feb 06- Feb 19*

MARIO ARIEL IRIGOYEN LOPEZ (FICHA 341-779/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1896 Feb 06- Feb 19*

### CUARTO TURNO

MARIA JOSEFA DIAS LAZO o DIAZ LAZO (FICHA 342-730/2008).
Rocha, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2420 10/p 1893 Feb 06- Feb 19*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

IRMA SABINA QUIROGA MANITTO (IUE 431-742/2008).
Mercedes, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2420 10/p 1868 Feb 06- Feb 19*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ESTHER SILVERA ITUARTE (FICHA 412-334/2008).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2420 10/p 1875 Feb 06- Feb 19*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR - SUCESION" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS MACHIN, a que manifietse si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerselo por repudiante (Art. 1070 C.C.).-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*01) $ 3333 10/p 1912 Feb 06- Feb 19*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUARDIA RODRIGUEZ, LUIS RAMON" APERTURA DE TESTAMENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-37013/2008.
Según lo dispuesto por auto 117/2009 de fecha 4 DE FEBRERO de 2009 y de conformidad con el art. 426.2 del C.G.P., se hace saber que el 4 de marzo de 2009 a la hora 12 y 30 se procederá a la apertura del testamento cerrado de autos con los interesados que se hallaren presentes.
Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 4 de febrero de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 1891 Feb 06- Feb 19*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "BENTO FORSTER, JULIO HIPOLITO. SUCESION. Fa. 462-594/2007", y según providencia Nº 6386/2008 del 8 de diciembrede 2008, SE NOTIFICA y SE HACE SABER que se ha señalado audiencia para el día 30 de abril de 2009 a las 14.30 hs., en la que se procederá a la apertura del testamento solemne cerrado otorgado por el causante Julio Hipólito BENTO FORSTER el día 11 de julio de 1996, en esta ciudad, con la intervención notarial del Escribano Alejandro BITTENCOURT RODRIGUEZ y actuando como testigos las Sras. Ana Carola Silva y Delia Elisa Etchepare y los Sres. Juan Francisco Pereira Fuentes, Robinson Moreira y Rubén Darío Llanes, documento que se encuentra en custodia en la Caja Fuerte de esta Sede Letrada.
Melo, 17 de diciembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3333 5/p 1901 Feb 06- Feb 12*

# CONVOCATORIAS

**Asociación Evangélica "La Respuesta es Cristo"**

Cita a todos sus miembros para la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 22/02/2009 a la hora 10 en su local de reunión cito en la calle Terencio 1522 para tratar la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio 2008
Se ruega puntualidad. Comisión Directiva.
*03) $ 250 1/p 1928 Feb 06- Feb 06*

**CONVOCATORIA**

El Centro de Investigación Teatral Prometeus convoca a Asamblea el lunes 16 de febrero de 2009 a las 21 horas en Gastón Ramón 2320.
*03) $ 167 1/p 1938 Feb 06- Feb 06*

**GARMEL S.A.**

Convócase a los accionistas de Garmel S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse El lunes 2 de marzo de 2009 a las 10 en Juncal 1305 of. 802, Montevideo para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de nuevo directorio
2) Memoria, Balance General de los ejercicios cerrados al 31/12/2008
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1000 3/p 1943 Feb 06- Feb 10*

**MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 21 de febrero de dos mil nueve, a la hora 18 y 30 en primera convocatoria y a las 19 horas en 2da. a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Informe de la Comisión Sindical

3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30.09.08
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2009.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2999 3/p 1951 Feb 06- Feb 10*

**CLUB DE TENNIS "EL MEDANO" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Tennis "El Médano" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de febrero de 2009 a la hora 19 y 30 en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) - Informe de la Comisión Fiscal.
2) - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-08
3) - Designación de dos asambleístas, para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea
NOTA: De acuerdo con lo que dispone el Artículo 12 de los Estatutos del Club, se recuerda a los señores socios que la Asamblea sesionará con el número de asociados hábiles para integrarla, que se encuentren presentes a la hora fijada en esta citación.
San Rafael, febrero del 2009
LA COMISION DIRECTIVA.
*03) $ 667 1/p 1952 Feb 06- Feb 06*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EMA MARIA, EDUARDO JOSE, INES MARIA JOSEFA, JORGE ENRIQUE, LAURA MARIA JOSEFA, MARIA DEL CARMEN, RAFAEL RICARDO y LUIS PEDRO MACKINNON ANTIA; ROSA MARIA CAPURRO ARTAGAVEYTIA y FERNANDO RODOLFO CAPURRO ETCHEMENDY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 397 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyos primitivos titulares eran Enrique, Manuel y Adolfo Artagaveytia, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 655704).-
Montevideo enero 29 de 2009.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
*04) $ 1500 3/p 1944 Feb 06- Feb 10*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDUARDO WALTER MANDIA DEL CASTILLO y MARTA MARIA ZEBALLOS HUGHES (FICHA 2-58052/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4166 10/p 1934 Feb 06- Feb 19*

#### SEXTO TURNO

FEDERICO GUARINO VALVERDE y BETTINA ALEJANDRA CURBELO ROMERO (FICHA 2-54804/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1945 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ANTONIO LISTA y ALBA GLADYS LEGELEN (FICHA V/560/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
*05) $ 4166 10/p 1911 Feb 06- Feb 19*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA FIGUEROA y ALESIS DUARTE (FICHA 2-42060/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4166 10/p 1910 Feb 06- Feb 19*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

VICTOR JAVIER PEREIRA FERNANDEZ y SILVIA ESTHER SILVA SANCHEZ (FICHA 440-613/2006).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 1908 Feb 06- Feb 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO y LUZ DEL ALBA BORBA BARRETO (FICHA 176-1336/2008).
Pando, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4166 10/p 1872 Feb 06- Feb 19*

CECILIA NOEMI RISSO PERDOMO y ROBERT SALVADOR COSTA MARTINEZ (FICHA 176-890/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*05) $ 4166 10/p 1873 Feb 06- Feb 19*

## DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

**LUMAIKE S.A.**
**(Disolución)**

Asamblea: 12/09/2003
Inscripción RNC: 29/01/2009, Nº 1016.
*06) $ 491 1/p 1863 Feb 06- Feb 06*




## PODER JUDICIAL
## CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "BOZZOLASCO ROMERO, MIGUEL ANGEL Y OTRA - CURATELA", ficha IUE 172-1156/2006, se hace saber que por auto Nº 6185/2008, de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a NICOLAS GABRIEL BOZZOLASCO TELESCA, C.I. 4.371.364-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz al Sr. MIGUEL ANGEL BOZZOLASCO ROMERO, C.I. 2.934.570-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2008.- Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2143 10/p 1907 Feb 06- Feb 19*

# LICITACIONES

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
## FUERZA AEREA URUGUAYA
## DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

**LICITACION PUBLICA Nº 3/2009.-**

OBJETO "Realización de Obras de Bacheo, Recarga Granular y Ejecución de Tratamiento y Demarcación de Pavimentos de Pista y Calle de Rodaje en el Aeropuerto Departamental de Tacuarembó".-
APERTURA DE LAS OFERTAS: 12/03/2009 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519, a partir del día 5 de febrero de 2009 de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs. Dichos pliegos también podrán ser consultados en www.comprasestatales.gub.uy y en www.dinacia.gub.uy.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 1930 Feb 06- Feb 06*

## ENTES AUTONOMOS
## A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND




**GERENCIA DE COMPRAS**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 1600146100 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE HERRERIA Y CALDERERIA EN PLANTA LA TEJA.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 17 de febrero de 2009 a la 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 1899 Feb 06- Feb 06*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/08**

Objeto: Obra Mantenimiento de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón en Costa de Oro.-
Apertura: La apertura se efectuará el día 10 de Marzo de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Florencio Sanchez N° 158, ciudad Canalones.-
Pliego Particular y General: Los pliegos se encuentran a disposición en: División Ingresos Varios en el Edificio Central de la Intendencia Municipal de Canelones, Congreso Nacional de Intendentes: 2do piso de la Intendencia Municipal de Montevideo (valor del Pliego $ 9.000) o en la Página Web- www.imcanelones.gub.uy.-
Consultas relativas al presente llamado comunicarse a los tels: 0332-6655/6656 de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, Enero 2009.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 1939 Feb 06- Feb 06*

*** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/08**

OBJETO: Mantenimiento y Reconstrucción de Pavimentos Urbanos de Asfalto en: La Paz, Las Piedras y Progreso- Zona 1.-
* APERTURA: La apertura se efectuará el día 11 de Marzo de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.-
* PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición en: División Ingresos Varios en el Edificio Central de la Intendencia Mpal de Canelones, Congreso Nacional de Intendentes: 2do. Piso Intendencia Mpal de Montevideo (valor del Pliego $ 9.000.00) o en la Página Web; www.imcanelones.gub.uy.-
* CONSULTAS relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 0332-6655 o 0332- 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Febrero de 2009.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 1940 Feb 06- Feb 06*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, febrero 6 de 2009**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.**

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

LEOPOLDO LEANDRO AMONDARAIN, 38 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1177/601 y CECILIA MACEDO, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Maeso 2710.
*14) $ 253 3/p 1879 Feb 06- Feb 10*

CARLOS MAURICIO DE ARMAS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Agustín Pedroza 5160/210 y CLAUDIA LORENA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Pedroza 5160/210.
*14) $ 253 3/p 1882 Feb 06- Feb 10*

FEDERICO ABREU, 40 años, soltero, lic. ciencias comunicación, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2646/101 y MAIDER KORO MARAÑA, 27 años, soltera, historiadora, española, domiciliada en Bartolito Mitre 2646/101.
*14) $ 253 3/p 1898 Feb 06- Feb 10*

DARDY LUIS ARMAND PILON, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2076/301 y LAURA ADRIANA DUTRENIT, 42 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 2067/301.
*14) $ 253 3/p 1927 Feb 06- Feb 10*

### OFICINA No. 2

RODOLFO FERNANDO BALAKIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2632 apto. 104 y LITZ ALEXANDRA GONZALVEZ, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pasaje E 2089 Cerro.
*14) $ 253 3/p 1865 Feb 06- Feb 10*

FERNANDO JAVIER FERNANDEZ, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Canelones 904 apto. 2 y MARIA HELENA TORRES, 32 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Canelones 904 apto. 2.
*14) $ 253 3/p 1867 Feb 06- Feb 10*

ARNOLDO ALFREDO BAISEL, 40 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1721 apto. 6 y TANIA NATALI DE FINO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1721 apto. 6.
*14) $ 253 3/p 1884 Feb 06- Feb 10*

## OFICINA No. 3

NICOLAS JOSE ESTRADA, 25 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Alvarez Cortés 2371 y CAROLINA DANREE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Bachini 7165.
*14) $ 253 3/p 1864 Feb 06- Feb 10*

OSCAR REYNALDO ESTEVAN, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2280/2 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2280/2.
*14) $ 253 3/p 1880 Feb 06- Feb 10*

AGUSTIN JUAN CAPOCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco A. de Lemos 4207 y ANDREA CAROLINA FAGUNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 5141.
*14) $ 253 3/p 1886 Feb 06- Feb 10*

## OFICINA No. 4

GUSTAVO ALEJANDRO GIANARELLI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2807/203 y CECILIA DELLEPIANE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2807/203.
*14) $ 253 3/p 1852 Feb 06- Feb 10*

JUAN FRANCISCO LISCANO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3033 y KAREN ALEXANDRA ACOSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Urquiza 2790.
*14) $ 253 3/p 1878 Feb 06- Feb 10*

## OFICINA No. 5

ESTEBAN DANIEL MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Compostela 5820K y DAIANA ELIZABETH ASHFIELD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5350 Bis..
*14) $ 253 3/p 1890 Feb 06- Feb 10*

JUAN PEDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1461 y PATRICIA MARIA AROCENA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1371.
*14) $ 253 3/p 1926 Feb 06- Feb 10*

## OFICINA No. 6

UGO EDUARDO SOARES NETTO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Castillos 2565 y MARIA MERCEDES CHIARINO, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Castillos 2565.
*14) $ 253 3/p 1869 Feb 06- Feb 10*

FERNANDO MARTÍN SCARRONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6546 y LETICIA FALCO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2830/202.
*14) $ 253 3/p 1937 Feb 06- Feb 10*

## OFICINA No. 7

MARCOS GABRIEL PAREDES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 1858 y MARISSA ANALIA BENAVIDES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blandengues 1667 ap. 4.
*14) $ 253 3/p 1958 Feb 06- Feb 10*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO EDGAR DUARTE TABORDA solicita la inscripción de la obra titulada: LA MUSICA POPULAR EN URUGUAY de la cual se declara autor.
Montevideo 04 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
*17) $ 83 1/p 1883 Feb 06- Feb 06*

MARTA SUSANA VISCA solicita la inscripción de la obra titulada: ARTISTAS URUGUAYOS - JOAQUIN TORRES GARCÍA, PINTOR (film documental) de la cual se declara autora.
Montevideo 04 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
*17) $ 83 1/p 1931 Feb 06- Feb 06*

# PROCESOS CONCURSALES

## PODER JUDICIAL
## DURAZNO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: VIÑALES MORALES, Manuel Eugenio y Manuel Eladio.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 241-492/2006 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 12 de Febrero de 2009 a las 9 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18/11/ 2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*18) $ 1500 3/p 1923 Feb 06- Feb 10*

## MALDONADO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I. C/ BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 294-590/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO EXTRADER SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA; a que comparezca a estar a derecho en estos autos Citándole de Excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 6 de noviembre de 2008.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
*18) (Cta. Cte.) 10/p 1 Feb 06- Feb 19*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en este Juzgado Letrado de Familia de 8º Turno y en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor en autos caratulados: "BALUGA BELLO, JUAN JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-40297/2008, atento al auto Nº 5204 de fecha 18 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MANUELA BALUGA MARTINEZ, nacida en Montevideo, el dia 21 de setiembre de 1995, Acta Nº 1293 de la Oficina nº 2 del Dpto. de Montevideo en el sentido donde dice: "hija legitima de MARIA MARTINEZ LAWLOR", debe decir: "hija legitima de MARIA MARTINEZ GARIBALDI", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 1924 Feb 06- Feb 19*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ANA MARIA Y ARAMBARRY ROSETTI, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-53778/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 4602 de: CAMILA YANINA ARAMBERRY, nacida el 1º de julio 1995 e inscripta el 03 de julio de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "CAMILA YANINA ARAMBERRY" debe decir "CAMILA YANINA ARAMBARRY" por así corresponder.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 1889 Feb 06- Feb 19*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

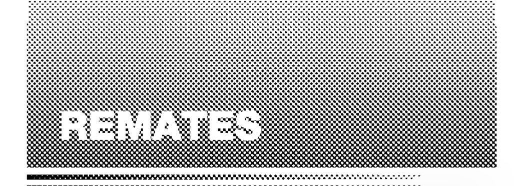
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "MOREIRA, Liz-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-901/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 4, extendida el 12/02/1994, por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Flores, en donde dice".. el día dieciseis de Marzo de 1970...", debe decir"... dieciseis de Marzo de 1971..." por así corresponder.

Trinidad, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 06- Feb 19*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ SILVEIRA PERDOMO ROMEO y otros"- Ejecucion de hipoteca (ficha: 26-804/1983), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2009 a las 15:00horas, en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje Rincón de Rámirez, Estancia El Altillo, padrón No. 6771 (antes 4377 mayor área), el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro de Montevideo con el No. 1075 el 22 de agosto de 1979, con una superficie de 42 hás 585 m. y linda: al norte recta de 1498 m. 53 cm. con camino vecinal sin encallar; al este recta de 319 m. 20 cm; otra recta de 13 m. 65 cm; otra recta de 365 m. 05 cm. via A.F.E.; al sur recta de 1130 m. 30 cm. lindando con el padrón 6102 y otra de 62 m. 15 cm.; al oeste recta de 70 m. 57 cm. lindando con Ruta 18, tramo Vergara-Rio Branco. II) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje Puntas de Arroyo Garao, zona rural, padron No. 2.256 (antes padrón 6.266), fracción seis en el plano del Agrimensor José B. López de enero de 1938 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el No. 121 el 28 de setiembre del mismo año y consta de un área de 92 hás 2.357 m. 47 dm. que se deslinda al noroeste con Juan Salvarrey y José Bonifacio Lucas; al noreste con Eloy Gonzalez y fracción cinco (parte) del mismo plano; al sureste fracción 8 y parte de fracción siete y al suroeste con Ernesto Blanco Balparda y III) Fracción de campo y mejoras ubicada en la misma sección, zona y paraje anterior, padrón No. 2034 (antes el mismo) y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque de octubre de 1925, e inscripto en la Dirección de Topografia el 17 de enero de 1928, sin No. y que consta de un área de 196 hás 6438 m, que se deslinda: al noroeste con José Bonifacio Lucas; al noreste con sucesión de Francisco A. González; al sureste con parte de la antes citada sucesión y Rosa A. González y al suroeste el Arroyo Garao por medio con Rosa A. González parte de Colombia Eustaquia Olivera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5) De la información registral surgen contratos de arrendamiento con plazo vencido. 6) El mejor postor de cada inmueble podrá descontar del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*20) $ 10116 5/p 1866 Feb 06- Feb 12*

**HORACIO CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. c/ Delgado, Inocencio y otros - Juicio Ejecutivo" FICHA 26-517/2003, se hace saber que el próximo 12 de marzo de 2009 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 3.298.- el 50% indiviso del inmueble empadronado con el número CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Nº 448), ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Empalme Olmos, Zona 1, señalado con el Nº 11 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de junio de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 404 el 17 de julio de 1953, según el cual tiene una superficie de 457 metros 50 decímetros y se deslinda así, 15 m al Oeste de frente a calle Pública de 17 metros entre Camino Vecinal y propiedad privada; distando el punto medio 163 m 95 cm a ochava con Camino Vecinal; 30 m 50 cm al Norte lindando con Solar 10; 15 m al Este con sucesión de Cecilia P. de Álvarez y 30 m 50 cm al Sur con solar 12 del mismo plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental (que totaliza el 4,66 del precio). III) Sólo podrá descontarse del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria y contributiva en especial respecto a aportes a la construcción frente al B.P.S. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales agregados que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*20) $ 4047 3/p 1909 Feb 06- Feb 10*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## OCTAVO TURNO

**PEDRO CACERES**

**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "CARDOSO DOS SANTOS, Rosely c/ TRANSPORTES HUMBERTO P. DINEGRI S.A. Juicio Ejecutivo." Fa. 120-1109/2002, se hace saber que el próximo 13 de febrero de 2009 a las 10:30 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abajubá) el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automovilera (abierta), año 1999, matrícula 501.657 de Florida, padrón Nº 033.613, chasis LR 19922. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del

Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Se remata en virtud de la Ley 16.962 y concordantes y Acordada 7367 las cuales no regulan el saneamiento de la cosa vendida. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 742 1/p 1888 Feb 06- Feb 06*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la capital de 11° Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR BASANTA C/ TECPLAN S.A." Ejecución Hipotecaria (Ficha 123-612/2003), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en Nicaragua 1516 de la ciudad de Montevideo, se procederá por el martillero NESTOR ARIEL RABAZA ANDUJAR, matrícula 4664 y asistido por el Alguacil de la sede, al remate sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos Unidades de Propiedad Horizontal, Padrones 5004/702 y 5004/703 ubicados en la Localidad Catastral de Montevideo, Padrón Matriz N° 5004 con frente al sur a la calle Colonia y también de frente a la calle Florida N° 1408. Según plano del Agrimensor Juan Gambini de marzo de 1979, inscripto en catastro con el N° 88681 el 7 de mayo de 1979, ambas unidades se encuentran en el séptimo piso, la unidad 702 con una superficie de 38 metros 07 decímetros cuadrados y la unidad 703 tiene una superficie de 53 metros 15 decímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, más comisión e impuestos (3,66%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más I.V.A. 3) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone de su cargo. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se deja constancia que la unidad 702 adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 270.935 al 28/09/2007; tributos domiciliarios $ 4.019.992 al 13/09/2007 e Impuesto de Primaria $ 7.848 al 01/10/2007. La unidad 703, adeuda: Contribución Inmobiliaria $ 173.885 al 28/09/2007; Tributos Domiciliarios $ 1.266.313,2 al 28/09/2007 e Impuesto de Primaria $ 13.670 al 01/10/2007. 6) Los bienes se rematarán en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada al mismo, los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede (Zabala 1367, 3° piso).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2562 2/p 1933 Feb 06- Feb 09*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A c/ Becerra, Jorge Fermín y otros" Intimación de pago, citación de reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo." Fa 412-1580/2004, se hace saber que el día 17 de Febrero a las 10 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; BASE $ 60.491 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1era Sección catastral de la localidad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número 12114, antes 8365 antes 3667 en m/a, que según plano del Agrimensor Felipe Lucas inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 17 de Marzo de 1998 con el numero 7712,, este señalado con el numero 1, tiene una superficie de 338 metros 40 decímetros, con 12,40 metros de frente a Norte a calle Fernando Otorguez 1795 (continuación Licurgo Bulgarelli), 24,64 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Luis A. Herrera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional y material del bien. 4) Se desconoce si a actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 26 de Noviembre del 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*20) $ 6744 5/p 1881 Feb 06- Feb 12*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "GERARDO ZAMBRANO & CIA. LTDA" MODIFICACION Y REACTIVACION DE CONTRATO

FECHA: 26/11/08
Inscripción: 20538 28/11/08
MODIFICACIÕN: Plazo: 30 años
RECTIVACION: Ratifican lo actuado por la sociedad desde el 21/09/06 a la fecha y reactivan la misma.

*22) $ 1473 1/p 1861 Feb 06- Feb 06*

### "CIBILS CAUBARRERE & DELGADO SALAVERRI Y ASOCIADOS S.R.L."

Contrato: 5/06/2008
Inscripción: 10164 18/06/08
Socios: Alfredo CIBILS CAUBARRERE (50 cuotas) Alfredo DELGADO SALAVERRI (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años

Capital: $ 30.000 de 100/ cuotas de $ 300 c/u
Objeto: Servicios de consultoría y asesoramiento jurídico notarial
Administración: Alfredo Cibils Caubarrere.

*22) $ 1473 1/p 1862 Feb 06- Feb 06*

### BNM S.R.L. Modificación

Contrato: 20/11/2008
Inscripción: N° 20741 - 02/12/2008
Modificación: administración y representación social queda a cargo exclusivamente de Norma Margarita Olivera Morales.

*22) $ 982 1/p 1900 Feb 06- Feb 06*

### MACHI Y CIA SRL Modificación

Fecha: 30/10/2008
Inscripción Nº 80/2009
Administradoras actuales: Debora Sabina Machi Martínez y Roxana Laura Andrada Fariña, en forma conjunta.
Cláusula décimo quinta: En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación de los socios se rescindirá parcialmente respecto de los sucesores del causante, incapaz o inhabilitado, fijándose y pagándose la participación conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta.

*22) $ 1964 1/p 1904 Feb 06- Feb 06*

### MOR.AL.PI. S.R.L. CESIÓN - MODIFICACIÓN

CONTRATO: 26.07.2008
INSCRIPCION: 12.763 30.07.2008-
CEDENTE: Virginia ALDABALDE PIOTTO (75 cuotas).
CESIONARIA: Glivia Calixta PIOTTO CASAÑOLE
MODIFICACIÓN: Administración y representación exclusiva: Glivia Calixta PIOTTO CASAÑOLE -única socia activa-.

*22) $ 982 1/p 1906 Feb 06- Feb 06*

### "SERVICIOS GENERALES S.R.L.

CESION-MODIFICACION: 14/7/2008
Inscripcion: 12706/2008
CEDENTES: Jorge MOLINA SEÑORANES Adriana Marisa RODRIGUEZ BENEDITTO (60 cuotas)
CESIONARIOS: Maria Magdalena VARELA MORTALENA (36)
Maria Belen VARELA MORTALENA (24)
MODIFICACION: Administracion: Ambas socias indistintamente.

*22) $ 982 1/p 1932 Feb 06- Feb 06*

### "MABERCO LTDA" Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 17/12/2008
Inscripción No. 22270 26/12/2008
Cedente: Marta Bercowicz Rand.-
Cesionario: Marcela Wynter Bercowicz.-
Modificación: Se modifica el contrato en el sentido que ganancias y pérdidas serán soportadas por las socias por partes iguales.

*22) $ 1473 1/p 1941 Feb 06- Feb 06*

**"SAAGAR S.R.L."**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

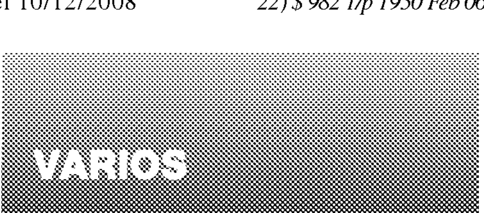
Contrato: 11/12/2008
Inscripción: 21470 Año: 2008
Cedente: Manuel GARCIA TORRES (50 cuotas)
Cesionario: Emiliano SANTANA GARCIA (50 cuotas).
*22) $ 982 1/p 1942 Feb 06- Feb 06*

**GALBO S.R.L.**
**Modificación**

Contrato: 4 diciembre 2008
Inscripción: N° 21295 el 10/12/2008
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Bonino Morlan.
*22) $ 982 1/p 1949 Feb 06- Feb 06*

**DIAZ Y DOCANTO S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 2 julio 2007
Inscripción: N° 15.971, 05/07/2007
Cedente: HÉCTOR MARÍA DIAZ PEREZ (15 cuotas)
Cesionarios: Eduardo Diaz Docanto (14 cuotas)
Ingrid Carolina Pereira Recto (1 cuota)
Administración: Eduardo Diaz Docanto.
*22) $ 982 1/p 1950 Feb 06- Feb 06*




## ENTES AUTONOMOS
## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY




**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE FEBRERO DE 2009**

**MERCADO DE CAMBIOS**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 3,490000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,316000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,446800 |
| JAPON | YEN | 3600 | | 89,640000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,159700 |
| UNION MONET.EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,285300 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG.BILLETE | 0501 | $ | 6,269 | 6,269 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,978 | 9,978 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 22,703 | 22,703 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 22,700 | 22,700 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 22,700 | 22,700 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 1990 Feb 06- Feb 06*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION**

Exp. 251900-002508-08 y adj. El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, adoptó la siguiente resolución:
1. Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera de "Licenciado en Ciencias de la Comunicación",
2. Disponer su publicación en el Diario Oficial
"X. Asignaturas
(....)
Cuarto año
Seminario-Taller de Periodismo, 180 horas anuales;
Seminario-Taller Audiovisual, 180 horas anuales;
Seminario-Taller de Comunicación Comunitaria, 180 horas anuales;
Seminario-Taller de Publicidad, 180 horas anuales;
Seminario-Taller de Análisis de la Comunicación, 180 horas anuales.
De estos Seminarios-Taller los estudiantes cursarán hasta un máximo de dos, completando su formación académica de grado con materias optativas y/o electivas que la Licenciatura u otro servicio universitario brinde, hasta completar las 570 horas de estudio.
La Comisión Directiva designará un Comité Académico, que la asesorará, para orientar a los estudiantes sobre los trayectos que puedan seguir en cuanto a las asignaturas optativas y electivas, según las distintas orientaciones académicas y/o profesionales por las que opten. Podrán acreditarse en horas, además, otras actividades de enseñanza, investigación y extensión. (....)".
*27) (Cta. Cte.) 1/p 1885 Feb 06- Feb 06*

**PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.**

**PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.**

**PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.**

## B.H.U. - A.N.V.

**Banco Hipotecario del Uruguay**
**Resolución de Directorio N° 0926/08**

**Acta:** 14.149
**Fecha:** 17 de diciembre de 2008
**Expediente:** 10304/2008
**Origen:** Directorio
**Relaciones:**

**Tema:** DIRECTORIO – REESTRUCTURA PREVISTA POR LA LEY N° 18.125, DE 27 DE ABRIL DE 2007 – Se desvinculan del Banco los funcionarios que se detallan y se adoptan otras medidas.

**VISTO:** La reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda aprobada por la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007.

**RESULTANDO:** I) Que los artículos 26 y 27 de dicha Ley establecen que el Banco Hipotecario del Uruguay adecue su estructura a sus actuales cometidos y que todo el personal que se desvincule como consecuencia de la misma será incorporado a la Agencia Nacional de Vivienda.

II) Que el artículo 28 de la mencionada norma establece: "Los funcionarios incorporados por esta vía, continuarán gozando de la calidad de funcionarios de la Banca Oficial. La afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se regirá por los términos de los convenios colectivos que regulen las relaciones laborales en la Banca Oficial, y gozarán de los derechos, beneficios, garantías y obligaciones que establezca el Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Funcionario de la Agencia".

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución de Directorio Nº 0917/08 de fecha 3 de diciembre del corriente, se aprobó el procedimiento que adecua la dotación de recursos humanos que desempeñan funciones en las Sucursales, a la estructura aprobada por el Decreto Nº 210/08 de 14 de abril de 2008.

II) Que por Resolución de Directorio Nº 0925/08 del día de la fecha, se determinó la dotación de personal que desempeñará funciones en cada una de las filiales del Banco.

**RESUELVE:** 1.- Desvincular del Banco Hipotecario del Uruguay, a partir del 1º de enero de 2009, los siguientes funcionarios:

| SUCURSAL | NOMBRE | Nº COBRO |
|---|---|---|
| Artigas | CORREA, José | 2364 |
| | ETCHAMENDI, María | 2529 |
| | MARTINEZ, Graciela | 1063 |
| | GARCIA, Julio | 674 |
| | RODRIGUEZ, Eliana | 3518 |
| | NUÑEZ, Silvia | 3217 |
| | SUAREZ, Juan | 3697 |
| Canelones | AGUIAR, Alberto | 15 |
| | CARDOZO, Yoselín | 2292 |
| | AMARILLO. Alvaro | 2090 |
| | MORENA, Jorge | 3147 |
| | MARTINEZ, Ernesto | 3065 |
| | RUIGUETTI, Roberto | 3499 |
| | CAPO, José | 285 |
| | ACOSTA, Ruben | 2006 |
| Melo | VARELA, Edison | 3820 |
| | VIDAL, Alfonso | 3837 |
| | PIÑEYRO, Clever | 1365 |
| | FLANIGUEN, Javier | 643 |
| | AFFONSO, José | 10 |
| | SEXA, José Pedro | 1700 |
| Colonia | CURBELO, Lilián | 2384 |
| | VILLANUEVA, Gladys | 3847 |
| | SKERL, Ernesto | 3656 |
| Durazno | SANABRIA, Alessandra | 3597 |
| | BARRERO, Ramón | 2126 |
| | COITIÑO, Ivana | 2347 |
| | GONZALEZ, Carmen | 2726 |
| | PEREZ, Carlos | 3401 |
| | ARBUET, María | 2061 |
| | SIOLA, Ciro | 3654 |
| | ETCHEVERRYGARAY, Angel | 2530 |
| | TARANTO, José | 3717 |
| Trinidad | MUÑIZ, Ana | 3157 |
| | FRACHE, Silvia | 2618 |
| | CABRERA, Ariel | 2390 |
| | ACOSTA, Federico | 2005 |
| | GONZALEZ, Aparicio | 2748 |
| | PEREZ, Sergio | 1355 |
| | ETCHEVERRIA, Leopoldo | 2506 |
| Florida | CASELLA, Mauricio | 2308 |
| | PEREZ, Juan | 3343 |
| | OLARIAGA, Luis | 3243 |
| | DELUCA, Roberto | 2441 |
| | CABEZA, Nery | 2245 |
| | PIEDRABUENA, Oscar | 3424 |
| Minas | RODRIGUEZ, Laura | 3510 |
| | LOPEZ, Violeta | 2998 |
| | RIVERO, Mabel | 3570 |
| | RECAREY, Cynara | 1477 |
| | BRUN, Liliana | 2190 |
| | ESPONDA, Horacio | 2532 |
| | FIRENZE, Aldo | 2614 |
| | ALZUGARAY, Soraya | 2047 |
| | GUERRA, Conrado | 2781 |
| | GUADALUPE, Jorge | 2782 |
| | NOGUEROL, Gustavo | 3203 |
| | PEÑA, Ricardo | 3328 |
| | DIAZ, Esmir | 2460 |
| Maldonado | BARDECIO, Carlos | 3048 |
| | MARTINEZ, Nelson | 3062 |
| Paysandú | PORTELA, Gregorio | 3402 |
| | CASELLA, Gerardo | 2305 |
| | BODEANT, Alicia | 2171 |
| | GERMANO, Ana | 2695 |
| | CARRASCO, Juan | 2297 |
| | ANDRADA, Patricia | 2048 |

| | | |
|---|---|---|
| | MARTINEZ, Luis | 3078 |
| | MASCAZZINI, Heber | 3090 |
| | LEDESMA, Jorge | 2962 |
| Fray Bentos | LUNA, María | 2997 |
| | LOCATELLI, Renzo | 3010 |
| | MELA, Eduardo | 3104 |
| | SOÑORA, Luis | 3691 |
| | LACAVA, Patricia | 2930 |
| | SOLARI, María | 3666 |
| Rivera | CAMPS, Carlos | 2274 |
| Rocha | CUELLO, Liberto | 2408 |
| | RIBEIRO, María | 3477 |
| | MACEDO, Luis | 3177 |
| | BRAÑAS, María | 2199 |
| | LAVIEJA, Aurelia | 2937 |
| | SILVERA, Nicasio | 3652 |
| | SILVA, Mirsa | 3648 |
| | RIESTRA, Carlos | 1489 |
| | PEÑA, Lumber | 3315 |
| | SILVERA, Carlos | 3653 |
| | PEREIRA, Ariel | 1334 |
| | ROTULO, Fernando | 1560 |
| Salto | PRUDENZA, Marco | 3407 |
| San José | GIL, Gustavo | 2702 |
| | DAVYT, Raquel | 2482 |
| | IBARRA, Milka | 2824 |
| | ALONSO, Darwin | 2030 |
| | HERRERA, Sandra | 2800 |
| | DELGADO, Marianela | 2433 |
| | SANTOS, Mabel | 3598 |
| | PELUFFO, Hugo | 3326 |
| | ROQUERO, Claudio | 3533 |
| | FERNANDEZ, Flavio | 2583 |
| | REBOIRAS, Diego | 3480 |
| | DI MAGGIO, Jorge | 2445 |
| | BATISTA, Gerardo | 2136 |
| Mercedes | GUIGOU, Sergio | 2759 |
| | MUZZIO, Mónica | 3167 |
| | CARDOZO, María | 2406 |
| | CASTILLO, Rodolfo | 2407 |
| | LOPEZ, Ricardo | 2989 |
| | GONZALEZ, Viviana | 2747 |
| | HOURCADE, Emilio | 2801 |
| | REAL, María | 1468 |
| | CAMPOT, Fernando | 2270 |
| | VESPA, Oscar | 3828 |
| Tacuarembó | GONZALEZ, Wilmar | 2731 |
| | MUÑOZ, Abilio | 3159 |
| | ROMERO, Arcibí | 3529 |
| | DUARTE, María | 2502 |
| | DE LOS SANTOS, Jorge | 2437 |
| | CASTRO, María | 2317 |
| Treinta y Tres | ABREU, Mirta | 2002 |
| | ARISMENDI, Sergio | 2065 |
| | ROMERO, Sylvia | 3563 |
| | NUÑEZ, María | 3218 |
| | PEREIRA, Hugo | 3339 |
| | VILLAREAL, Beatriz | 3860 |
| | DA LUZ, Luis | 2500 |
| | ROMERO, Miguel | 1572 |
| Nueva Helvecia | MUNIZ, Mary | 3162 |
| | FRACCAROLI, Juan | 2617 |
| | ARRIERI, Pedro | 2094 |
| | MOLEDA, Mónica | 3188 |
| | CASTIGLIONI, Alicia | 2333 |
| | GARCIA, Hermán | 2674 |
| Dolores | SEUCHUK, Luis | 3637 |
| | IBAÑEZ, Néstor | 2822 |
| | BERMUDEZ, Nora | 2163 |
| | RICO, Gabriela | 3478 |
| Pando | AMARAL, Alcides | 2044 |
| | SCORDAMAGLIA, Jorge | 3627 |
| | CUITIÑO, Ricardo | 2382 |
| | GONZALEZ, José | 2720 |
| 18 de Mayo | MARCHISSIO, Alejandro | 3051 |
| Paso de los Toros | GOITIA, Miguel | 2709 |
| | VILLALBA, Julián | 3845 |
| | CABRAL, Edgar | 2409 |
| | ARMUA, Lucy | 2089 |
| | PEREZ, Rosa | 3381 |
| Primer Centenario | POSE, José | 3388 |
| Carmelo | BADARACCO, Oscar | 2112 |
| | ZUBIAURRE, Oscar | 3925 |
| | AHLERS, Rosana | 2034 |
| | CARDOZO, César | 2291 |

2.- Establecer que la premencionada desvinculación quedará condicionada al otorgamiento por parte del Banco Central del Uruguay de la autorización correspondiente, a efectos que la Agencia Nacional de Vivienda actúe por cuenta y orden del Banco aquellas sucursales que pasaron a formar parte de su estructura.

3.- Determinar que la remuneración del funcionario, correspondiente al mes de desvinculación, se cobrará íntegra en el Banco, sin perjuicio de la transferencia posterior por parte de la Agencia de los importes pertinentes.

4.- Notificar a los funcionarios involucrados y comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda.

rap/AF -

Ec. Jorge Polgar
Presidente

Beatriz Estévez
Gerente de División
Secretaría Administrativa de Directorio

17/12/2008- Se remite Of. N°
313/08 a: A.N.V., según copia
adjunta.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 1876 Feb 06- Feb 06*

**Agencia Nacional de Vivienda**
**Resolución de Directorio N° 0263/08**

**Acta:** 69
**Fecha:** 18 de diciembre de 2008
**Expediente:** 00501/2008
**Origen:** Directorio

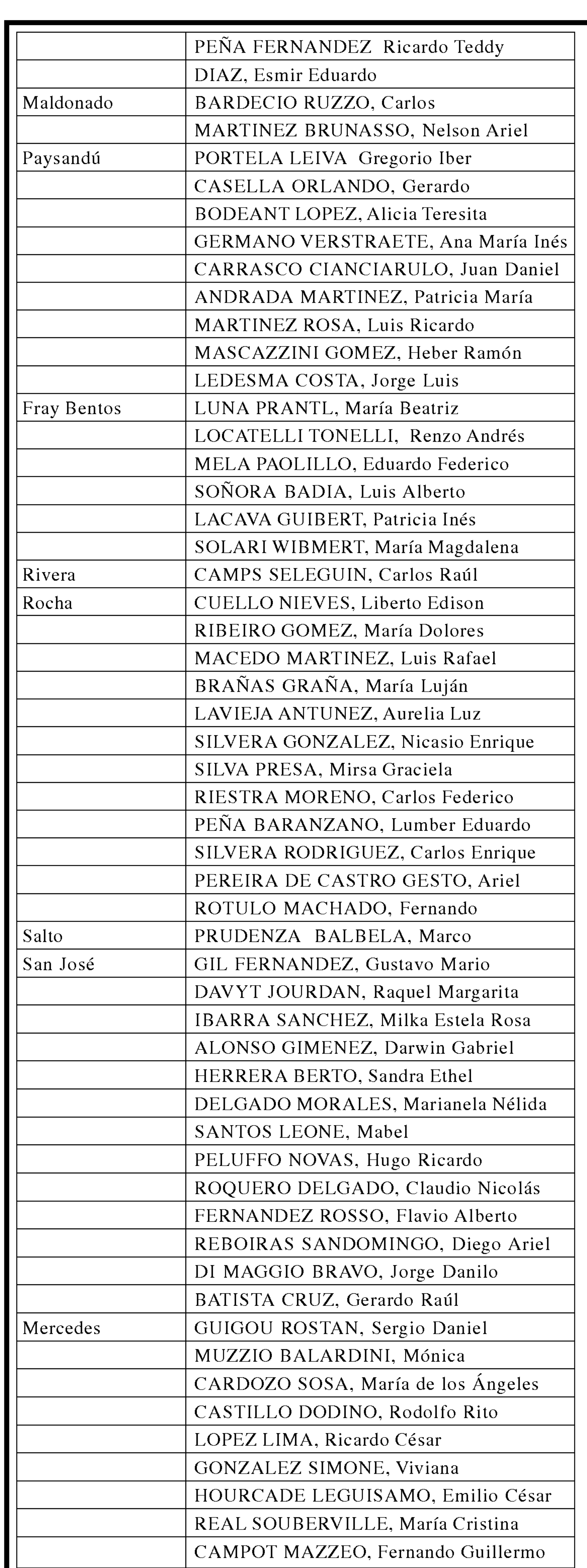
**Tema:** DIRECTORIO – INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS PROVENIENTES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY – Se resuelve su incorporación.

**VISTO:** La reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda dispuestas en la Ley 18.125 de 27 de abril de 2007.
**RESULTANDO:** I) Los artículos 26 y 27 de dicha ley establecen que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) adecue su estructura a sus actuales cometidos y que todo el personal que se desvincule como consecuencia de la reestructura, será incorporado a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).
II) El artículo 28 de dicha ley dispone que los funcionarios incorporados por esta vía, continuarán gozando de la calidad de funcionarios de la Banca Oficial, que la afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se regirá por los términos de los convenios colectivos que regulen las relaciones laborales en la Banca Oficial, y gozarán de los derechos, beneficios, garantías y obligaciones que establezca el Estatuto del Funcionario del BHU, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Funcionario de la ANV.
**CONSIDERANDO:** I) Por oficio Nº 313/08, el BHU comunica que en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008 (resolución Nº 0926/08) se dispuso la desvinculación -a efectos de su incorporación a la ANV-, de los funcionarios que detalla en la misma, y que dicha desvinculación a efectivizarse a partir del 1º de enero de 2009, está condicionada al otorgamiento por parte del Banco Central del Uruguay, de la autorización para que la ANV actúe por cuenta y orden del BHU en las sucursales que dejaron de pertenecer al mismo.
II) En el Considerando I) de la citada resolución se expresa que por resolución de Directorio del BHU Nº 0917/08 de 3 de diciembre del corriente, se aprobó el procedimiento que adecua la dotación de recursos humanos que desempeñan funciones en las Sucursales, a la estructura de dicho Banco aprobada por el Decreto Nº 210/08 de 14 de abril de 2008. Por su parte, en el Considerando II) se expresa que por resolución de Directorio del BHU Nº 0925/08 de 17 de diciembre de 2008, se determinó la dotación de personal que desempeñará funciones en cada una de las filiales del Banco.
III) El Convenio Interinstitucional celebrado entre el BHU y la ANV el 17 de junio de 2008, abarca –entre otros- la separación de los funcionarios excedentes del BHU e incorporación a la ANV; la separación de los activos y pasivos provenientes del BHU y su pasaje al Estado, a la ANV, al BROU o a los fideicomisos que se establezca; la prestación de servicios entre las instituciones; el intercambio de información y documentos necesarios o vinculados a las operaciones antes mencionadas, la renegociación de convenios con terceros, o gestiones conjuntas ante terceros.
**ATENTO:** a lo establecido precedentemente,

**El Directorio de la**
**Agencia Nacional de Vivienda**
**resuelve:**

1º) Incorporar a la Agencia Nacional de Vivienda, a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes funcionarios:

| **SUCURSAL** | **NOMBRE** |
|---|---|
| Artigas | CORREA CARBAJAL, José Vital |
| | ETCHAMENDI DA SILVA, María Concepción |
| | MARTINEZ FERNANDEZ, Graciela Leticia |
| | GARCIA TORRES, Julio César |
| | RODRIGUEZ SOUZA, Eliana Marney |
| | NUÑEZ RODRIGUEZ, Silvia Raquel |
| | SUAREZ IRIGOYEN, Juan Daniel |
| Canelones | AGUIAR NORIA, Alberto Ariel |
| | CARDOZO PUPPI, Yoselín Yanela |
| | AMARILLO PALMA, Alvaro Daniel |
| | MORENA BERRUTI, Jorge Daniel |
| | MARTINEZ LOPEZ, Ernesto |
| | RIGUETTI RAMOS, Roberto Amílcar |
| | CAPO CAPO, José Oribe |
| | ACOSTA RIVERO, Ruben Darío |
| Melo | VARELA MUSSINI, Edison Daniel |
| | VIDAL LOPEZ, Alfonso Líbano |
| | PIÑEYRO NUÑEZ, Cléver Adán |
| | FLANIGUEN ECHEBENGUA, Javier |
| | AFFONSO COSTA, José Carlos |
| | SEXA SILVA, José Pedro |
| Colonia | CURBELO LEGUISAMO, Lilián Beatriz |
| | VILLANUEVA VERGARA, Gladys Teresa |
| | SKERL GONZALEZ, Ernesto |
| Durazno | SANABRIA LEZUE, Alessandra Isabel |
| | BARRERO CASTAÑO, Ramón Antonio |
| | COITIÑO BARRETO, Ivana Rita |
| | GONZALEZ DE LA CRUZ, Carmen Mirta |
| | PEREZ PIRIZ, Carlos Guiomar |
| | ARBUET DIAZ, María Noel |
| | SIOLA HOBINCHET, Ciro Alfredo |
| | ETCHEVERRYGARAY LAMADRID, Angel José |
| | TARANTO HORNOS, José Néstor |
| Trinidad | MUÑIZ PERDOMO, Ana María |
| | FRACHE FRASCHERI, Silvia Luján |
| | CABRERA VILLAGRAN, Ariel Alberto |
| | ACOSTA MURIALDO, Federico Ezequiel |
| | GONZALEZ TAJAM, Aparicio |
| | PEREZ SFEIR, Sergio Daniel |
| | ECHEVERRIA BESSONART, Leopoldo Javier |
| Florida | CASELLA GOMEZ, Mauricio Enrique |
| | PEREZ PASTORINI, Juan Alberto |
| | OLARIAGA LLANES, Luis Ariel |
| | DELUCA GIORDANO, Roberto José |
| | CABEZA PEREZ, Nery Marcelo |
| | PIEDRABUENA CUELLO, Oscar René |
| Minas | RODRIGUEZ YAÑEZ, Laura Virginia |
| | LOPEZ GARCIA, Violeta |
| | RIVERO BARBACHAN, Gladys Mabel |
| | RECAREY ZUBILLAGA, Cynara |
| | BRUN NAPPA, Liliana Cristina |
| | ESPONDA CESAR, Horacio |
| | FIRENZE, Aldo |
| | ALZUGARAY IRIARTE, Soraya del Verdún |
| | GUERRA BERACOCHEA, Conrado Emilio |
| | GUADALUPE GONZALEZ, Jorge Roberto |
| | NOGUEROL CORREA, Gustavo Adolfo |



| | |
|---|---|
| | PEÑA FERNANDEZ Ricardo Teddy |
| | DIAZ, Esmir Eduardo |
| Maldonado | BARDECIO RUZZO, Carlos |
| | MARTINEZ BRUNASSO, Nelson Ariel |
| Paysandú | PORTELA LEIVA Gregorio Iber |
| | CASELLA ORLANDO, Gerardo |
| | BODEANT LOPEZ, Alicia Teresita |
| | GERMANO VERSTRAETE, Ana María Inés |
| | CARRASCO CIANCIARULO, Juan Daniel |
| | ANDRADA MARTINEZ, Patricia María |
| | MARTINEZ ROSA, Luis Ricardo |
| | MASCAZZINI GOMEZ, Heber Ramón |
| | LEDESMA COSTA, Jorge Luis |
| Fray Bentos | LUNA PRANTL, María Beatriz |
| | LOCATELLI TONELLI, Renzo Andrés |
| | MELA PAOLILLO, Eduardo Federico |
| | SOÑORA BADIA, Luis Alberto |
| | LACAVA GUIBERT, Patricia Inés |
| | SOLARI WIBMERT, María Magdalena |
| Rivera | CAMPS SELEGUIN, Carlos Raúl |
| Rocha | CUELLO NIEVES, Liberto Edison |
| | RIBEIRO GOMEZ, María Dolores |
| | MACEDO MARTINEZ, Luis Rafael |
| | BRAÑAS GRAÑA, María Luján |
| | LAVIEJA ANTUNEZ, Aurelia Luz |
| | SILVERA GONZALEZ, Nicasio Enrique |
| | SILVA PRESA, Mirsa Graciela |
| | RIESTRA MORENO, Carlos Federico |
| | PEÑA BARANZANO, Lumber Eduardo |
| | SILVERA RODRIGUEZ, Carlos Enrique |
| | PEREIRA DE CASTRO GESTO, Ariel |
| | ROTULO MACHADO, Fernando |
| Salto | PRUDENZA BALBELA, Marco |
| San José | GIL FERNANDEZ, Gustavo Mario |
| | DAVYT JOURDAN, Raquel Margarita |
| | IBARRA SANCHEZ, Milka Estela Rosa |
| | ALONSO GIMENEZ, Darwin Gabriel |
| | HERRERA BERTO, Sandra Ethel |
| | DELGADO MORALES, Marianela Nélida |
| | SANTOS LEONE, Mabel |
| | PELUFFO NOVAS, Hugo Ricardo |
| | ROQUERO DELGADO, Claudio Nicolás |
| | FERNANDEZ ROSSO, Flavio Alberto |
| | REBOIRAS SANDOMINGO, Diego Ariel |
| | DI MAGGIO BRAVO, Jorge Danilo |
| | BATISTA CRUZ, Gerardo Raúl |
| Mercedes | GUIGOU ROSTAN, Sergio Daniel |
| | MUZZIO BALARDINI, Mónica |
| | CARDOZO SOSA, María de los Ángeles |
| | CASTILLO DODINO, Rodolfo Rito |
| | LOPEZ LIMA, Ricardo César |
| | GONZALEZ SIMONE, Viviana |
| | HOURCADE LEGUISAMO, Emilio César |
| | REAL SOUBERVILLE, María Cristina |
| | CAMPOT MAZZEO, Fernando Guillermo |

| | |
|---|---|
| | VESPA BRUSSAIN, Oscar Aparicio |
| Tacuarembó | GONZALEZ FONTORA, Wilmar |
| | MUÑOZ RODRIGUEZ, Abilio Omar |
| | ROMERO FERREIRA, Arcibí |
| | DUARTE LEMOS, María Cecilia |
| | DE LOS SANTOS GAITE, Jorge Daniel |
| | CASTRO PLAZA, María Verónica |
| Treinta y Tres | ABREU NUÑEZ, Mirta Graciela |
| | ARISMENDI CORTIGLIA, Sergio Daniel |
| | ROMERO LAXALTE, Sylvia Ethel |
| | NUÑEZ VALDOMIR, María del Carmen |
| | PEREIRA MARTINEZ, Hugo Daniel |
| | VILLAREAL MARIN, Beatriz Elisa |
| | DA LUZ MATTO, Luis Fernando |
| | ROMERO LAXALTE, Miguel Angel |
| Nueva Helvecia | MUNIZ CALERO, Mary Daisy |
| | FRACCAROLI PEREIRA, Juan Carlos |
| | ARRIERI TORRES, Pedro Sergio |
| | MOLEDA MENDEZ, Mónica Ruth |
| | CASTIGLIONI GARCIA, Alicia Beatriz |
| | GARCIA HERNANDEZ, Hermán Antonio |
| Dolores | SEUCHUK FASCENDINI, Luis Ernesto |
| | IBAÑEZ SUGASTI, Néstor Raúl |
| | BERMUDEZ AQUINO, Nora Araceli |
| | RICO LA PAZ, Gabriela Elizabeth |
| Pando | AMARAL FERRAO, Alcides |
| | SCORDAMAGLIA BURGOS, Jorge Daniel |
| | CUITIÑO BARBERO, Ricardo |
| | GONZALEZ PERNAS, José Rogelio |
| 18 de Mayo | MARCHISSIO BRITOS, Alejandro Damián |
| Paso de los Toros | GOITIA GONZALEZ, Miguel Antonio |
| | VILLALBA, Julián Ramón Borges |
| | CABRAL TOLOSA, Edgard Luis |
| | ARMUA SASTRE, Lucy Marina |
| | PEREZ ACOSTA, Rosa Nelly |
| Primer Centenario | POSE EHLERS, José Omar |
| Carmelo | BADARACCO ESPIGA, Oscar Omar |
| | ZUBIAURRE VARELA, Raúl Artigas |
| | AHLERS ACOSTA, Rosana Beatriz |
| | CARDOZO PEREZ, César Gustavo |

2º) Establecer que la premencionada desvinculación quedará condicionada al otorgamiento por parte del Banco Central del Uruguay de la autorización solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay, a efectos de que la Agencia Nacional de Vivienda actúe por cuenta y orden de dicho Banco en las sucursales que dejaron de formar parte de dicho Ente.
3º) Delegar en el Gerente General de la ANV, la asignación de tareas de los funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral anterior, así como sus actos modificativos.
4º) Notificar a los funcionarios involucrados y comunicar al Banco Hipotecario del Uruguay.

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Dra. Esc. Stella Forcade
Secretaria General

*27) (Cta. Cte.) l/p 1877 Feb 06- Feb 06*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO Nº 1497/09
Objeto: LLAMADO A INTERESADOS EN ADHERIRSE AL REGLAMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS EN GRANDES SUPERFICIES.-
Recepción y apertura de ofertas: 27 de febrero de 2009 - Hora: 12:00
Valor del Ejemplar: $ 100 más I.V.A.
Les invitamos a consultar el Reglamento en: www.antel.com.uy - Licitaciones
Los ejemplares se encuentran a la venta en: ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 1929 Feb 06- Feb 06*

## PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE MALDONADO, DEPARTAMENTO HOMÓNIMO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 6 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Maldonado: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Maldonado.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 6 de marzo a las 16:00 horas).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1996 Feb 06- Feb 10*

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 16 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Fray Bentos: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Fray Bentos.
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 16 de marzo a las 16:00 horas).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1997 Feb 06- Feb 10*

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DEL DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE YOUNG, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 16 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HS.
BASES:
En Montevideo: Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P. O. sita en Avda. 18 de Julio 1373, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o en nuestra página web: www.impo.com.uy.
En la ciudad de Young: Administración Nacional de Correos de la ciudad de Young..
CONSULTAS:
Dirigirse al Depto de Difusión - Servicio al Cliente de IM. P. O., Tel. 908 50 42, 908 52 76, int. 353, o tel. directo: 908 44 74 dentro del horario antes indicado o por correo electrónico a impo@impo.com.uy.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IM. P.O. de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 horas, o por correo a dicha dirección, dentro del plazo previsto (IMPORTANTE: no se aceptarán propuestas despachadas después del 16 de marzo a las 16:00 horas).
*27) (Cta. Cte.) 3/p 1998 Feb 06- Feb 10*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de TERCER Turno, en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO ROSES VARELA C/ ROSANNA TREZZA PINI. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA", Ficha 2-39552/2008, se cita, llama y emplaza a herederos o interesados en el presente trámite a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término legal.
Montevideo, 2 de febrero de 2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3333 10/p 1946 Feb 06- Feb 19*

## VARIOS

**INVERSORA MILWOOD S.A.**

A efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 16.871 se comunica la pérdida del libro de Actas de Asamblea, del libro de Actas de Directorio, del Registro de Accionistas, del Libro Diario y del Libro Inventario de la sociedad INVERSORA MILWOOD SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose denunciado tal circunstancia ante la Jefatura de Policía de Montevideo, Seccional 1ª, el día 2 de diciembre de 2008, folio número 1164 del libro de extravío.
*27) $ 333 1/p 1853 Feb 06- Feb 06*

**DESTRUCCIÓN DE LIBRO DE COMERCIO**

LARRIQUE RULEMANES S.A. informa que el incendio ocurrido en su local central sito en Galicia 1206 esquina Cuareim, el día 2 de diciembre de 2007 destruyó los siguientes libros sociales: 1) Libro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas; y 2) Libro de Actas de Asambleas y Directorio.
*27) $ 250 1/p 1897 Feb 06- Feb 06*

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

**MAREVAN SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/02/2009, 1128.
*28) $ 2455 1/p 1855 Feb 06- Feb 06*

**RIBLUN SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/02/2009, 1127.
*28) $ 2455 1/p 1856 Feb 06- Feb 06*

**aft+Partner S.A.**

Montevideo
100 años
$ 1.000.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales de Arquitectura, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
30/01/09, 1066.
*28) $ 2946 1/p 1957 Feb 06- Feb 06*

## REFORMAS

**QUESERIA HELVETICA S.A.**

Reforma: 30/4/93. Art. 3.
Aumenta capital a $ 800.000.-
No. 956, Fo. 2291, Lo. 2 de 17/5/94.
*28) $ 982 1/p 1887 Feb 06- Feb 06*

**FUENMAYOR S.A.**

Asamblea de fecha 21/10/08: Aumento el Capital Social a $ 200.000.000.- (pesos uruguayos doscientos millones).
Registro: 31/12/08, Nº 22607.
*28) $ 982 1/p 1920 Feb 06- Feb 06*

**VILLAMONTES S.A.**

Asamblea de fecha 29/10/08: Aumento el Capital Social a $ 33.900.000.- (pesos uruguayos treinta y tres millones novecientos mil).
Registro: 31/12/08, Nº 22487.
*28) $ 982 1/p 1921 Feb 06- Feb 06*

**ONTIN S.A.**

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas.
Registro: 21/01/09, Nº 681.
*28) $ 491 1/p 1922 Feb 06- Feb 06*

**ALBUQUERQUE S.A.**

ASAMBLEA: 14/01/08.-
Acciones a Nominativas y art. 5
INSCRIPCIÓN: 9/01/09, 184.
*28) $ 491 1/p 1925 Feb 06- Feb 06*

**PHARMA BOOKS S.A. (antes GLASEY S.A.)**

Asamblea de fecha 22/12/08 se resolvió reformar Estatuto, Art. 1°.
MONTEVIDEO
100 AÑOS
852 26/01/09.
*28) $ 982 1/p 1953 Feb 06- Feb 06*

**ARDIGSOL S.A.**

Asamblea de fecha 10/06/08 resolvió reformar Estatuto, Art. 1°, 2°, 3°.
$ 1.962.800
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.- Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
777 23/01/09.
*28) $ 3437 1/p 1954 Feb 06- Feb 06*

**BLADOSTIL S.A.**

Asamblea de fecha 06/08/08 resolvió reformar Estatuto, Art. 1°, 2°, 3°.
$ 1.910.900
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.- Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
594 19/01/09.
*28) $ 3437 1/p 1955 Feb 06- Feb 06*

**VERTINEL S.A.**

Asamblea, fecha 30/10/08, resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.
$ 16:000.000
NOMINATIVAS
846, 26/01/2009.
*28) $ 491 1/p 1956 Feb 06- Feb 06*

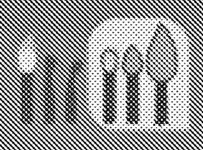
***Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 111.***

**BOMBEROS**

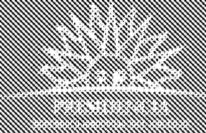
# 104

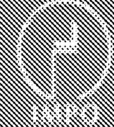
**EMERGENCIAS**

# 911



Campaña Nacional
de Prevención
de Incendios






más información, más ciudadanía



